



AUDIENCIA PARLAMENTARIA ANUAL EN LAS NACIONES UNIDAS

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York
8-9 de febrero de 2016



Unión Interparlamentaria



Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas

**Sede de las Naciones Unidas, Nueva York
8-9 de febrero de 2016**

CONTENIDO

	Pág.
Integrantes de la Delegación mexicana	3
Información general	5
Introducción y objetivos de la delegación	6
Invitación	8
Nota de información	10
Nota de antecedentes	12
Programa del evento	16
Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Serie de sesiones de alto Nivel de la Comisión de Estupefacientes. Viena, 11 y 12 de marzo de 2009.	21
Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas. <i>Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2014.</i>	66
Informe Mundial sobre las Drogas 2015. <i>Resumen Ejecutivo</i>	84
Informe del Uso de Drogas en las Américas 2015. <i>Resumen Ejecutivo y Conclusiones</i>	106
Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <i>Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.</i>	112
Acciones del Senado de la República en materia de drogas <i>Nota</i>	154
Cuadro legislativo sobre el asunto de las drogas 2012-2015	158
ANEXOS	
Informe sobre los progresos realizados por la Comisión de Estupefacientes en los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016. (14 de mayo de 2015).	163
Discusión sobre la cooperación internacional hacia una estrategia integral para contrarrestar el problema de las drogas. 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Asociadas Ginebra, Suiza, 12 al 16 de octubre de 2014. <i>Nota informativa</i>	181
La 57ª sesión de la Comisión de Estupefacientes de la ONU ¿un cambio de enfoque en las políticas contra las drogas? 20 de marzo de 2014 <i>Nota de coyuntura</i>	190

Integrantes de la Delegación mexicana

	<p>Sen. Gabriela Cuevas Barron (PAN).</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores• Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género• Integrante de la Comisión de Distrito Federal• Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía• Integrante de la Comisión de Senadores que acompañan al gobierno federal en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP)
	<p>Sen. Marcela Guerra Castillo (PRI).</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte• Presidenta de ParlAmericas• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores• Secretaria de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales• Integrante de la Comisión de Fomento Económico• Integrante de la Comisión de Defensa Nacional• Integrante de la Comisión de Senadores que acompañan al gobierno federal en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP)
	<p>Sen. David Monreal Ávila (PT).</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidente de la Comisión de Jurisdiccional• Integrante de la Comisión de Administración• Integrante de la Comisión de Justicia• Integrante de la Comisión de Distrito Federal• Integrante de la Comisión de Derechos Humanos• Integrante del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores• Integrante del Grupo de Trabajo con el Objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para atender el caso FICREA
	<p>Sen. Graciela Ortiz González (PRI).</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos• Integrante de la Comisión de Gobernación• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte• Integrante de la Comisión Especial para la atención y seguimiento al caso de la Empresa Oceanografía, S. A. de C. V.



Sen. María de los Dolores Padierna Luna (PRD).

- Secretaria de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial
- Secretaria de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al caso de la Empresa Oceanografía, S.A. de C.V.
- Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público
- Integrante de la Comisión de Justicia
- Integrante de la Comisión de Distrito Federal
- Integrante de la Comisión de Energía
- Integrante del Grupo de Trabajo con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para atender el caso FICREA



Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz (PRI).

- Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores
- Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes
- Secretario de la Comisión de Administración
- Integrante de la Comisión de Educación



Sen. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN).

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana

Información general

MISION PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS.

Embajador Juan José Ignacio Gómez Camacho

Representante Permanente

jgomezc@sre.gob.mx

Embajador Juan Sandoval Mendiola

Representante Permanente Alterno

jsandoval@sre.gob.mx

2 United Nations Plaza, Piso 28

Nueva York, NY 10017, Estados Unidos de América.

Tel: (212) 752-0220

Fax: (212) 752-0634

Email: onuusr1@sre.gob.mx

OFICINA DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA UIP ANTE LAS NACIONES UNIDAS.

336 East 45th Street, Tenth Floor, New York, NY, 10017

Estados Unidos de América.

Teléfono: +1-212-557 5880

Fax: +1-212-557 3954

e-mail: ny-office@mail.ipu.org

CLIMA.

Máximo 12° C. Mínima -4° C.

Fuente:

<https://weather.com/es-US/tiempo/10dias//USNY0996:1:US>

TIPO DE CAMBIO AL 03 DE FEBRERO DE 2016.

1.00 USD = 18.2014 MXN

Fuente: XE Currency Converter, consultado el 3 de febrero de 2016, en:

<http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=USD&To=MXN>

Introducción y objetivos de la delegación

El 8 y 9 de febrero de 2016, se llevará a cabo la Audiencia Parlamentaria Anual ante Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América. La Audiencia es un esfuerzo conjunto de la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas para cooperar en los temas de la agenda mundial y compartir experiencias.

El tema para este año es “El problema mundial de la droga: balance y fortalecimiento de la respuesta mundial”. La reunión tiene como objetivo analizar el seguimiento a la Declaración Política y al Plan de Acción de 2009 sobre cooperación internacional para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

Este espacio también brinda la oportunidad de contribuir al proceso de preparación de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas que se llevará a cabo en abril del año en curso, tomando en consideración los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el objetivo 3, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos, fortaleciendo la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes.

El tema de las drogas, no solo incluye la seguridad sino otros asuntos vinculados como la salud pública, la justicia, los derechos humanos y el desarrollo. En este sentido, se ha invitado a los Estados Miembros a que pongan en práctica medidas de prevención del uso indebido de las drogas considerando la educación en salud pública, prevenir la delincuencia y la violencia mediante el desarrollo social, y reforzar la cooperación regional e internacional a fin de dar respuesta a otros delitos vinculados con las drogas como el blanqueo de dinero y la trata de personas.

Es importante considerar que el problema de las drogas es un asunto que afecta a los Estados y a la población en su conjunto. A nivel regional, gobiernos como el de México, Colombia y Guatemala hicieron un llamado para llevar a cabo este año un debate sobre las políticas contra las drogas a fin de apoyar los esfuerzos que realiza la Organización de las Naciones Unidas para afrontar el problema.

En la Cámara de Senadores se ha dado especial atención a este tema, enfatizando la prevención del consumo de drogas entre los menores de edad¹, el fortalecimiento de medidas para detener el consumo de drogas y alcohol en los adolescentes² y la realización de campañas que informen a la ciudadanía sobre los peligros por el consumo de drogas lícitas e ilícitas³.

¹ Punto de acuerdo aprobado en votación económica.
Gaceta: LXII/1SPR-29/42880. Miércoles 14 de agosto de 2013.
<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42880>.

² Punto de acuerdo aprobado en votación económica.
Gaceta: LXII/1SPR-27/42774. Miércoles 7 de agosto de 2013.
<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42774>.

³ Punto de acuerdo aprobado en votación económica.
Gaceta: LXII/3SPR-21/56872. Miércoles 5 de agosto de 2015.
<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=56872>.

Del mismo modo, se exhortó a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar el estado que guardan los preparativos de la Asamblea General Extraordinaria de Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas y la posición de México⁴.

Los integrantes de la delegación que asisten a la Audiencia tienen como objetivos dar seguimiento a las reuniones donde se debate el problema de las drogas, así como establecer los enlaces correspondientes con legisladores y especialistas en la materia y coadyuvar a los trabajos que realiza la Unión Interparlamentaria en conjunto con las Naciones Unidas a fin de que la perspectiva parlamentaria sea considerada en el proceso preparatorio a la UNGASS a celebrarse en abril próximo.

⁴ Punto de acuerdo aprobado en votación económica.
Gaceta: LXII/3SPO-132/54384. Martes 28 de abril de 2015.
<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=54384>

Invitación⁵



**Audiencia Parlamentaria Anual
en las Naciones Unidas
8-9 de febrero de 2016
Sede de las Naciones Unidas
Nueva York**



1º de diciembre de 2015

Estimada Señora Presidenta,
Estimado Señor Presidente,

En abril de 2016 la Asamblea General de las Naciones Unidas realizará una sesión especial sobre el problema mundial de la droga, “la UNGASS 2016”.

Esta sesión especial examinará el progreso en la implementación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre la cooperación internacional hacia una estrategia integrada y equilibrada de lucha contra el problema mundial de la droga. En particular, evaluará los progresos alcanzados y las dificultades enfrentadas en la lucha contra el problema mundial de la droga, en el marco de las tres convenciones internacionales relativas al control de las drogas y de otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas. La Comisión de Estupefacientes, encargada por la Asamblea General de conducir el proceso preparatorio, está trabajando en estrecha colaboración con la Oficina del Presidente de la Asamblea General para asegurar un enfoque eficaz y coordinado de preparación para la UNGASS.

Como usted sabe, la Asamblea General ha recibido con satisfacción, como un evento conjunto de la UIP y de la ONU, las Audiencias Parlamentarias en las Naciones Unidas, organizadas por la UIP. Por tanto, tenemos el agrado de anunciar que la Audiencia Parlamentaria, organizada por la UIP en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, tendrá lugar el 8 y 9 de febrero de 2016. Tendrá por tema: “El problema mundial de la droga: balance y fortalecimiento de la respuesta mundial”.

La Audiencia Parlamentaria de la UIP propone examinar el seguimiento parlamentario a la Declaración Política y al Plan de Acción de 2009. Ésta también brindará la oportunidad de proporcionar una contribución parlamentaria al proceso de preparación de la UNGASS 2016. En vista de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenibles adoptados, es conveniente, además, que el tratamiento de estas cuestiones difíciles tenga ampliamente en cuenta el componente del desarrollo.

⁵ Versión original: inglés y francés Traducción al español: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
<http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/108/invitacion.pdf>

De acuerdo a la práctica habitual, la Audiencia incluirá un diálogo rico e interactivo, con un distinguido panel compuesto por parlamentarios, Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas, responsables de la ONU y expertos. La UIP transmitirá a su Parlamento un programa preliminar de la Audiencia a mediados del mes de diciembre.

Como en ocasiones anteriores, el informe de síntesis de la Audiencia Parlamentaria, preparado por la UIP, será difundido como documento oficial de la Asamblea General de la ONU. Su Parlamento es invitado a enviar una delegación compuesta por un máximo de seis parlamentarios para representarlo en esta Audiencia. Lo ideal sería que su delegación refleje la configuración política del Parlamento, de manera de abrir los debates lo más ampliamente posible.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

(firmado)

Saber H. Chowdhury
Presidente de la Unión
Interparlamentaria

(firmado)

Mogens Lykketoft
Presidente de la Asamblea General de
la ONU

Nota de información⁶

La reunión tendrá lugar en la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria, en el edificio principal de la Secretaría de la ONU, en el segundo piso. Las puertas abrirán el 8 de febrero a la hora 09.10 a fin de dejar tiempo a los delegados para encontrar su lugar.

Idiomas

Se asegurará la interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de la ONU (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso). Además, habrá tres cabinas de interpretación disponibles para las delegaciones nacionales que deseen trabajar con sus propios intérpretes. Las solicitudes de reserva de estas cabinas deberán ser dirigidas por correo electrónico a ny-office@mail.ipu.org. Las solicitudes serán satisfechas por orden de recibo.

Viaje y alojamiento

Las delegaciones deberán realizar sus propios arreglos de viaje y alojamiento. Por favor notar que los hoteles en Nueva York pueden estar todos completos durante este periodo y que se pueden conseguir mejores tarifas y una mejor elección cuando se realiza en forma anticipada. Si fuera necesario, la Misión Permanente de su país ante las Naciones Unidas puede prestarle asistencia en la materia.

Acceso a la Sede de la ONU

Las disposiciones de seguridad en la ONU son muy estrictas. Las solicitudes de pases deberán presentarse con anticipación a través de la Misión Permanente de su país ante las Naciones Unidas y a solicitud de su delegación parlamentaria.

Inscripción de los participantes

El formulario de inscripción deberá ser completado por cada participante y transmitido a la Oficina del Observador Permanente de la UIP ante las Naciones Unidas en Nueva York. Por favor notar que el formulario es el mismo para los parlamentarios y para el personal acompañante. Cada delegación puede estar compuesta de seis parlamentarios como máximo (sin contar el personal acompañante).

Atribución de los asientos en la sala y tiempo para hacer uso de la palabra

La atribución de los asientos para cada delegación será indicada por una placa con el nombre de su país. A fin de ser colocados en la fila de espera electrónica de

⁶ Versión original: inglés y francés Traducción al español: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
<http://www.secretariagracuip.org/web/attachments/article/108/nota%20de%20informacion.pdf>

oradores, los delegados deberán presionar el botón atribuido a su asiento. Los oradores deberán presentarse al comienzo de cada intervención.

Más información

Consultar el sitio web de la UIP (bajo “Futuras reuniones”) para el programa preliminar, el formulario de inscripción, los documentos de trabajo, así como las informaciones actualizadas.



**Audiencia Parlamentaria
Anual en las Naciones Unidas
8-9 de febrero de 2016
Sede de las Naciones Unidas
Nueva York**



Nota de antecedentes⁷

En los últimos cincuenta años, el problema mundial de las drogas ha sido una preocupación creciente de la comunidad internacional. Tres convenciones de las Naciones Unidas sobre las drogas (a partir de 1961) y dos convenios sobre la corrupción y el crimen organizado transnacional proporcionan obligaciones vinculantes a los Estados para tomar medidas que controlen la oferta y la demanda de drogas⁸. También hacen un llamado a los Estados para hacer frente a los esfuerzos de prevención y tratamiento para reducir el consumo de drogas.

Estos tratados han colocado a las sustancias psicotrópicas y estupefacientes bajo la fiscalización, la regulación de la producción y distribución no autorizada de dichas sustancias. En particular, la producción, la distribución y el consumo de plantas de cannabis, coca y adormidera, así como las sustancias sintéticas y los precursores químicos utilizados en la fabricación de drogas han sido objeto de la competencia de estos instrumentos internacionales.

Reconociendo que el problema mundial de las drogas sigue siendo una responsabilidad común y compartida que requiere de una mayor eficacia de la cooperación internacional y exige un enfoque integrado, multidisciplinario, reforzado mutuamente y equilibrado con las estrategias de la oferta y la reducción de la demanda, los Estados miembros adoptaron la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas de 2009.

En la Declaración Política, los Estados Miembros decidieron fijar el año 2019 como objetivo para eliminar o reducir considerable y mensurablemente:

- a) El cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis.
- b) La demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas.

⁷ Traducción no oficial realizada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, enero 2016.
<http://www.ipu.org/splz-e/unga16/background.pdf> Consultado el 13 de enero de 2016.

⁸ La cinco convenciones son: la Convención única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y la Convención contra la Corrupción de 2003.

- c) La producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas.
- d) La desviación y el tráfico ilícito de precursores.
- e) El blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas.

La Resolución 67/193 de la Asamblea General decidió convocar a una sesión especial sobre el problema mundial de las drogas en 2016 y el mandato de esta sesión especial para "revisar el progreso en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción ... incluida una evaluación de los logros y desafíos en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas. Las Resoluciones 69/200 y 69/201⁹ afirmaron a la Comisión de Estupefacientes (CND) como el principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas para tratar los asuntos relacionados con las drogas, dirigir los preparativos de la UNGASS, que será un hito importante en el logro de las metas establecidas en la Declaración de Política y el Plan de Acción para 2019.

La importancia de una solución amplia, centrada en las personas y con un enfoque basado en la evidencia para el control de drogas ha sido reiterado por los Estados miembros. La drogadicción ha sido ampliamente reconocida como un problema de salud y las estrategias nacionales de drogas se han desarrollado con componentes exitosos de reducción de la demanda de drogas que incluyen la prevención primaria, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, recuperación y medidas de reinserción social, así como medidas dirigidas a minimizar la salud pública y las consecuencias sociales del abuso de drogas. Una amplia gama de alternativas a la condena y el castigo se aplica en los casos relacionados con las drogas apropiadas de carácter menor.

El daño causado por las drogas ilícitas en los individuos y las sociedades tiene un impacto significativo sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en todo el mundo, que ha sido reconocido en las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Los Estados miembros han hecho hincapié en la necesidad de hacer uso de todas las herramientas contenidas en las convenciones de las Naciones Unidas sobre las drogas, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional, para combatir el tráfico de drogas y el lavado de dinero, así como fomentar la cooperación internacional en materia penal. Los Estados también han puesto de relieve la importancia de reducir la vulnerabilidad de las comunidades locales a la economía de las drogas ilícitas mediante la promoción de medios de vida alternativos, con especial atención a las mujeres, jóvenes y niños.

Para dirigir un debate público a menudo intenso, en una dirección constructiva, la evidencia tiene que entrar en juego. A partir de los indicadores tradicionales, el sistema multilateral de fiscalización de drogas se ha reducido en gran medida y, a contenido la prevalencia anual del consumo de drogas entre la población adulta (15-64 años) en alrededor del 5 por ciento o un promedio de 250 millones de personas. El problema del consumo de la droga es de nuevo una fracción de esto, el 0.6 por

⁹ Adoptadas por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2014.

ciento de la población adulta mundial, algo más de 25 millones. Las consecuencias para la salud del consumo de drogas ilícitas [sin embargo] continuará siendo un asunto de interés mundial, ya que la gran mayoría de los consumidores problemáticos de drogas continúa sin obtener acceso al tratamiento.¹⁰

El consumo de drogas no figura entre los 20 factores principales de riesgo para la salud de la Organización Mundial de la Salud, en contraste con el tabaco (rango 6) y el alcohol (rango 3), como sustancias adictivas legalmente aceptadas. Según la OMS, el tabaco contribuye a nivel mundial al 12 por ciento de todas las muertes entre los adultos de 30 años o más (2004); mientras que el alcohol representa el 5.9 por ciento de las muertes, cerca de 3,3 millones al año. La tasa de mortalidad causada por el uso de drogas controladas no figura dentro de los parámetros de la OMS, las personas que mueren por consumo de drogas ilícitas son demasiados, aproximadamente 200.000 al año - cada una de estas son víctimas.

Sin embargo, si nos fijamos en un panorama más amplio utilizando una gama de indicadores, como el impacto de las drogas en la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos – especialmente el reconocimiento de las definiciones de estos términos- entonces la evaluación es más compleja. Ya en 2009, la UNODC hizo una petición en su Informe Mundial sobre las Drogas de un enfoque verdaderamente equilibrado (IMD 2009, p 172.) para hacer frente a las consecuencias imprevistas ya que puede haber:

- La creación de un mercado negro de drogas, criminal, violento y lucrativo de proporciones macroeconómicas (estimado en el orden de \$320 mil millones de dólares al año¹¹);
- Una política de desplazamiento de la salud al cumplimiento de la ley, el retiro de fondos y la atención política de la salud pública para hacer cumplir la ley y la seguridad (con costos estimados de \$100 mil millones de dólares al año¹²);
- El desplazamiento geográfico de las redadas contra la producción de drogas y el comercio favorecen la delincuencia, la violencia y la desestabilización hacia nuevas áreas geográficas;
- El desplazamiento de sustancias, es decir, el cambio de una droga fuertemente vigilada a una droga con efectos similares, pero con controles menos estrictos, la creación de nuevos patrones de consumo y los mercados de drogas;
- La criminalización y la marginación de las personas que consumen drogas, a menudo amplificadas a través del uso del sistema de justicia penal para abordar el consumo de drogas y la posesión de menor importancia. Las tasas de encarcelamiento relacionadas con las drogas son, en muchos países, más

¹⁰ Informe Mundial sobre las Drogas 2015 (Resumen Ejecutivo), p. 1

¹¹ Véase Informe UNODC https://www.unodc.org/pdf/WDR_2005/volume_1_chap2.pdf para una discusión sobre la complejidad de estimaciones del mercado mundial de la droga. La cifra promedio de \$320 está citado en la página 143.

¹² Las estimaciones del costo de la aplicación de la ley relacionada con las drogas en todo el mundo, varían ampliamente. La cifra citada aquí se encuentra en el siguiente documento: <http://www.counthecosts.org/sites/default/files/Economics-briefing.pdf>, pág. 3

altas entre los jóvenes, las poblaciones marginadas, pobres, que a menudo tienen toda la vida - o incluso, en algunos casos, de varias generaciones - consecuencias sobre el desarrollo humano y social.¹³

La UNGASS 2016 brindará la oportunidad de discutir estos elementos.

La Comisión de Estupefacientes ha elegido para los preparativos del período extraordinario de sesiones un enfoque inclusivo e integral, con la participación de todos los interesados, formulando una gran variedad de perspectivas para este proceso.

La Audiencia Parlamentaria 2016 proporcionará una plataforma para los parlamentarios a fin de hacer un balance del problema mundial de las drogas y debatir la manera de fortalecer la respuesta global a este problema. Las preguntas fundamentales de este debate son:

1. ¿Cuáles son los desafíos que enfrenta la comunidad internacional en el área de control de drogas? ¿Cómo pueden los nuevos retos abordarse de manera global, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida? ¿Están los países aprovechando la flexibilidad dentro de las convenciones para perseguir sus propias soluciones?
2. ¿Cómo pueden las principales convenciones de fiscalización internacional de drogas mejorar la salud y el bienestar de la humanidad?. Basados en la evidencia, ¿Cuáles son los enfoques para la reducción de la oferta y la demanda que han demostrado su eficacia?
3. ¿Cómo se pueden fortalecer los esfuerzos para prevenir la delincuencia y la violencia relacionada con las drogas? ¿Cómo están conectados el narcotráfico, el crimen organizado (incluyendo el lavado de dinero) y la corrupción? ¿Cómo se puede avanzar en la cooperación internacional?
4. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles proporcionan un enfoque basado en los derechos y coloca a lo humano en el centro del proceso de desarrollo. ¿Cuáles son los vínculos entre los ODS y las políticas de drogas? ¿Cómo hacer para que los ODS mejoren el discurso?

Este evento conjunto constará de cuatro sesiones con paneles interactivos que incluyen a miembros del Parlamento, representantes de la sociedad civil, representantes de los Estados Miembros y las Naciones Unidas. El informe final de la audiencia, que destacará las conclusiones y recomendaciones clave, se pondrá a disposición de la Comisión de Estupefacientes como una contribución de la comunidad parlamentaria a los preparativos de la UNGASS 2016.

¹³ *What Comes After the War on Drugs – Flexibility, Fragmentation or Principled Pluralism*, Universidad de las Naciones Unidas, 2015.

Programa del evento



Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone.

El problema mundial de las drogas: Balance y fortalecimiento de la respuesta mundial



*Audiencia Parlamentaria Anual
Sede de las Naciones Unidas*

*Cámara del Consejo de Administración Fiduciaria, Edificio del Secretariado
8-9 de febrero de 2016*

Programa*

Sesión I		8 de febrero	9.30 a.m. – 1 p.m.
Inauguración oficial			9.30 a.m. – 10 a.m.
<i>Palabras de bienvenida por parte de los dirigentes de ONU y UIP</i>	S.E. Sr. Mogens Lykketoft, Presidente de la Asamblea General		
	S.E. Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas		
	H. Saber Chowdhury, Presidente de la Unión Interparlamentaria		
	Crime S.E. Sr. Yury Fedotov, Director Ejecutivo, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		
El problema mundial de las drogas en perspectiva: La evolución del control de drogas			10 a.m. – 1 p.m.
Antecedentes: <i>Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema</i>	<p>Aunque las drogas y la drogadicción se remontan siglos atrás, si no es que milenios, apenas durante los últimos 50 años la comunidad internacional ha desarrollado un enfoque concertado para enfrentar los costos sociales, económicos y de salud, derivados de la producción, transacción y consumo de drogas.</p> <p>Se han adoptado tres Convenciones de Naciones Unidas en materia de drogas, a fin de sujetar a los estupefacientes y a las sustancias psicotrópicas al control internacional. El principal objetivo del sistema internacional de control de drogas es “la protección de la salud y el bienestar de la humanidad”.</p> <p>En los acuerdos internacionales, tales como la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (2009), los Estados Miembros han avanzado en la elaboración de este sistema internacional de control de drogas y han reconocido que el problema mundial de las drogas continúa siendo una responsabilidad</p>		

<p><i>Mundial de las Drogas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2009)</i></p>	<p>común y compartida que requiere de una cooperación internacional más efectiva y de un enfoque equilibrado en las estrategias para reducir la oferta y la demanda.</p> <p>En esta sesión se revisará el problema mundial de las drogas desde sus orígenes hasta la actualidad, así como la justificación y el alcance del marco jurídico internacional que se ha establecido para contrarrestar este problema.</p>
<p><i>Cooperación Internacional contra el problema mundial de las drogas (Resolución 69/201 de la Asamblea General, adoptada el 18 de diciembre de 2014)</i></p>	<p>Punto clave: <i>Propósito de la UNGASS 2016 y actualización de los preparativos</i></p> <p>Embajador Khaled Shamaa, Presidente de la Junta de UNGASS, Comisión de Estupefacientes de la ONU</p> <p><i>Preguntas destacadas</i></p> <p>¿Cuál es la lógica detrás del enfoque de las tres Convenciones en materia de drogas? ¿Cómo abordaban los gobierno el tema de drogas antes del actual sistema internacional?</p> <p>¿Cuál es la mejor manera de abordar la salud y el bienestar de la humanidad, que es principal preocupación de las convenciones internacionales para el control de las drogas?</p> <p>¿Qué obligaciones imponen las convenciones y otros instrumentos internacionales a los Estados y qué flexibilidades tienen éstos a la hora de implementarlos?</p> <p>¿Qué distinción hacen las convenciones entre la producción, el tráfico y el uso?</p>
<p>Receso para almorzar 1 p.m. a 2.45 p.m.</p>	
<p>Sesión II</p>	<p>8 de febrero 3 p.m. – 5.30 p.m.</p>
<p>La respuesta mundial a las drogas: ¿Puede ser más efectiva?</p>	
<p>Antecedentes:</p> <p><i>Informe Mundial sobre las Drogas 2015 (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena)</i></p>	<p>El problema mundial de las drogas socava el desarrollo sostenible, la estabilidad política y las instituciones democráticas. A pesar de los esfuerzos cada vez mayores y del progreso realizado por los Estados, las organizaciones internacionales pertinentes y la sociedad civil, el problema de las drogas continúa representando una seria amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad.</p> <p>En algunos casos, el problema de las drogas ha tenido una serie de consecuencias, incluyendo el surgimiento de mercados negros; la reorientación de la inversión hacia la aplicación de la ley y lejos de la</p>

<p>salud pública; el desplazamiento de la producción y el comercio hacia otros países, y la marginalización de los usuarios de drogas.</p> <p>Las Convenciones de las Naciones Unidas en materia de drogas, corrupción y crimen organizado transnacional, proporcionan las herramientas para combatir el tráfico de drogas y el lavado de dinero, al tiempo que promueven la cooperación internacional en materia penal. Se están realizando esfuerzos a nivel internacional, regional y nacional, para prevenir la delincuencia y la violencia relacionadas con las drogas, y la producción, la oferta y el tráfico de las mismas, de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos; así como para integrar las medidas con los esfuerzos de aplicación de la ley. Se están discutiendo alternativas a las sanciones por posesión de drogas ilícitas para el consumo personal.</p> <p>En esta sesión se discutirán las distintas respuestas al problema mundial de las drogas y se evaluará lo que ha funcionado y lo que no.</p>		
<i>Preguntas destacadas</i>		
¿Cómo se pueden fortalecer los esfuerzos para prevenir los crímenes y la delincuencia relacionados con las drogas?		
¿Cuáles son los elementos de un enfoque equilibrado para el control de drogas y cómo puede alcanzarse?		
¿Qué enfoques se han intentado para reducir la oferta y la demanda y cuál ha sido su efecto? ¿Cuáles son las mejores prácticas?		
¿Qué se puede hacer para aumentar los esfuerzos para tratar la adicción a las drogas?		
¿Cómo están conectados el tráfico de drogas, la corrupción y el crimen organizado y cómo se puede detener a estas redes?		
¿Cómo pueden cooperar los países para enfrentar este problema más efectivamente?		
Recepción para Parlamentarios y Embajadores		5.45 p.m. – 7.30 p.m.
Oficina de la UIP, Uganda House, 336 East 45th Street (10° piso)		
Sesión III	8 de febrero	10 a.m. – 1 p.m.
Prevención y tratamiento de drogas desde la perspectiva del desarrollo sostenible y derechos humanos: ¿Qué se requiere?		

<p>Antecedentes:</p> <p><i>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Declaración de la Cumbre de la ONU, septiembre de 2015)</i></p> <p><i>Estudio sobre el impacto del problema mundial de las drogas en el disfrute de los derechos humanos (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, septiembre de 2015)</i></p>	<p>Al adoptar, en septiembre de 2015, los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como una agenda para el desarrollo sostenible centrada en las personas, los gobiernos reafirmaron su compromiso con “un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad humana, el Estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación”.</p> <p>Aunque varios de los ODS son importantes para este debate, una meta específica del Objetivo número 3 sobre salud y bienestar compromete a los gobiernos a “fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso debido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol”. Un informe reciente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aboga por los derechos de los usuarios de drogas al tratamiento y a la no discriminación. De acuerdo con este informe, la criminalización de las drogas mantiene a los usuarios fuera del sistema de cuidado de la salud y los hace propensos a ser discriminados y estigmatizados. Los pueblos indígenas que consumen drogas como parte de su modo de vida tradicional son particularmente vulnerables. La aplicación de la pena de muerte a los delitos relacionados con las drogas es contraria al marco internacional de derechos humanos.</p> <p>La comunidad internacional ha reconocido la necesidad de reducir la vulnerabilidad de las comunidades locales ante la economía de drogas ilícitas a través de la promoción de sustentos de vida alternativos. Se debe prestar particular atención a las comunidades agrícolas y a las vulnerabilidades especiales de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas.</p> <p>Esta sesión examinará la manera en que las consideraciones acerca de los derechos humanos y el desarrollo pueden contribuir a la respuesta al problema mundial de las drogas en los países alrededor del mundo.</p>
	<p><i>Preguntas destacadas</i></p> <p>La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) proporcionan un nuevo marco centrado en las personas, para un desarrollo basado en la afirmación de los derechos humanos fundamentales. ¿Cuáles son los vínculos entre la política de drogas y los Objetivos?</p>
	<p>¿Cuál es la mejor manera de abordar el Estado de derecho, la justicia y la promoción y protección de todos los derechos humanos y la salud pública en la implementación de las políticas de droga?</p>
	<p>¿Qué requiere un “enfoque de derechos humanos para el problema de las drogas”?</p>

Sesión IV	9 de febrero	2.45 p.m. – 5.45 p.m.
Mociones parlamentarias		2.45 p.m – 5.30 p.m.
	<p>Este segmento de recapitulación se realizará en el formato de los Debates de Doha popularizados por la BBC.</p> <p>Asistidos por un moderador, dos debatientes discutirán a favor de una “moción” y dos debatientes discutirán en contra. Cada debatiente tendrá hasta tres minutos para presentar su argumento. A esto seguirán preguntas directas por parte de los participantes hasta los argumentos finales y una votación final de Sí o No sobre la moción a través de una votación simple a mano alzada.</p> <p>Dos mociones serán consideradas por alrededor de 70 minutos cada una. Dada la naturaleza informal de la audiencia, las mociones no serán vinculantes. Su principal propósito es ayudar a profundizar en los diversos aspectos del tema con la contribución del mayor número posible de participantes.</p> <p><u>Primera moción:</u> <i>Implementar el marco jurídico internacional atenderá el problema mundial de las drogas.</i></p> <p><u>Segunda moción:</u> <i>Los Estados deben buscar alternativas al encarcelamiento al abordar la posesión de drogas para uso personal.</i></p> <p>La discusión alrededor de estas mociones y el resultado de los votos proporcionará un sentido acerca de las políticas en torno al tema de las drogas al interior de la comunidad parlamentaria mundial.</p>	
Sesión de clausura: el camino a seguir		5.30 p.m. – 5.45 p.m.
<p><i>Se distribuirá un formulario de evaluación durante esta sesión. Se invita a los participantes a llenar el formulario y dejarlo en su escritorio para que personal de la UIP lo recoja.</i></p>	Esta sesión presentará algunas de las conclusiones preliminares de la reunión, las cuales serán desarrolladas en el informe final.	
	Oradores	
	<p>Secretario General de la UIP, Sr. Martin Chungong</p> <p>Presidente de la Asamblea General (o algún otro representante de las Naciones Unidas)</p>	

*Traducción no oficial del programa en inglés encontrado en la página: <http://ipu.org/splz-e/unga16/programme.pdf>

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas¹⁴

Declaración política.

Una década después de los compromisos contraídos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹⁵ para abordar el problema mundial de las drogas,¹⁶ y pese a los esfuerzos y progresos cada vez mayores realizados por los Estados, las organizaciones internacionales competentes y la sociedad civil, el problema de las drogas sigue siendo una grave amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad y en particular de la juventud, nuestro bien más preciado. Además, el problema mundial de las drogas socava el desarrollo sostenible, la estabilidad política y las instituciones democráticas, incluidos los esfuerzos para erradicar la pobreza, y constituye una amenaza para la seguridad nacional y el estado de derecho. El tráfico ilícito y el uso indebido de drogas plantean una grave amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias, y causan la pérdida de vidas humanas. Estamos decididos a ocuparnos del problema mundial de las drogas y a fomentar activamente una sociedad libre del uso indebido de drogas, a fin de garantizar que todos puedan vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y prosperidad; por consiguiente:

Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas,

Sumamente preocupados por la creciente amenaza que plantea el problema mundial de las drogas, habiéndonos reunido, animados de un espíritu de confianza y cooperación, en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes para decidir sobre prioridades futuras y medidas urgentes para combatir el problema mundial de las drogas más allá de 2009, y conscientes de las importantes enseñanzas extraídas mediante la aplicación de la Declaración política, los planes de acción y las directrices aprobados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones con el objetivo de lograr resultados mensurables,

Plenamente conscientes de que el problema mundial de las drogas sigue siendo una responsabilidad común y compartida, que requiere una cooperación internacional eficaz y creciente y exige un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias de reducción de la oferta y la demanda de drogas, en virtud del cual esas estrategias se refuercen mutuamente,

¹⁴ UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Serie de sesiones de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes. Viena, 11 y 12 de marzo de 2009.

https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Political_Declaration/Political_Declaration_2009/Political-Declaration2009_V0984966_S.pdf

¹⁵ Véanse las resoluciones S-20/2, S-20/3 y S-20/4 A a E de la Asamblea General.

¹⁶ El cultivo, la producción, la fabricación, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidos estimulantes de tipo anfetamínico, la desviación de precursores y actividades delictivas conexas.

1. *Reafirmamos* nuestro compromiso inquebrantable de garantizar que todos los aspectos de la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y la cooperación internacional se aborden en plena conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos¹⁷ y, en particular, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, de todos los derechos humanos, de las libertades fundamentales, de la dignidad inherente de todas las personas y de los principios de la igualdad de derechos y el respeto mutuo entre Estados;

2. *Reafirmamos también* que el objetivo final tanto de las estrategias de reducción de la demanda y la oferta como de las estrategias de desarrollo sostenible es reducir al mínimo y, en última instancia, eliminar la disponibilidad y el consumo de drogas ilícitas y sustancias sicotrópicas con el fin de garantizar la salud y el bienestar de la humanidad, alentamos el intercambio de prácticas óptimas de reducción de la demanda y la oferta, y subrayamos que cada estrategia es ineficaz en ausencia de la otra;

3. *Afirmamos* que el problema mundial de las drogas se aborda con mayor eficacia en un ámbito multilateral, y que los tres instrumentos internacionales de fiscalización internacional de drogas¹⁸ y otros instrumentos internacionales pertinentes siguen siendo la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas, e instamos a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para ratificar esos instrumentos o adherirse a ellos;

4. *Apoyamos* a los países proveedores tradicionales y establecidos en lo que respecta a mantener un equilibrio entre la oferta y la demanda lícitas de opioides y materias primas de opiáceos utilizados para fines médicos y científicos;

5. *Reafirmamos* la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones,¹⁹ la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas,²⁰ el Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo,²¹ el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas²² y la Declaración Ministerial Conjunta aprobada durante la serie de

¹⁷ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

¹⁸ La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 976, N° 14152), el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 (ibíd., vol. 1019, N° 14956) y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (ibíd., vol. 1582, N° 27627).

¹⁹ Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo.

²⁰ Resolución S-20/3 de la Asamblea General, anexo.

²¹ Resolución S-20/4 E de la Asamblea General.

²² Resolución 54/132 de la Asamblea General, anexo.

sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes;²³

6. *Recordamos* la Declaración del Milenio,²⁴ las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²⁵ en relación con el problema mundial de las drogas, la Declaración política sobre el VIH/SIDA²⁶ y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas incluida la resolución 63/197, de 18 de diciembre de 2008, y las resoluciones relativas a la cooperación regional e internacional para prevenir la desviación y el contrabando de precursores;

7. *Observamos* la celebración del centenario de la reunión de la Comisión Internacional del Opio, que ha tenido lugar en Shanghái (China) los días 26 y 27 de febrero de 2009;

8. *Expresamos* profunda preocupación por el alto precio pagado por la sociedad, las personas y sus familias en la lucha contra el problema mundial de las drogas, y rendimos un especial homenaje a los funcionarios policiales y judiciales que han sacrificado sus vidas, así como a los funcionarios del sistema sanitario y a los miembros de la sociedad civil que se han dedicado a combatir este flagelo;

9. *Reconocemos* la importante contribución de las mujeres a la tarea de poner freno al problema mundial de las drogas, nos comprometemos a velar por que las políticas, medidas e intervenciones de fiscalización de drogas tengan en cuenta las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres en relación con los problemas que generan las drogas, y decidimos adoptar medidas eficaces para que tanto las mujeres como los hombres tengan acceso a las políticas y estrategias de fiscalización de drogas y se beneficien de ellas por igual y sin discriminación alguna, gracias a una participación activa en todas las etapas del desarrollo y aplicación de los programas y políticas;

10. *Acogemos* con beneplácito el importante papel que desempeña la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en la lucha contra el problema mundial de las drogas, y observamos con reconocimiento su importante contribución al proceso de examen, observando también que se debería permitir que representantes de las poblaciones afectadas y de entidades de la sociedad civil, cuando proceda, participen en la formulación y ejecución de estrategias de reducción de la demanda y de la oferta de drogas;

11. *Acogemos también con beneplácito* los informes del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el problema mundial de las drogas, el Informe Mundial sobre las Drogas, que se publica anualmente, y el informe anual de la JIFE y, sobre la base de esos informes, reconocemos que se han realizado algunos progresos, mediante el logro de resultados positivos, en los

²³ A/58/124, secc. II. A.

²⁴ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

²⁵ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

²⁶ Véase la resolución 60/262 de la Asamblea General, anexo.

planos local, regional e internacional en la aplicación de la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, pero reconocemos también que siguen existiendo retos considerables, y que están surgiendo nuevos desafíos relacionados con los esfuerzos para reducir de manera sostenible o al menos para contener eficazmente la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas;

12. *Reconocemos* los continuos esfuerzos y progresos realizados en la lucha contra el problema mundial de las drogas, observamos con gran preocupación el incremento repentino y sin precedentes de la producción y el tráfico ilícitos de opio, la fabricación y el tráfico ilícitos continuos de cocaína, el aumento de la producción y el tráfico ilícitos de cannabis y la creciente desviación de precursores, así como la distribución y el consumo conexos de drogas ilícitas, y subrayamos la necesidad de intensificar y consolidar los esfuerzos conjuntos en los planos nacional, regional e internacional para abordar esos retos mundiales de una manera más amplia, de conformidad con el principio de responsabilidad común y compartida, incluso mediante el aumento y una mejor coordinación de la asistencia técnica y financiera;

13. *Convenimos* en que los estimulantes de tipo anfetamínico y las sustancias sicotrópicas siguen planteando un reto grave y en constante evolución para los esfuerzos de fiscalización internacional de drogas que amenaza la seguridad, la salud y el bienestar de la población, especialmente de los jóvenes, y que requiere una respuesta centrada y amplia en los planos nacional, regional y mundial, basada en la experiencia y en pruebas científicas, en un marco internacional y multisectorial;

14. *Decidimos* seguir sensibilizando a la población acerca de los riesgos y las amenazas que los diferentes aspectos del problema mundial de las drogas plantean a todas las sociedades;

15. *Tenemos en cuenta* la necesidad de disponer de indicadores e instrumentos para la reunión y el análisis de datos precisos, fiables y comparables sobre todos los aspectos pertinentes del problema mundial de las drogas y, cuando proceda, de mejorar o elaborar nuevos indicadores e instrumentos, y recomendamos que la Comisión de Estupefacientes adopte nuevas medidas para abordar esa cuestión;

16. *Reafirmamos* el papel principal de la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, así como de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en su calidad de órganos de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, y decidimos fomentar y facilitar la aplicación eficaz y el seguimiento de la presente Declaración política y su Plan de Acción;

17. *Reafirmamos también* nuestro apoyo y agradecimiento a las Naciones Unidas por sus esfuerzos, incluidos los de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como entidad rectora en el sistema de las Naciones Unidas para la lucha contra el problema mundial de las drogas, reiteramos nuestra intención de seguir mejorando la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, subrayando la necesidad de que disponga de recursos financieros adecuados y establece que le

permitan cumplir eficazmente sus mandatos, y pedimos a la Oficina que siga esforzándose por cumplir todos sus mandatos en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas, así como otros instrumentos internacionales pertinentes, y que siga cooperando con las instituciones regionales e internacionales pertinentes y con los gobiernos, entre otras cosas, prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten;

18. *Reafirmamos además* el papel rector de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, como órgano independiente creado en virtud de un tratado, en la vigilancia de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, de conformidad con su mandato, que incluye la fiscalización de sustancias frecuentemente utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y acogemos con beneplácito los informes anuales de la Junta y la apoyamos en el cumplimiento de todos sus mandatos en virtud de esos tratados;

19. *Instamos* a una cooperación continua entre los Estados Miembros, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud a fin de garantizar una disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, incluidos opiáceos, para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación hacia canales ilícitos, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas;

20. *Observamos con gran preocupación* las consecuencias negativas del uso indebido de drogas para las personas y la sociedad en general, reafirmamos nuestro compromiso de abordar esos problemas en el contexto de estrategias amplias, complementarias y multisectoriales de reducción de la demanda de drogas, en particular las estrategias destinadas a la juventud, observamos también con gran preocupación el alarmante incremento de la incidencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas por inyección, reafirmamos nuestro compromiso de esforzarnos por alcanzar el objetivo del acceso universal a programas amplios de prevención del uso indebido de drogas y a los servicios de tratamiento, atención y apoyo conexos, en pleno cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas y de conformidad con la legislación nacional, teniendo en cuenta todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, cuando proceda, la guía técnica de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA,²⁷ y pedimos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que cumpla su mandato en esta esfera en estrecha colaboración con las organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

²⁷ WHO, UNODC, UNAIDS Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users (Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 2009).

21. *Reiteramos* nuestro compromiso de promover, desarrollar, examinar o fortalecer programas eficaces, amplios e integrados de reducción de la demanda de drogas, basados en pruebas científicas y que abarquen una serie de medidas, en particular la prevención primaria, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la reinserción social y servicios de apoyo conexos, destinados a promover la salud y el bienestar social de las personas, las familias y las comunidades y a reducir las consecuencias negativas del uso indebido de drogas para las personas y la sociedad en general, teniendo en cuenta los problemas especiales planteados por los consumidores de drogas de alto riesgo, en pleno cumplimiento de las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y de conformidad con la legislación nacional, y nos comprometemos a invertir mayores recursos para garantizar el acceso a esas intervenciones sin discriminación alguna, incluso en los establecimientos de detención, teniendo presente que dichas intervenciones también deberían tener en cuenta las vulnerabilidades que socavan el desarrollo humano, como la pobreza y la marginación social;

22. *Reafirmamos*, en consonancia con el objetivo de promover una sociedad libre del uso indebido de drogas, nuestra determinación, en el marco de las estrategias nacionales, regionales e internacionales, de luchar contra el problema mundial de las drogas y de adoptar medidas eficaces para destacar y facilitar alternativas saludables, productivas y satisfactorias al consumo ilícito de drogas, que no debe aceptarse como estilo de vida;

23. *Reafirmamos también* nuestro compromiso de apoyar a la juventud y colaborar con ella en diversos entornos, como por ejemplo, las familias, los centros de enseñanza, los lugares de trabajo y las comunidades, mediante actividades de sensibilización y ofreciendo a los jóvenes información, la posibilidad de desarrollar aptitudes y oportunidades para que opten por estilos de vida saludables, teniendo en cuenta el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, y trabajando en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría;

24. *Reconocemos* que:

a) Las estrategias sostenibles de control de los cultivos ilícitos para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas requieren una cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad compartida y un enfoque integrado y equilibrado, teniendo en cuenta el estado de derecho y, cuando proceda, los problemas de seguridad, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados y todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

b) Esas estrategias de control de los cultivos ilícitos incluyen, entre otras cosas:

i) Programas de desarrollo alternativo y, cuando proceda, de desarrollo alternativo preventivo;

ii) Erradicación;

iii) Medidas de aplicación de la ley;

c) Esas estrategias de control de los cultivos ilícitos deberían estar en plena conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988,²⁸ adecuadamente coordinadas y escalonadas con arreglo a las políticas nacionales a fin de lograr la erradicación sostenible de los cultivos ilícitos, señalando además la necesidad de que los Estados Miembros se comprometan a aumentar las inversiones a largo plazo en esas estrategias, en coordinación con otras medidas de desarrollo, a fin de contribuir a la sostenibilidad del desarrollo económico y social y a la erradicación de la pobreza en las zonas rurales afectadas, teniendo debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos de los cultivos en los lugares en que existan pruebas históricas de esa utilización y prestando la debida atención a la protección del medio ambiente;

25. *Reiteramos* nuestro compromiso de fomentar y aplicar políticas y estrategias equilibradas de fiscalización de precursores con miras a prevenir la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas, garantizando al mismo tiempo que el comercio y el consumo legítimos de esos precursores no resulten perjudicados;

26. *Subrayamos* que los continuos y persistentes esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional, basados en una mejor comprensión del problema de las drogas mediante el examen de pruebas científicas y el intercambio de experiencias, datos forenses e información son esenciales para prevenir la desviación de precursores y otras sustancias sometidas a fiscalización internacional que se utilizan en la producción y fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidos los estimulantes de tipo anfetamínico;

27. *Expresamos profunda* preocupación ante la violencia creciente que se deriva de las actividades de las organizaciones delictivas involucradas en el tráfico ilícito de drogas, y pedimos que se adopten medidas urgentes para impedir que esas organizaciones adquieran los medios necesarios, en particular armas de fuego y municiones, para cometer sus actividades delictivas;

28. *Destacamos* la urgente necesidad de responder a los graves desafíos planteados por los vínculos cada vez más estrechos entre el tráfico ilícito de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, en particular la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, los delitos cibernéticos y, en algunos casos, el terrorismo y el blanqueo de dinero, incluido el blanqueo de dinero en relación con la financiación del terrorismo, y a los importantes retos a los que se enfrentan las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y judiciales para responder a los medios, en constante evolución, utilizados por las organizaciones delictivas transnacionales para evitar la detección y el enjuiciamiento;

29. *Reconocemos* que, no obstante los esfuerzos que hemos desplegado, los cultivos ilícitos y la producción, la fabricación, la distribución y el tráfico ilícitos de drogas se han ido consolidando en una industria de delincuencia organizada que

²⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1582, N° 27627.

genera enormes cantidades de dinero que se blanquea a través de los sectores financieros y no financieros y, por consiguiente, nos comprometemos a intensificar la aplicación amplia y eficaz de los regímenes de lucha contra el blanqueo de dinero, así como a mejorar la cooperación internacional, incluida la cooperación judicial, a fin de prevenir, detectar y enjuiciar esos delitos, dismantelar las organizaciones delictivas y decomisar sus ganancias ilícitas, y también reconocemos la necesidad de capacitar a los funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y del sistema judicial para que utilicen los instrumentos disponibles en el ámbito internacional, así como la necesidad de alentar el desarrollo de dicha capacitación;

30. *Observamos* la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos²⁹ y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,³⁰ reconocemos que esas convenciones y otros instrumentos internacionales pertinentes constituyen valiosos instrumentos para enfrentar el problema mundial de las drogas, e instamos a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para ratificar esos instrumentos o adherirse a ellos;

31. *Reconocemos también* la importancia de fomentar un enfoque integrado de las políticas en materia de drogas a fin de mejorar la eficacia de las medidas de fiscalización de drogas, incluso abordando de manera exhaustiva las repercusiones y consecuencias de esas medidas e intensificando su coordinación y la evaluación de su aplicación;

32. *Reconocemos además* que los Estados de tránsito se enfrentan a retos polifacéticos derivados del tráfico de drogas ilícitas a través de su territorio, y reafirmamos nuestra voluntad de cooperar con esos Estados y de ayudarlos a aumentar progresivamente su capacidad de combatir el problema mundial de las drogas;

33. *Nos comprometemos* a promover la cooperación bilateral, regional e internacional, incluso mediante el intercambio de información de inteligencia y la cooperación transfronteriza, para combatir más eficazmente el problema mundial de las drogas, en particular alentando y apoyando esas formas de cooperación por parte de los Estados más directamente afectados por los cultivos ilícitos y la producción, la fabricación, el tránsito, el tráfico y la distribución ilícitos y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

34. *Pedimos* que se aumente la asistencia técnica y financiera a los Estados Miembros, en particular los que resultan más directamente afectados por el problema mundial de las drogas, a fin de asegurar que dispongan de la capacidad de prevenir esa amenaza en todas sus formas y manifestaciones y de responder a ella;

²⁹ Naciones Unidas, Treaty Series, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, N° 39574.

³⁰ *Ibíd.*, vol. 2349, N° 42146.

35. *Nos comprometemos* a aumentar la cooperación en los planos regional e internacional, teniendo debidamente en cuenta aquellas situaciones en que los Estados se vean considerablemente afectados por los cultivos ilícitos para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y por el tráfico ilícito de drogas y precursores, a fin de combatir el problema mundial de las drogas y sus repercusiones en la estabilidad política, las instituciones democráticas, la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo sostenible, incluidos los esfuerzos por erradicar la pobreza;

36. *Decidimos* fijar el año 2019 como objetivo para que los Estados eliminen o reduzcan considerable y mensurablemente:

a) El cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis;

b) La demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas;

c) La producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas;

d) La desviación y el tráfico ilícito de precursores;

e) El blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas;

37. *Reconocemos* la necesidad de aumentar las inversiones en investigación y evaluación a fin de ejecutar y evaluar debidamente y sobre la base de pruebas, políticas y programas eficaces de lucha contra el problema mundial de las drogas;

38. *Aprobamos* el Plan de Acción que figura más adelante, y que forma parte integrante de la presente Declaración política y complementa la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, el Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo y el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas;

39. *Nos comprometemos* a aplicar eficazmente la presente Declaración política y su Plan de Acción mediante una cooperación internacional decidida, en colaboración con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con la plena asistencia de las instituciones financieras internacionales y otros organismos competentes y en colaboración con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado, y a informar cada dos años a la Comisión de Estupefacientes de los esfuerzos por aplicar plenamente la Declaración política y el Plan de Acción, y también consideramos necesario que la Comisión incluya en su programa anual un tema separado relativo al seguimiento de la Declaración política y su Plan de Acción;

40. *Decidimos* que la Comisión de Estupefacientes en su 57º período de sesiones, en 2014, realice un examen de alto nivel de la aplicación de la presente Declaración

política y su Plan de Acción por los Estados Miembros, recomendamos que el Consejo Económico y Social dedique una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas, y recomendamos también que la Asamblea General celebre un período extraordinario de sesiones para abordar el problema mundial de las drogas.

Plan de Acción

Primera parte. Reducción de la demanda y medidas conexas

A. Reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia mediante un criterio amplio

1. Aumento de la cooperación internacional

El problema

1. Los compromisos contraídos por los Estados Miembros en 1998³¹ de lograr resultados significativos y mensurables en la esfera de la reducción de la demanda de drogas tan solo se han alcanzado parcialmente, debido, en gran medida, a la falta de un criterio equilibrado y amplio.

Las medidas

2. Los Estados Miembros deberían:

- a) Aplicar un enfoque equilibrado y de refuerzo mutuo con respecto a la reducción de la oferta y la demanda, redoblando su esfuerzo a fin de alcanzar la reducción de la demanda con miras a lograr la proporcionalidad de esfuerzos, recursos y cooperación internacional dedicados a combatir el uso indebido de drogas como problema social y sanitario y, al mismo tiempo, garantizar el respeto y cumplimiento de la ley;
- b) Aumentar proporcionalmente la asistencia internacional prestada para abordar la reducción de la demanda de drogas a fin de lograr una repercusión significativa. A tal fin, deberán asegurarse los compromisos políticos y financieros a largo plazo de los Gobiernos y la comunidad internacional, incluido el fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de otros organismos internacionales competentes;
- c) Prestar amplio apoyo a la consolidación de la labor que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en materia de reducción de la demanda, en consulta con los demás Estados Miembros y con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, de conformidad con la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas³² y el Plan de Acción para la

³¹ Véanse las resoluciones de la Asamblea General S-20/2 y S-20/3.

³² Resolución S-20/3 de la Asamblea General, anexo.

aplicación de esos principios³³, así como la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011³⁴;

d) Alentar, en cooperación con los organismos multilaterales y las instituciones financieras internacionales y regionales, una planificación a corto, mediano y largo plazo y un apoyo financiero continuo a los programas de reducción de la demanda de drogas;

e) Alentar a los organismos internacionales y regionales que actúan en la esfera de la reducción de la demanda de drogas, en particular a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, a que mantengan un diálogo constante con el fin de reforzar la cooperación interinstitucional para dar una respuesta más enérgica al consumo de drogas y a la drogodependencia, respetando, a la vez, la función y el mandato de cada organización;

f) Promover el diálogo en lo atinente a la reducción de la demanda de drogas con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y otros organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, e incluir, según proceda, a órganos de defensa de los derechos humanos, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas³⁵;

g) Elaborar y aplicar, en colaboración con organismos internacionales y regionales, una estrategia de promoción acertada a largo plazo, incluso aprovechando el poder de los medios de difusión, con objeto de reducir la discriminación que pueda conllevar el uso indebido de sustancias, promover el concepto de drogodependencia como problema sanitario y social que depende de múltiples factores y sensibilizar, según proceda, acerca de la existencia de planes eficaces y rentables basados en pruebas científicas;

h) Promover el intercambio de modelos eficaces para la reducción de la demanda que aborden el problema de manera amplia.

2. Aplicación de un enfoque amplio para abordar la reducción de la demanda de drogas

El problema

3. Algunos países han adoptado políticas eficaces de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, las medidas de reducción de la demanda son, por lo general, limitadas en cuanto a la variedad de intervenciones que ofrecen. Las medidas se suelen planificar y ejecutar de manera aislada y abordan solamente una parte de los problemas sanitarios y socioeconómicos vinculados al consumo de drogas y la drogodependencia.

³³ Resolución 54/132 de la Asamblea General, anexo.

³⁴ Resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, anexo.

³⁵ La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, Núm. 14152), el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 (ibíd., vol. 1019, Núm. 14956) y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (ibíd., vol. 1582, Núm. 27627).

Las medidas

4. Los Estados Miembros deberían:

- a) Elaborar, examinar y fortalecer, según proceda, políticas y programas amplios e integrados de reducción de la demanda de drogas que garanticen la prevención y la atención continuas en las instituciones de atención de la salud y los servicios de asistencia social, desde la prevención primaria hasta la intervención precoz, el tratamiento y la rehabilitación y la reinserción social, y servicios de apoyo conexos destinados a promover la salud y el bienestar entre las personas, familias y comunidades y a atenuar las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para las personas y para la sociedad en general, teniendo en cuenta los problemas especiales que plantean los drogodependientes de alto riesgo, en plena consonancia con los tres instrumentos de fiscalización internacional de drogas y conforme a la legislación nacional;
- b) Ejecutar políticas y programas amplios mediante un criterio interinstitucional que abarque las instituciones de atención de la salud, asistencia social, justicia penal, empleo y educación, así como las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, y aproveche al máximo las actividades de las organizaciones no gubernamentales y cívicas;
- c) Desarrollar, adoptar y divulgar estrategias de reducción de la demanda como parte de las estrategias nacionales respectivas, amplias y equilibradas, de fiscalización de drogas, que definan claramente los objetivos, los planes y la financiación, así como las funciones, responsabilidades y mecanismos de los distintos asociados en todos los sectores pertinentes;
- d) Empezar iniciativas de reducción de la demanda de drogas a fin de abordar todas las formas de consumo de drogas, incluidos el uso indebido y la drogodependencia vinculados al consumo simultáneo de dos o más sustancias;
- e) Velar por que las iniciativas de reducción de la demanda de drogas aborden condiciones de vulnerabilidad, como la pobreza y la marginación, que socavan el desarrollo humano sostenible;
- f) Ejecutar programas de prevención basados en pruebas científicas, dirigidos tanto al público en general como a grupos concretos, en diversos entornos (por ejemplo, los centros de enseñanza, las familias, los medios de difusión, los lugares de trabajo, las comunidades, los servicios de salud y de bienestar social y los centros penitenciarios);
- g) Considerar la posibilidad de integrar los mecanismos establecidos científicamente para la detección voluntaria precoz, el diagnóstico y el tratamiento de afecciones relacionadas con las drogas en los servicios ordinarios de atención de la salud;
- h) Considerar la posibilidad de crear un sistema amplio de tratamiento que ofrezca una gran variedad de planes integrales, tanto farmacológicos (por ejemplo, de desintoxicación y mantenimiento con agonistas y antagonistas de opioides) como psicosociales (por ejemplo, orientación, terapia cognitivo-conductual y apoyo social), basados en pruebas científicas y centrados en el proceso de rehabilitación y recuperación de las personas y en su reinserción social;
- i) Intensificar sus esfuerzos por atenuar las consecuencias sanitarias y sociales adversas del uso indebido de drogas para las personas y la sociedad en general,

teniendo en cuenta no sólo la prevención de las enfermedades infecciosas conexas (como el VIH, las hepatitis B y C y la tuberculosis), sino también todas las demás consecuencias sanitarias, por ejemplo, las sobredosis, los accidentes laborales y de tráfico y los problemas somáticos y psiquiátricos, y sociales, por ejemplo, los problemas familiares, los efectos de los mercados de drogas en las comunidades y la delincuencia.

3. Los derechos humanos, la dignidad y las libertades fundamentales en el marco de la reducción de la demanda de drogas

El problema

5. No se hace suficiente hincapié en los derechos humanos ni en la dignidad de la persona en el contexto de las actividades de reducción de la demanda de drogas, en particular en lo que respecta al acceso al más alto nivel posible a servicios de salud. Es también necesario comprender más el problema de la drogodependencia y reconocer, cada vez en mayor medida, que constituye una afección crónica, pero tratable, que depende de múltiples factores.

Las medidas

6. Los Estados Miembros deberían:

- a) Velar por que en las medidas de reducción de la demanda se respeten los derechos humanos y la dignidad inherente a todas las personas y se facilite el acceso de todos los consumidores de drogas a los servicios de prevención, de atención de la salud y de asistencia social, con miras a la reinserción social;
- b) Promover actividades idóneas de sustento y empleo a fin de inculcar en las personas una perspectiva y autoestima que las alejen de las drogas;
- c) Desarrollar programas de reducción de la demanda centrados en la prevención primaria, la intervención precoz, el tratamiento, los cuidados y la rehabilitación, y servicios de apoyo conexos destinados a promover la salud y el bienestar social entre las personas, las familias y las comunidades y reducir las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para las personas y la sociedad en general, teniendo en cuenta los problemas específicos que presentan los consumidores de drogas de alto riesgo, en plena conformidad con los tres instrumentos sobre fiscalización internacional de drogas y con arreglo a la legislación nacional; y actuar en el marco de los ordenamientos jurídicos nacionales para desarrollar mecanismos que sirvan de enlace entre los procesos de aplicación coercitiva de la ley y los sistemas de atención de la salud, incluido el tratamiento del uso indebido de drogas, de conformidad con la legislación nacional.

4. Medidas basadas en pruebas científicas

El problema

7. En muchos casos, los planes de prevención del consumo de drogas y de atención de la drogodependencia han sido desarrollados de manera espontánea por instituciones bienintencionadas en respuesta a la urgencia de un problema de

drogas que crece aceleradamente. Con excesiva frecuencia, sin embargo, esos planes no se habían basado íntegramente en pruebas científicas ni en un criterio multidisciplinario.

Las medidas

8. Los Estados Miembros deberían:

- a) Invertir recursos suficientes en medidas basadas en pruebas científicas, aprovechando los considerables avances científicos logrados en ese ámbito;
- b) Apoyar la intensificación de las investigaciones y la difusión amplia de sus resultados, en colaboración con la comunidad internacional, con miras a elaborar medidas basadas en pruebas científicas que sean pertinentes para diversos entornos socioculturales y grupos sociales;
- c) Promover la adopción de medidas innovadoras, e incorporar la evaluación de sus efectos, con objeto de responder a los problemas presentes y futuros; y tener en cuenta las posibilidades que ofrecen los nuevos medios y la nueva tecnología, incluso Internet, con miras a desarrollar una base de pruebas científicas.

5. Disponibilidad de servicios de reducción de la demanda de drogas y facilidad de acceso a ellos

El problema

9. Diversos obstáculos dificultan el acceso de los grupos afectados a los servicios específicos de reducción de la demanda de drogas.

Las medidas

10. Los Estados Miembros deberían:

- a) Velar por que se ofrezca tratamiento de la drogodependencia asequible, adaptado a cada cultura y basado en pruebas científicas, y por que los servicios de atención de la drogo-dependencia se incluyan en los sistemas públicos o privados de atención de la salud, en la esfera de la atención primaria y, cuando proceda, de la atención especializada, de conformidad con la legislación nacional;
- b) Garantizar, cuando proceda, la suficiente disponibilidad de sustancias para la terapia asistida con medicación, incluidas las sujetas a fiscalización con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas, como parte de un conjunto amplio de servicios para el tratamiento de la drogodependencia;
- c) Seguir cumpliendo los procedimientos establecidos con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas y las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social relativas a la presentación a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de previsiones de las necesidades respectivas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para facilitar la importación de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas requeridos y permitir que la Junta, en colaboración con los Gobiernos, mantenga un equilibrio entre la demanda y la oferta de esos estupefacientes y esas sustancias, a fin de garantizar el alivio del dolor y el sufrimiento y la disponibilidad de la terapia asistida con medicación como parte de

un conjunto de servicios integrados para el tratamiento de la drogodependencia. teniendo presente, de conformidad con la legislación nacional, la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud.

6. Incorporación de la participación de la comunidad

El problema

11. En muchos casos, las intervenciones suelen apoyarse en iniciativas aisladas y de corto plazo que no se incorporan en los servicios ordinarios de salud pública, educación y asistencia social que prestan los Gobiernos. Además, no se logra la participación de todos los interesados a nivel de la comunidad en la planificación, ejecución, vigilancia y evaluación de las medidas de reducción de la demanda de drogas y no se aprovechan plenamente las actividades de las organizaciones no gubernamentales ni de la sociedad civil.

Las medidas

12. Los Estados Miembros deberían:

- a) Garantizar, en el mayor grado posible, que las medidas se incorporen en la prestación de servicios de salud, educación y asistencia social públicos y privados (por ejemplo, servicios de asistencia a la familia, de vivienda y de empleo);
- b) Lograr la participación de todos los interesados a nivel de la comunidad (entre otros, los grupos afectados, sus familias, los miembros de la comunidad, los empleadores y las organizaciones locales) en la planificación, ejecución, vigilancia y evaluación de las medidas de reducción de la demanda de drogas;
- c) Procurar que los medios de difusión presten apoyo a los programas de prevención en curso mediante campañas acertadas;
- d) Fomentar la colaboración entre las organizaciones estatales y las organizaciones no gubernamentales y otros miembros de la sociedad civil para establecer medidas de reducción de la demanda de drogas a nivel local.

7. Centrarse en los grupos vulnerables y en las condiciones de vulnerabilidad

El problema

13. Los planes de reducción de la demanda de drogas se centran con excesiva frecuencia en la población en general, emplean un criterio único normalizado y no ofrecen programas especializados adecuados a los grupos vulnerables con necesidades concretas. Forman parte de esos grupos, entre otros, los niños, los adolescentes, los jóvenes vulnerables, las mujeres, incluidas las embarazadas, las personas que padecen enfermedades y trastornos psiquiátricos concomitantes, las minorías étnicas y los individuos marginados socialmente. Una persona puede pertenecer a más de uno de esos grupos y, por ello, sus necesidades pueden ser múltiples.

Las medidas

14. Los Estados Miembros deberían:

- a) Velar por que exista una amplia variedad de servicios de reducción de la demanda de drogas, incluidos los servicios en las esferas de la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y servicios de apoyo conexos, ofrecer mecanismos encaminados a atender a las necesidades de los grupos vulnerables y que estén diferenciados sobre la base de pruebas científicas, de modo que se puedan enfocar de la mejor manera posible hacia las necesidades de esos grupos. teniendo en cuenta factores como el género y el contexto cultural;
- b) Asegurarse de que los programas de prevención estén dirigidos a los jóvenes y los niños y despierten el interés de éstos con objeto de aumentar su alcance y eficacia;
- c) Impartir capacitación especializada a quienes trabajan con grupos vulnerables, como los pacientes que padecen trastornos psiquiátricos concomitantes, los menores y las mujeres, incluidas las embarazadas.

8. Atención del consumo de drogas y la drogodependencia en el sistema de justicia penal

El problema

15. Las penas sustitutivas del enjuiciamiento y el encarcelamiento para los delincuentes que consumen drogas son limitadas y los servicios de tratamiento en el marco del sistema de justicia penal suelen ser inadecuados. Además, deben abordarse problemas como la corrupción, el hacinamiento y el acceso a las drogas y sus efectos adversos, incluida la frecuencia de la transmisión de enfermedades infecciosas en los centros penitenciarios. Por último, debería hacerse mayor hincapié en el período de transición entre la cárcel y la vida en libertad, el reingreso en la comunidad y la reinserción social.

Las medidas

16. Los Estados Miembros deberían:

- a) En el contexto de sus marcos jurídicos y de conformidad con el derecho internacional aplicable, considerar la posibilidad de permitir aplicar cabalmente las opciones de tratamiento y atención a los delincuentes y, en particular, cuando sea pertinente, ofrecerles tratamiento como medida sustitutiva del encarcelamiento;
- b) Adoptar medidas para luchar contra la corrupción, reducir el hacinamiento y evitar el acceso a las drogas ilícitas y el consumo de éstas en los centros de detención;
- c) Ejecutar programas amplios de tratamiento en centros de detención; comprometerse a ofrecer una variedad de servicios de tratamiento, atención y servicios de apoyo correspondientes a los reclusos que son drogodependientes, incluidos los destinados a prevenir la transmisión de enfermedades infecciosas conexas, el tratamiento farmacológico y psicosocial y la rehabilitación, y comprometerse, además, a ofrecer preparación para la vida en libertad y programas

de apoyo a los presos para el período de transición entre la cárcel y la vida en libertad. el reingreso en la comunidad y la reinserción social;

d) Impartir capacitación adecuada para que los funcionarios de justicia penal y los funcionarios penitenciarios apliquen medidas éticas de reducción de la demanda de drogas basadas en pruebas científicas y de modo que sus actitudes sean respetuosas y no entrañen juicios críticos ni imposición de estigmas.

9. Normas de calidad y capacitación de funcionarios

El problema

17. La ejecución efectiva de los planes de reducción de la demanda basados en pruebas científicas se ve menoscabada por la falta de capacitación adecuada del personal y la falta de certificación y normas de calidad.

Las medidas

18. Los Estados Miembros deberían:

a) Apoyar la elaboración y aprobación de estándares adecuados de atención de la salud y capacitación continua en materia de medidas de reducción de la demanda de drogas;

b) Velar por que la composición del personal, en la medida de lo posible y según proceda, abarque equipos multidisciplinarios integrados por médicos, psiquiatras, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales, educadores y otros profesionales;

c) Garantizar, cuando proceda, que los programas de estudios de los proveedores de servicios profesionales, incluidos los de las universidades y facultades de medicina y los relativos a otras profesiones pertinentes, abarquen formación en lo que respecta a la prevención del consumo de drogas y la atención de la drogodependencia, así como la atención conexa;

d) Impartir capacitación permanente a los planificadores y profesionales de los organismos estatales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras agrupaciones comunitarias sobre todos los aspectos de las iniciativas de reducción de la demanda y la formulación de programas estratégicos en esa esfera, determinando los recursos humanos con que se cuenta en los planos local, nacional, subregional y regional y aprovechando su experiencia en la formulación de programas y para garantizar su continuidad y crear y fortalecer redes de capacitación y de recursos técnicos a nivel local, regional, subregional y nacional y. con la posible asistencia de organizaciones regionales e internacionales, facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos especializados alentando a los Estados a incorporar en sus programas de capacitación a los funcionarios que se ocupen de la labor de reducción de la demanda de drogas en otros Estados;

e) Apoyar a las redes nacionales, regionales e internacionales encaminadas a impartir formación y a elaborar y difundir prácticas acertadas.

10. Reunión de información, vigilancia y evaluación

El problema

19. La falta de información disponible, en particular, sobre la naturaleza y el alcance rápidamente cambiantes del consumo de drogas, y la falta de vigilancia y evaluación sistemáticas por los Gobiernos del alcance y la calidad de los planes de reducción de la demanda son cuestiones que suscitan gran preocupación. Es necesario fortalecer la cooperación internacional y el apoyo en esa esfera, entre otras cosas, el apoyo para mejorar y coordinar la reunión de información, la vigilancia y la evaluación de los programas de reducción de la demanda, a fin de documentar a los servicios y políticas en esa esfera.

Las medidas

20. Los Estados Miembros deberían:

- a) Redoblar sus esfuerzos por reunir información sobre la índole y el alcance del uso indebido de drogas y la drogodependencia, entre otras cosas, sobre las características de los grupos afectados, así como fortalecer los sistemas de información y vigilancia y emplear metodología e instrumentos basados en pruebas científicas;
- b) Elaborar y mejorar los métodos necesarios para que los Gobiernos puedan hacer una evaluación objetiva que les permita comprender de forma sistemática e integrada los efectos adversos del uso indebido de drogas en la sociedad, la salud y la economía;
- c) Velar por que las medidas de reducción de la demanda de drogas se basen en evaluaciones científicamente válidas de la índole y el alcance del problema de las drogas y de las características sociales y culturales de los grupos afectados;
- d) Velar por que las medidas de reducción de la demanda de drogas se basen en las tendencias del consumo de drogas en la comunidad y se revisen periódicamente teniendo en cuenta las nuevas tendencias, la información obtenida y los procesos de vigilancia y evaluación;
- e) Velar por que los planes de prevención del consumo de drogas y de atención de la drogodependencia, así como otras medidas de reducción de la demanda, comprendan sistemas adecuados de registro de los casos de drogodependencia atendidos en que se respete el carácter confidencial de la información y que formen parte de un sistema dinámico encaminado a vigilar la índole y el alcance del problema de las drogas;
- f) Adoptar un criterio integrado y amplio para abordar la reunión y el análisis de información, de modo de garantizar que la información de que dispongan los órganos internacionales, regionales y nacionales se utilice legalmente y en su totalidad y prestar asistencia técnica a los países cuya capacidad en ese aspecto esté menos desarrollada;
- g) Procurar alcanzar un acuerdo sobre un conjunto de indicadores pertinentes que abarquen cuestiones clave con objeto de evaluar de forma comparada la eficacia de las medidas de reducción de la demanda, con miras a elaborar métodos, conceptos e instrumentos sencillos y normalizados de reunión y evaluación de

información a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y validarlos, o adaptar los existentes;

h) Elaborar, en cooperación con la comunidad internacional y a la luz de la experiencia adquirida en el análisis de las respuestas al cuestionario para los informes anuales y el cuestionario para los informes bienales, mejores instrumentos de reunión de información a fin de que la Comisión de Estupefacientes los examine y apruebe, con objeto de medir de manera racionalizada la calidad, la amplitud y el alcance de las medidas de reducción de la demanda, asegurándose de que esos instrumentos sean científicamente válidos, se adapten a las diferentes necesidades y a la capacidad de los Estados en materia de presentación de informes, utilicen plenamente los recursos de información existentes y aprovechen, si procede, la experiencia de los sistemas regionales de vigilancia existentes, reduciendo a la vez, lo más posible, la carga de los Estados en materia de presentación de informes.

Segunda Parte. Reducción de la oferta y medidas conexas

B. Reducción de la oferta ilícita de drogas

1. Aumento de la cooperación, la coordinación y las operaciones de los organismos de aplicación de la ley a fin de reducir la oferta

El problema

21. Si bien la mayoría de los Estados han aprobado y aplicado políticas de reducción de la oferta y han asignado considerable prioridad a la reducción de la oferta, el compromiso contraído por los Estados Miembros en 1998 en el sentido de lograr resultados significativos y mensurables en la esfera de la reducción de la oferta se han alcanzado únicamente en cierta medida, debido, entre otras cosas, a la falta de aplicación efectiva de políticas de reducción de la oferta de drogas y de marcos legislativos nacionales apropiados de cooperación internacional, al intercambio insuficiente de información y a unos mecanismos inadecuados de vigilancia y fiscalización, así como a la falta de operaciones policiales coordinadas y a la asignación insuficiente y variable de recursos.

Las medidas

22. Los Estados Miembros deberían:

- a)* A fin de apoyar la lucha contra los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas, velar, en colaboración con organismos multilaterales e instituciones financieras internacionales y regionales, por que se efectúe una planificación a corto, mediano y largo plazo con miras a garantizar la asignación suficiente y previsible de recursos para los programas de reducción de la oferta de drogas;
- b)* Promover el intercambio de mejores prácticas y experiencias acertadas en la esfera de la reducción de la oferta de drogas;
- c)* Velar por que las medidas de reducción de la oferta se apliquen en plena conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y, en particular, con pleno respeto de la soberanía e integridad territorial de los

Estados, del principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados y de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

d) Continuar basando sus intervenciones en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas como marco jurídico fundamental para hacer frente al problema mundial de las drogas, teniendo en cuenta la trascendencia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos³⁶ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción³⁷ y prestando asistencia para lograr una adhesión más amplia a esos instrumentos y su aplicación;

e) Promover medidas de reducción de la oferta que tengan en cuenta debidamente los usos tradicionales lícitos, siempre que haya pruebas históricas de tal uso, así como la protección ambiental, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988³⁸;

f) Promoveré instrumentar la cooperación multilateral, regional, subregional y bilateral entre autoridades judiciales y organismos policiales para combatir la participación de organizaciones delictivas en la producción y el tráfico de drogas y en actividades delictivas conexas:

g) Velar por que la respuesta internacional al problema de las drogas a partir de 2009 se prosiga como responsabilidad común y compartida que exige un enfoque equilibrado a los efectos de la cooperación internacional y la prestación de asistencia técnica;

h) Velar por que los organismos internacionales y regionales que actúan en la esfera de la reducción de la oferta de drogas sostengan un diálogo constante con el fin de reforzar la cooperación interinstitucional para dar una respuesta más enérgica al problema, respetando, a la vez, la función y el mandato de cada organización;

i) Seguir elaborando y aplicando leyes y marcos legislativos eficaces para la cooperación multilateral, regional, subregional y bilateral, incluidos acuerdos sobre asistencia judicial recíproca y extradición, y abordar adecuadamente las cuestiones de jurisdicción, agilizar la tramitación de solicitudes de asistencia judicial recíproca y extradición y, cuando sea posible, realizar investigaciones conjuntas;

j) Mantener y ampliar, en colaboración con la comunidad internacional, proyectos y programas para fomentar la cooperación bilateral y regional en cuestiones concretas relativas a la reducción de la oferta;

k) Estudiar la posibilidad de volver a evaluar las estrategias e instrumentos vigentes para la reunión de datos a fin de facilitar la recopilación de información fiable, pertinente, comparable y útil sobre la oferta de drogas con objeto de lograr una comprensión profunda y establecer una visión común del problema y, a ese respecto, estudiar la posibilidad de ajustar y armonizar las iniciativas internacionales para la reunión de datos;

l) Mantenerse actualizados en cuanto a estudios científicos, información e investigaciones sobre los usos medicinales y otros usos lícitos de plantas que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas, teniendo en cuenta las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas:

³⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, Núm. 39574.

³⁷ *Ibíd.*, vol. 2349, Núm. 42146.

³⁸ *Ibíd.*, vol. 1582, Núm. 27627.

m) Establecer, por conducto de la Comisión de Estupefacientes y en coordinación con la Comisión de Estadística del Consejo Económico y Social, indicadores claros y cuantificables en la esfera de la reducción de la oferta a fin de evaluar con precisión el cumplimiento de toda meta u objetivo que pudiera fijar la comunidad internacional para después de 2009:

n) Asignar a los organismos del sistema de las Naciones Unidas que posean los conocimientos especializados correspondientes recursos para la reunión de datos y la asistencia técnica y financiera que prestan a los Estados, con miras a aumentar su capacidad de hacer frente al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: se ha de reforzar la coordinación con y entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las diversas entidades multilaterales;

o) Adoptar otras medidas para ofrecer una reacción coordinada y coherente ante el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas por tierra, mar y aire, en colaboración con organismos del sistema de las Naciones Unidas y los asociados internacionales, a fin de colmar las lagunas jurisdiccionales en lo tocante a la investigación, inhabilitación y enjuiciamiento de los traficantes;

p) Velar por que se siga fomentando el intercambio oportuno de información por conductos oficiales, la aplicación de medidas de control de las fronteras, el suministro de equipo, el intercambio de funcionarios policiales, la colaboración entre los sectores público y privado y el desarrollo de nuevos métodos prácticos para la vigilancia eficaz de las actividades de tráfico ilícito y por que se siga prestando asistencia para esos fines;

q) Establecer, cuando proceda, organismos interinstitucionales a fin de garantizar la adopción de un enfoque amplio para hacer frente a las redes de narcotráfico, conscientes de que los grupos delictivos organizados que participan en el tráfico ilícito de drogas probablemente estén involucrados también en otras formas de tráfico ilícito: los órganos interinstitucionales ayudarán a velar por que los organismos que luchan contra otras formas de delincuencia organizada intercambien información, inteligencia, prácticas y recursos pertinentes con los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas.

2. Hacer frente a las nuevas tendencias del tráfico

El problema

23. A medida que surgen nuevas tendencias del tráfico ilícito de drogas, es posible que los Estados tengan que hacer frente a problemas importantes para reaccionar a ellas enérgica y eficazmente.

Las medidas

24. Los Estados Miembros deberían:

a) Velar por que los organismos policiales se adapten a la naturaleza evolutiva del problema del tráfico ilícito de drogas, particularmente en lo que respecta a las nuevas tecnologías, rutas y métodos utilizados por los traficantes, reduciendo de esa forma la oferta ilícita de drogas;

b) Tener en cuenta, al elaborar y aplicar estrategias de reducción de la oferta, los posibles nexos entre el tráfico de estupefacientes y el tráfico de sustancias

sicotrópicas y la participación de grupos terroristas en algunas regiones del mundo, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico de armas de fuego y el blanqueo de dinero;

c) Seguir prestando atención a elaborar métodos para encontrar y utilizar pruebas y datos de inteligencia difíciles de obtener³⁹, incluidas técnicas judicialmente aprobadas para reunir esas pruebas, como la vigilancia electrónica, los programas estructurados de utilización de informantes y la entrega vigilada;

d) Promover el intercambio de inteligencia entre los países de origen, de tránsito y de destino para luchar contra el tráfico ilícito de drogas, salvaguardando al mismo tiempo las fuentes de información y la integridad de la información;

e) Seguir de cerca, en colaboración con la comunidad internacional, la utilización, el alcance y la repercusión de la tecnología cibernética en el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y estudiar la posibilidad de elaborar y aplicar legislación y programas de capacitación a fin de reaccionar eficazmente ante ese nuevo problema;

f) Hacer lo posible para velar por que se elabore legislación sustantiva y de procedimiento apropiada a nivel nacional para hacer frente al narcotráfico perpetrado en un entorno electrónico, incluido un marco para la reglamentación y vigilancia eficaces, en sus jurisdicciones respectivas, de las farmacias en línea que despachan o entregan preparados farmacéuticos que contienen estupefacientes o sustancias sicotrópicas sujetos a fiscalización internacional;

g) Aplicar estrategias para desarticular y dismantelar las principales organizaciones que participan en el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y hacer frente a las nuevas tendencias;

h) Prestar asistencia a los Estados de tránsito para combatir con más eficacia el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

3. Reducir la violencia relacionada con el tráfico ilícito de drogas

El problema

25. En algunos casos, las organizaciones delictivas que participan en el narcotráfico exponen a la sociedad civil y a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a unos daños y a una violencia cada vez mayores, en particular por su propensión a portar armas de fuego de fabricación ilícita y de contrabando y recurrir a la violencia para protegerse y proteger sus alijos de drogas objeto de tráfico ilícito. La comunidad internacional debe adoptar medidas no solamente para reducir la oferta ilícita de drogas, sino también la violencia vinculada a ese tráfico.

Las medidas

26. Los Estados Miembros deberían:

³⁹ Información reunida legalmente mediante la utilización de programas estructurados, como los de informantes inscritos, agentes encubiertos, vigilancia electrónica para la intervención de comunicaciones y grabación de llamadas o videograbaciones, entrega vigilada y otras técnicas aceptables en el proceso judicial.

- a) Estudiar la posibilidad de ratificar el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁴⁰, o adherirse a él y, cuando sea posible y proceda, impulsar su aplicación, a fin de reducir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y lograr que disminuya la violencia vinculada al tráfico de drogas;
- b) Aplicar medidas preventivas y coercitivas para luchar contra todas las formas de actividad delictiva que puedan estar vinculadas al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, como el blanqueo de dinero, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y, cuando proceda, la financiación del terrorismo, incluida la detección de efectivo y otros títulos negociables que cruzan fronteras internacionales:
- c) Impartir capacitación adecuada y específica a las autoridades policiales, aduaneras y de control de las fronteras en materia de lucha contra el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, según proceda, el tráfico ilícito de armas de fuego; aumentar, en el caso de Estados que posean experiencia pertinente, la cooperación bilateral y multilateral, incluso mediante programas que administren la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asociados internacionales, organismos de las Naciones Unidas o mecanismos regionales, centrados en la creación de capacidad y la capacitación, e intercambiar experiencias y las mejores prácticas a fin de aumentar la capacidad de todos los Estados de luchar con eficacia contra el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, cuando proceda, contra el tráfico ilícito de armas de fuego;
- d) Intensificar el intercambio de información entre los organismos de represión y la cooperación judicial a fin de determinar e investigar posibles nexos entre las organizaciones delictivas que participan en el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y otras actividades delictivas, entre ellas, en particular, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego.

4. Abordar conjuntamente la reducción de la oferta y la reducción de la demanda

El problema

27. Si bien el tráfico de drogas es una cuestión multifacética a la que sólo puede hacerse frente reduciendo la oferta y la demanda, esa interrelación no suele tenerse en cuenta. La reducción de la oferta debe entrañar la aplicación de un enfoque equilibrado para lograr la reducción de la demanda, de conformidad con el principio de responsabilidad compartida, de la misma forma en que la reducción de la demanda debe entrañar la aplicación de un enfoque equilibrado para lograr la reducción de la oferta, de conformidad con el principio de responsabilidad compartida.

Las medidas

28. Los Estados Miembros deberían:

⁴⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2326, Núm. 39574

a) Adoptar en sus estrategias nacionales de fiscalización de drogas un enfoque multidisciplinario e incluir a distintos organismos estatales a los que incumbe la lucha contra el tráfico de drogas, entre otras, en las esferas de la salud, la aplicación de la ley y la educación. a fin de velar por que al elaborar y aplicar estrategias de reducción de la oferta se tengan en cuenta todos los factores que guardan relación con ese fenómeno;

b) Atender a la necesidad de aplicar un enfoque amplio, multisectorial y equilibrado que entrañe la reducción de la demanda y la de la oferta, de forma que se refuercen mutuamente. junto con la aplicación apropiada del principio de responsabilidad compartida, subrayando a la vez la necesidad de contar con servicios encargados de la prevención, entre ellos los organismos encargados de hacer cumplir la ley, y garantizar que esas medidas se incorporen en los servicios públicos y privados de salud, educación, desarrollo rural y agrícola y asistencia social.

5. Fortalecimiento de las medidas de lucha contra la corrupción y afianzamiento de la asistencia técnica prestada y la creación de capacidad

El problema

29. Para facilitar y proteger el comercio ilícito de drogas en el que participan, los grupos delictivos organizados suelen intentar ejercer influencia en funcionarios públicos, incluidas las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Las actividades dirigidas a reducir la oferta deben complementarse con medidas contra la corrupción y deben aplicar un criterio amplio que entrañe la colaboración del gobierno y la sociedad civil. En ese contexto, varios países en desarrollo, especialmente aquéllos en cuyo territorio se encuentran las principales rutas del narcotráfico, necesitan asistencia técnica a fin de seguir fortaleciendo sus organismos de represión antidrogas.

Las medidas

30. Los Estados Miembros deberían:

a) Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de 1988 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁴¹, o adherirse a ellas, y de impulsar su aplicación;

b) Velar porque los organismos de represión adopten estrategias encaminadas a prevenir la corrupción, como la participación en programas multilaterales y bilaterales de asistencia técnica contra la corrupción, la preparación de planes de acción contra la corrupción y la instauración de programas de integridad para sus funcionarios:

c) Seguir impulsando y mejorando las iniciativas de capacitación y sensibilización a nivel nacional e internacional para aumentar la capacidad de los funcionarios judiciales y los de represión, garantizando, al mismo tiempo, la coordinación de las iniciativas internacionales para evitar la duplicación:

⁴¹ *Ibíd.* vol. 2225. Núm. 39574.

- d) Continuar mejorando y apoyando la utilización de la técnica de entrega vigilada, conforme a la Convención de 1988, y otras técnicas especiales de investigación en los planos nacional e internacional, conforme a la legislación nacional respectiva;
- e) intensificar la labor encaminada a obtener conocimientos sobre el *modus operandi* de los traficantes de drogas, incluso mediante actividades regionales e internacionales de elaboración de perfiles;
- f) Aprovechar los recursos de las estructuras e instituciones internacionales de policía existentes a fin de coordinar la lucha contra el problema del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y aumentar la eficiencia y eficacia de la labor;
- g) Asignar recursos y equipo suficientes a los organismos de control de las fronteras y prestar asistencia técnica al respecto a los Estados que lo soliciten;
- h) Reforzar e integrar las capacidades de represión, a fin de investigar mejor a los grupos delictivos organizados que participan en el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
- i) Promover la elaboración e introducción de programas sostenibles y amplios en las instituciones judiciales y de represión, que aborden las condiciones del servicio, la remuneración, la capacitación y la sensibilización, a fin de captar y conservar a los mejores funcionarios;
- j) Velar por que los organismos de represión antidrogas apoyen las actividades portuarias comerciales con recursos, equipo, capacitación y facultades legales suficientes, a fin de inspeccionar, evaluar y examinar con eficacia las cargas comerciales y los contenedores marítimos, y velar también por que los organismos internacionales competentes presten asistencia técnica al respecto a los Estados que lo soliciten.

C. Fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico

1. Mayor comprensión del fenómeno de los estimulantes de tipo anfetamínico

El problema

31. Debido a que actualmente no existe un mecanismo mundial sistemático para vigilar la fabricación ilícita, las tendencias de la prevalencia, el uso indebido y el tráfico ilícito de estimulantes de tipo anfetamínico⁴², ni un criterio de alcance mundial para la fiscalización de estupefacientes sintéticos ilícitos y la fabricación, desviación y tráfico de precursores, todavía es imposible llegar a comprender plenamente el mercado ilícito de estupefacientes sintéticos y sus características. Muchos Estados Miembros aún no han aplicado medidas para determinar y vigilar este sector del mercado ilícito de estupefacientes y evaluar las reacciones ante él, no disponen de información suficiente en que basar la planificación y la programación de las actividades y, por consiguiente, las pruebas científicas necesarias para formular programas para atajar el problema más eficazmente son escasas. Además, algunos

⁴² El programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (ART), establecido en septiembre de 2008, está en la fase inicial de desarrollo en algunas regiones.

países carecen de los recursos financieros y humanos y los conocimientos especializados necesarios para hacer frente al problema.

Las medidas

32. Los Estados Miembros deberían:

a) Adoptar medidas para fomentar la vigilancia de los estupefacientes sintéticos ilícitos en los lugares en que todavía no exista, con miras a vincular las actividades relacionadas con los estimulantes de tipo anfetamínico en curso en todo el mundo, y para fomentar el desarrollo de la capacidad de vigilancia, incluso para la determinación precoz de las nuevas tendencias, y generar información sobre la prevalencia de los estimulantes de tipo anfetamínico;

b) Hacer hincapié en la importancia fundamental de los datos y la información cualitativa de los laboratorios forenses y científicos y de los centros de tratamiento para comprender el problema de los estupefacientes sintéticos ilícitos y la variedad de productos que circulan en el mercado ilícito, e integrar sistemáticamente esos datos y esa información en las actividades de vigilancia e investigación;

c) Fomentar mecanismos consultivos entre la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los demás órganos internacionales y regionales competentes con objeto de mejorar la calidad y la compatibilidad de los datos comunicados con respecto a los estimulantes de tipo anfetamínico y otros estupefacientes sintéticos y sus precursores;

d) Seguir adoptando medidas para fomentar el intercambio de información a nivel internacional (es decir, la vinculación electrónica, por Internet, de los centros de documentación nacionales, regionales e internacionales) a fin de garantizar la difusión mundial de información exacta y oportuna, en forma normalizada, sobre los diversos aspectos del problema de los estimulantes de tipo anfetamínico (entre ellos, los casos de incautación, las tasas de prevalencia y el análisis de políticas, legislación y respuestas operacionales para la documentación de las mejores prácticas);

e) Seguir complementando las actividades de vigilancia con una investigación más sistemática del problema de los estimulantes de tipo anfetamínico, que abarque exámenes más detallados de la compleja interacción entre la demanda y la oferta en diferentes contextos, y con estudios encaminados a determinar la prevalencia y los riesgos del consumo de esas sustancias, así como difundiendo los resultados de esos estudios.

2. Medidas para combatir la fabricación clandestina de estimulantes de tipo anfetamínico

El problema

33. Los estupefacientes sintéticos plantean un problema especial, ya que pueden fabricarse ilícitamente de diversas formas, utilizando precursores que, en general, pueden sustituirse con facilidad. Además, habida cuenta de la clandestinidad y la movilidad potencial de su fabricación, es indispensable aplicar un enfoque de alcance mundial para comprender el problema y prevenir la desviación de los

estupefacientes sintéticos y sus precursores hacia canales ilícitos en todos los países fabricantes, de tránsito y consumidores.

Las medidas

34. Los Estados Miembros deberían:

- a) Desarrollar o reforzar su capacidad en materia de investigaciones y operaciones seguras en relación con los laboratorios clandestinos de estimulantes de tipo anfetamínico desmantelados y los depósitos de productos químicos y precursores incautados, aprovechando los recursos de los laboratorios forenses existentes;
- b) Determinar las mejores prácticas en lo que respecta a levantar inventarios sistemáticamente en los lugares de fabricación clandestina, entre otras cosas, del equipo de laboratorio, los métodos de fabricación y los compuestos básicos, los productos químicos y los reactivos utilizados, y promover el intercambio de esa información de manera oportuna y normalizada;
- c) Vigilar, a título voluntario y en la medida de lo posible, la venta de equipo de laboratorio y de otra índole, por ejemplo, de prensas para comprimidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Convención de 1988.

3. Prevención de la venta ilícita y la desviación

El problema

35. La desviación de preparados farmacéuticos, la fabricación y comercialización de mezclas de estimulantes de tipo anfetamínico y otros estupefacientes sintéticos, la utilización de productos químicos no sometidos a fiscalización o de sucedáneos como nuevos precursores para la síntesis ilícita de estupefacientes y la utilización y distribución de productos farmacéuticos con miras a eludir las medidas correspondientes de fiscalización de la fabricación plantean graves desafíos a los Estados Miembros en lo que respecta a frenar el problema de los estimulantes de tipo anfetamínico.

Las medidas

36. Los Estados Miembros deberían:

- a) Combatir, mediante una acción concertada, la venta ilícita por Internet de preparados que contengan estimulantes de tipo anfetamínico, así como el uso indebido de los servicios postales y de mensajería con fines de contrabando de esos preparados;
- b) Adoptar medidas para fomentar la cooperación en materia de reconocimiento e investigación de casos de desviación y el intercambio de experiencia e información entre los organismos nacionales competentes en lo que respecta a tipos concretos de desviación;
- c) Cuando proceda, reforzar los controles, incluso por conducto del sistema electrónico de notificaciones previas a la exportación, de la importación y la exportación de preparados que contengan precursores como la efedrina y la pseudoefedrina y que puedan utilizarse para la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico;

- d) Promover la reunión sistemática de información sobre el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y la desviación de precursores y de preparados que contengan estimulantes de tipo anfetamínico y utilizar esa información para adoptar medidas apropiadas a efectos de combatir esas actividades;
- e) Prestar asistencia técnica, según proceda, para elaborar y aplicar control de anfetamínico de la fabricación, venta, desviación y uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, que abarquen respuestas legislativas, administrativas y operacionales, especialmente en las regiones en que esas medidas no existan.

4. Sensibilización y reducción de la demanda

El problema

37. Pese a los riesgos potencialmente graves que entraña el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico y otros estupefacientes sintéticos, de todos modos se cree, erróneamente, que son compatibles con un estilo de vida sano. Por consiguiente, es importante sensibilizar a la población en general sobre los riesgos que puede entrañar el consumo de esas sustancias.

Las medidas

38. Los Estados Miembros deberían:

- a) Despertar conciencia acerca del problema de los estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores en las autoridades policiales, sanitarias y normativas y educar a los grupos vulnerables de la población sobre los peligros que entraña el consumo de esas sustancias;
- b) En relación con las personas que padecen problemas provocados por los estimulantes de tipo anfetamínico, promover el acceso a servicios integrales, por ejemplo, a servicios de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, a fin de hacer frente al uso indebido de sustancias, incluido el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, bajo la supervisión de profesionales de la salud y otros proveedores de servicios pertinentes, en vista de la amplia disponibilidad de esas sustancias y su extendido consumo ilícito por parte de una gran variedad de grupos de población;
- c) Elaborar programas de prevención y tratamiento adaptados a las características especiales del fenómeno de los estimulantes de tipo anfetamínico, como elementos clave de toda estrategia pertinente para la reducción de la demanda y de los riesgos para la salud.

5. Nuevas cuestiones en materia de fiscalización de precursores

El problema

39. Si bien las medidas de fiscalización legislativas y reglamentarias han prevenido la desviación de precursores⁴³ hacia canales ilícitos, esos productos químicos

⁴³ El término "precursor" se utiliza para hacer referencia a toda sustancia incluida en los Cuadros I o II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, excepto cuando el contexto exige una expresión diferente. Se suele hacer

siguen llegando a los laboratorios clandestinos de fabricación de drogas. Los precursores suelen desviarse de los canales de distribución internos de los países que los fabrican o importan y se introducen luego de contrabando en otros países. En la actualidad se utilizan como zonas de desviación países que no habían sido antes blanco de los traficantes. Para la síntesis ilícita de drogas se han utilizado precursores no sujetos a fiscalización y productos químicos sucedáneos, así como preparados farmacéuticos que contienen precursores. Además, el apoyo científico y forense para la individualización de precursores y para hallar medios que permitan deshacerse de esas sustancias sin correr riesgos aún dista de ser adecuado en muchos países.

40. La inexistencia de un mecanismo mundial de intercambio de información de los laboratorios y de los resultados de las medidas coercitivas entre los organismos de fiscalización de drogas, las aduanas y la policía sigue siendo un reto mundial en lo que respecta a la fiscalización de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores.

Las medidas

41. Los Estados Miembros deberían:

- a) Seguir reforzando los mecanismos, según proceda, para reconocer de manera oportuna sustancias no incluidas en los cuadros, entre ellas, derivados, fabricadas especialmente para eludir las medidas de fiscalización existentes, en particular recurriendo a la lista actualizada de vigilancia especial internacional de esas sustancias;
- b) Seguir fortaleciendo la legislación en materia de fiscalización de precursores y de señalización de su desviación, según corresponda;
- c) Velar por que las medidas de fiscalización de precursores y estimulantes de tipo anfetamínico se apliquen de plena conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, los tratados de fiscalización internacional de drogas y, en particular, con pleno respeto de la soberanía e integridad territorial de los Estados, del principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados y de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;
- d) Seguir realizando investigaciones sobre los precursores a fin de comprender las nuevas tendencias, entre ellas, el empleo de sucedáneos y el fraccionamiento del proceso de producción, especialmente estudios preventivos acerca de la posible

referencia esas sustancias llamándolas precursores o productos químicos esenciales, según sus principales propiedades químicas. La conferencia plenipotenciaria que aprobó la Convención de 1988 no empleó ningún término único para referirse a esas sustancias. Se estableció, en cambio, en la Convención de 1988, la expresión "sustancias que se utilizan con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas". Ha pasado a ser, sin embargo, práctica difundida referirse a todas esas sustancias llamándolas simplemente "precursores"; pese a que el término no es correcto desde el punto de vista técnico, se utiliza en este texto en aras de la brevedad.

utilización de esas sustancias, y dar a conocer los resultados de esas investigaciones;

e) Seguir fomentando las relaciones de trabajo con las empresas correspondientes a fin de promover la formulación de un código de conducta universal para el sector industrial, además de legislación nacional e internacional adecuada sobre la oferta y el tráfico de precursores, incluidos los que aún no están sujetos a fiscalización internacional, e invitar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a que imparta directrices en materia de cooperación entre las autoridades nacionales competentes y las empresas:

f) Prestar más atención al uso de sustancias no incluidas en los cuadros y de productos químicos sucedáneos para la fabricación de precursores tradicionales utilizados en la fabricación de heroína y cocaína;

g) Abordar los numerosos retos a que se enfrentan los organismos de fiscalización de drogas de los países en desarrollo, especialmente en vista de la aparición de nuevos estupefacientes sintéticos y estimulantes de tipo anfetamínico en esos mercados, mediante creación de capacidad y asistencia técnica que abarque, entre otras cosas, el suministro de equipo de detección avanzado, escáneres, estuches de pruebas de drogas, laboratorios forenses y capacitación;

h) Velar por que los organismos internacionales y regionales que actúan en la esfera de la fiscalización de precursores y estimulantes de tipo anfetamínico sostengan un diálogo constante con el fin de reforzar la cooperación interinstitucional para dar una respuesta más enérgica al problema, respetando, a la vez, la función y el mandato de cada organismo:

i) Apoyar los esfuerzos emprendidos por la Glicina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para prestar asistencia para la aplicación de las medidas adoptadas en el marea de los mecanismos nacionales y regionales de cooperación;

j) Apoyar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta a la realización, coordinación y difusión de investigaciones sobre precursores, en colaboración con la comunidad científica internacional, con objeto de comprender las nuevas tendencias;

k) Subrayar la importancia de los instrumentos previstos en el artículo 12 de la Convención de 1988 y promover y seguir fortaleciendo su aplicación efectiva⁴⁴, y también poseer medios de comunicación protegidos, incluso direcciones protegidas de correo electrónico:

l); Tratar de elaborar listas de las empresas nacionales autorizadas a fabricar, distribuir o vender precursores, con objeto de mejorar los medios de verificación de la información:

m) Fortalecer la capacidad nacional para prestar apoyo en materia forense a las investigaciones policiales y judiciales de delitos relacionados con precursores, entre ellos, el tráfico ilícito y la desviación de esas sustancias y su utilización en

⁴⁴ La utilización del sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación. incluida la respuesta oportuna a la notificación, es fundamental al respecto. Ese sistema podría utilizarse a título voluntario para informar, en la medida de lo posible y de conformidad con las autoridades nacionales, acerca de las sustancias no incluidas en los cuadros, incluso los preparados farmacéuticos. antes de la exportación, y debería notificarse también a los países de tránsito.

laboratorios clandestinos, y prestar asistencia a las autoridades policiales y aduaneras en materia de detección de precursores sobre el terreno y determinación precoz de nuevas tendencias:

n) Reforzar los marcos para el intercambio de información forense fiable y de alta calidad entre los organismos de fiscalización de drogas y las autoridades aduaneras y policiales, incluso, cuando proceda, por conducto del laboratorio forense de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

o) Determinar las previsiones de las respectivas necesidades nacionales legítimas de efedrina, pseudoefedrina, 3,4-metilendiofenil-2-propanona y l-fenil-2-propanona, conforme al pedido formulado por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 49/3, y proporcionar esa información a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la que, en consulta con los Estados Miembros, debería procurar fomentar una metodología uniforme para ayudar lo más posible a elaborar las previsiones;

p) Fortalecer la cooperación nacional y regional entre los organismos de fiscalización de drogas, las autoridades aduaneras y policiales, los laboratorios forenses, las industrias pertinentes y las empresas situadas a lo largo de la cadena de suministro, con miras a prevenir la desviación de precursores;

q) Aprovechar más los mecanismos de colaboración y cooperación internacional y la tecnología nueva e incipiente para respaldar las medidas nacionales e internacionales eficaces de fiscalización, lo que abarca la producción de información estratégica sobre tendencias en materia de precursores (incluida la información sobre la desviación, así como sobre los métodos de fabricación clandestina y compuestos químicos básicos que se estén utilizando en la actualidad en los laboratorios clandestinos);

r) Elaborar sistemas (por ejemplo, sistemas compartidos de registro en línea) encaminados a impedir que se desvíen precursores de las farmacias hacia canales ilícitos;

s) Además de los controles del comercio internacional, aumentar las actividades de prevención de la desviación de precursores y preparados farmacéuticos que contienen los precursores efedrina y pseudoefedrina de los canales internos para introducirlos de contrabando a través de las fronteras, subrayando que es esencial fortalecer la participación de las autoridades de control de las fronteras;

t) Elaborar procedimientos prácticos, en colaboración con los órganos regionales e internacionales competentes, para evitar todo posible riesgo al trasladar o almacenar los precursores incautados o al procurar deshacerse de ellos, e intercambiar experiencias al respecto, y ejecutar programas de formación y actividades conexas;

u) Examinar la cuestión de la "marcación" de determinadas remesas de productos químicos para ponerla en práctica, eventualmente, más adelante, si los adelantos científicos permitieran el uso apropiado de esos instrumentos, teniendo en cuenta la carga que ello impondría a las autoridades y las empresas correspondientes;

v) Seguir apoyando las actividades realizadas con éxito en el marco del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión y reconocer su importancia, incluida la vital e indispensable función de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes como centro de coordinación a nivel mundial.

D. Cooperación internacional para erradicar el cultivo ilícito utilizado para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y en materia de desarrollo alternativo⁴⁵

1. Fortalecer los instrumentos de investigación, reunión de información y evaluación

El problema

42. La generación y distribución, el intercambio y la utilización de información fidedigna sobre desarrollo alternativo, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo, son fundamentales para apoyar la elaboración, aplicación, vigilancia y evaluación de planes de desarrollo alternativo. Sin embargo, se sigue careciendo de información fiable y actualizada sobre el cultivo de plantas utilizadas en la fabricación de drogas ilícitas y, entre otras cosas, sobre los factores que impulsan el cultivo ilícito; no ha aumentado la utilización de información sobre el desarrollo humano y los aspectos socioeconómicos y, cuando se ha utilizado, no se ha hecho de forma eficaz, y no ha habido un intercambio suficiente de las mejores prácticas y de experiencia entre los miembros de las entidades internacionales dedicadas al desarrollo alternativo.

Las medidas

43. Los Estados Miembros deberían:

- a) Empezar nuevas investigaciones, perfeccionar la reunión de información y orientar mejor los programas de desarrollo alternativo;
- b) Realizar investigaciones para evaluar los factores que inducen al cultivo ilícito para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
- c) En la medida de lo posible, prestar el apoyo financiero y político necesario para estudiar, vigilar y verificar la extensión del cultivo de arbusto de coca, adormidera y cannabis, bajo techo y al aire libre, en consonancia con los tratados de fiscalización internacional de drogas, e intercambiar esa información con los organismos internacionales competentes y otros Gobiernos con miras a aumentar la cooperación en materia de erradicación de cultivos utilizados para la fabricación de drogas y de desarrollo alternativo, incluso, cuando proceda, de desarrollo alternativo preventivo, de conformidad con las características específicas de cada país o región;
- d) Velar por que los Estados que poseen la competencia técnica necesaria, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas presten asistencia a los Estados afectados en materia de formulación y mejoramiento de los sistemas para supervisar y evaluar las repercusiones cualitativas y cuantitativas de los programas de desarrollo alternativo y de erradicación de cultivos utilizados para la fabricación de drogas ilícitas en la sostenibilidad de la reducción de los cultivos ilícitos y el

⁴⁵ De conformidad con las resoluciones 2006/33, 2007/12, anexo, y 2008/26 del Consejo Económico y Social, el concepto de desarrollo alternativo abarca el desarrollo alternativo preventivo.

desarrollo socioeconómico; esa evaluación debería incluir la utilización de indicadores del desarrollo humano que reflejaran los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

e) Velar por que los Estados interesados, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros agentes clave pertinentes intensifiquen la labor de intercambio de los resultados de los programas de desarrollo alternativo con las entidades de desarrollo; al respecto, se deberían redoblar esfuerzos para poner de relieve la labor realizada y los beneficios aportados a las comunidades afectadas y se deberían determinar e intercambiar las mejores prácticas y experiencias, evaluar las deficiencias y difundir las conclusiones a las entidades de desarrollo.

2. Cooperación internacional en materia de fiscalización de drogas orientada hacia el desarrollo

El problema

44. Pese a los importantes adelantos de los últimos 10 años en lo que respecta al fortalecimiento de la cooperación internacional para abordar la cuestión de los cultivos ilícitos para la producción de drogas mediante el desarrollo alternativo, el problema de garantizar una mayor asistencia financiera, técnica y política sostenida de parte de los Estados y la comunidad internacional sigue menoscabando la aplicación plena del desarrollo alternativo. Así pues, para que los programas sean eficaces y sostenibles es indispensable reforzar la cooperación entre los Estados y la comunidad internacional con arreglo al principio de responsabilidad compartida y aplicar un enfoque equilibrado y el marco de desarrollo sostenible, con especial referencia a la prevención, la reducción y la eliminación del cultivo ilícito para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Las medidas

45. Los Estados Miembros deberían:

a) Promover y reforzar la cooperación internacional en función del principio de responsabilidad compartida para el desarrollo alternativo sostenible, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo⁴⁶;

b) Fortalecer la asistencia internacional para hacer frente a la erradicación de cultivos ilícitos y la producción de drogas mediante un desarrollo alternativo integrado y sostenible: al respecto, se deberían promover, en la medida de lo posible, los compromisos *políticos* y financieros a largo plazo por parte de los Gobiernos y la comunidad internacional:

c) Establecer, cuando sea posible, programas de desarrollo alternativo sostenible, en particular en las regiones en que se producen drogas, incluidas las que presenten altos índices de pobreza, ya que están más expuestas a la explotación por los traficantes y son más propensas a verse afectadas por el cultivo ilícito utilizado para la producción de drogas y por la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas:

⁴⁶ Resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, anexo, párr. 18 c).

d) Estudiar la posibilidad, cuando proceda, de incorporar programas de desarrollo alternativo integrado y sostenible en sus estrategias nacionales de desarrollo, reconociendo que la pobreza y la vulnerabilidad son algunos de los factores que pueden inducir al cultivo ilícito para la producción de drogas y que la erradicación de la pobreza es uno de los principales Objetivos de Desarrollo del Milenio; y pedir que las organizaciones de desarrollo y las instituciones financieras internacionales velen por que los programas de desarrollo alternativo, e incluso, cuando proceda, los programas de desarrollo alternativo preventivo, se incorporen en los documentos de estrategia de reducción de la pobreza y las estrategias de asistencia a los países en el caso de Estados afectados por el cultivo ilícito utilizado para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas:

e) Prestar apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de que pueda seguir ejerciendo su función catalizadora con miras a movilizar el apoyo técnico, financiero y político de las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, el sector privado y la sociedad civil, y a fin de que también pueda continuar su labor de apoyo a los Estados en la formulación, ejecución, vigilancia y evaluación de programas de desarrollo alternativo;

f) Velar por que la formulación y ejecución de programas de desarrollo alternativo, incluso, cuando proceda, de un enfoque preventivo, abarquen a todos los interesados, tengan en cuenta las características específicas de la zona a la que se destinan e incorporen a las comunidades en la formulación, ejecución y vigilancia de los proyectos;

g) Velar por que los organismos internacionales y regionales que actúan en la esfera del desarrollo alternativo sostengan un diálogo constante con el fin de reforzar la cooperación interinstitucional, respetando, a la vez, la función y el mandato de cada organización;

h) Promover planes, estrategias y principios rectores entre las entidades de desarrollo, en particular las instituciones financieras internacionales, para incorporar medidas encaminadas a abordar las causas del cultivo ilícito para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y para incorporar estrategias de desarrollo alternativo en sus programas de desarrollo más amplios, en los casos en que aún no se hayan adoptado esas estrategias:

i) Velar, en colaboración con los organismos multilaterales y las instituciones financieras internacionales y regionales, por que la planificación a corto, mediano y largo plazo permita que se preste apoyo financiero continuo a los programas de desarrollo alternativo integrado y sostenible, e incluso, cuando proceda, a los programas de desarrollo alternativo preventivo, en especial en las zonas vulnerables;

j) Tener en cuenta, cuando proceda, las cuestiones de la gobernanza y la seguridad al ejecutar programas de desarrollo alternativo, y otorgar, si procede, mayor jerarquía a las estrategias y programas de fiscalización nacional de drogas, incluida la erradicación de cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y velar por que se aplique adecuadamente un enfoque equilibrado en lo que respecta a la fiscalización nacional de drogas y las estrategias de desarrollo alternativo;

k) Dirigirse a los Estados que no se vean afectados por el cultivo ilícito para la producción de drogas y al sector privado para que proporcionen mayor acceso a los

mercados para los productos del desarrollo alternativo, de conformidad con las obligaciones nacionales e internacionales contraídas y teniendo en cuenta las normas aplicables del comercio multilateral;

l) Utilizar los mecanismos de cooperación vigentes y desarrollar mecanismos de cooperación regional a fin de intercambiar experiencias en las esferas del desarrollo alternativo y la erradicación de cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

m) Ayudar a los Estados afectados por el cultivo ilícito para la producción de drogas a que fortalezcan la asistencia técnica transfronteriza, subregional y regional y la cooperación, incluida la cooperación Sur-Sur, y pedir a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, las entidades de desarrollo y otros interesados clave que promuevan y apoyen la cooperación en esa esfera;

n) Colaborar con los asociados para el desarrollo con objeto de armonizar, adaptar y gestionar la asistencia internacional para el desarrollo que se presta a los Estados afectados por el cultivo ilícito para la producción de drogas, de conformidad con los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad;

o) Alentar a las instituciones financieras internacionales pertinentes, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que aumenten su apoyo al desarrollo rural para las regiones y poblaciones afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas aportando financiación a largo plazo y flexible y, en la medida de lo posible, los Estados afectados deberían comprometerse más resueltamente con la financiación de los programas de desarrollo alternativo.

3. Aplicar un enfoque equilibrado a largo plazo para hacer frente al cultivo ilícito utilizado para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

El problema

46. Pese a que se han alcanzado algunos progresos importantes en determinadas esferas, las iniciativas no han redundado en una disminución general significativa a nivel mundial del cultivo ilícito para la producción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. La falta de conocimiento de la dinámica de la demanda y la oferta del mercado de drogas y la inexistencia de un enfoque equilibrado a largo plazo, unidas a unas intervenciones normativas programadas poco acertadamente, la corrupción y la insuficiente ayuda internacional para el desarrollo a fin de abordar las causas del cultivo ilícito, han socavado la capacidad de los Gobiernos para mantener los progresos alcanzados a nivel local.

Las medidas

47. Los Estados Miembros deberían:

a) Abordar el desarrollo alternativo en el contexto más amplio del desarrollo aplicando un criterio holístico e integrado, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo del Milenio y dando prioridad a la erradicación de la pobreza;

- b) Formular programas de desarrollo alternativo y medidas de erradicación respetando plenamente los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los instrumentos de derechos humanos y, al formular planes de desarrollo alternativo, tomaren consideración las tradiciones culturales y sociales de las comunidades participantes;
- c) Velar por que en la asistencia para el desarrollo prestada a las comunidades de zonas afectadas por cultivos ilícitos para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas se tengan en cuenta los objetivos generales relativos a la protección de los derechos humanos y la erradicación de la pobreza;
- d) Velar por que la ejecución de programas de desarrollo alternativo y de desarrollo alternativo preventivo, según proceda, fomente las sinergias y la confianza entre el Gobierno nacional, los Gobiernos locales y las comunidades con miras a que los programas se asuman como propios en el plano local;
- e) Integrar a las comunidades de regiones marginadas en la comente principal del desarrollo económico y político, a fin de impulsar las iniciativas en materia de fiscalización de drogas y seguridad; cuando corresponda, dicha integración debería incorporar la posibilidad de apoyar el acceso a carreteras, escuelas, servicios de atención primaria de la salud, electricidad y otros servicios e infraestructura;
- f) Velar por la sucesión correcta y coordinada de los planes de desarrollo al formular programas de desarrollo alternativo y, en ese contexto, tener en cuenta las cuestiones relativas al establecimiento de acuerdos y asociaciones viables con los pequeños productores, las condiciones climáticas favorables, el apoyo político firme y el acceso adecuado a los mercados;
- g) Asegurarse, al considerar la posibilidad de adoptar medidas de erradicación, de que las familias de los pequeños agricultores hayan adoptado medios de vida viables y sostenibles, a fin de que las medidas se puedan aplicar en sucesión correcta y de manera sostenible y coordinar adecuadamente;
- h) Prestar apoyo, en particular en colaboración con los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el marco de su mandato, a los Estados que participen en el desarrollo alternativo, mediante actividades de desarrollo alternativo preventivo, cuando proceda, o medidas preventivas de desarrollo encaminadas a impedir la expansión del cultivo ilícito utilizado para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y la migración de trabajadores hacia zonas de cultivos ilícitos y zonas de producción de drogas ilícitas;
- i) Velar por que los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito presten apoyo a los Estados en lo que respecta a hacer frente al cultivo ilícito de arbusto de coca, adormidera y planta de cannabis mediante una sucesión de actividades, entre ellas la realización de nuevas investigaciones a fin de evaluar el alcance del cultivo, la determinación de los factores sociales y económicos que impulsan ese cultivo y, por último, formulando planes apropiados para contener el problema;
- j) Abordar la necesidad de potenciar la cooperación internacional y aumentar en mucha mayor medida la eficacia de las estrategias destinadas a fortalecer la capacidad de los Estados para combatir el cultivo ilícito para la producción, de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y promover la ejecución de programas de desarrollo alternativo;

k) Desarrollar una infraestructura de mercado en apoyo de los programas de desarrollo alternativo, intercambiando las mejores prácticas entre Gobiernos y regiones, según proceda;

l) Promover una reacción coordinada en relación con el desarrollo alternativo y la erradicación;

m) Poner en práctica, donde existan cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, planes multisectoriales generales que tengan en cuenta aspectos sociales, culturales, económicos, políticos, educativos y ambientales e incorporar a la vez, cuando proceda, medidas de reducción de la demanda;

n) Incorporar en el programa general de desarrollo enfoques de fiscalización de drogas y desarrollo alternativo y alentar a los organismos de desarrollo, en particular a las instituciones financieras internacionales, a que incorporen enfoques de fiscalización de drogas en sus programas de desarrollo más amplios.

4. Estrategias innovadoras en apoyo del desarrollo alternativo

El problema

48. Las nuevas amenazas y retos que pugnan por la atención mundial han ocasionado una reducción considerable de los medios disponibles para la ejecución de programas de desarrollo alternativo, incluidos, cuando corresponda, los programas de desarrollo alternativo preventivo. Es cada vez más necesario encontrar mecanismos de financiación nuevos e innovadores y velar por que los programas de desarrollo alternativo complementen los programas encaminados a abordar cuestiones ambientales y se incorporen en ellos. Asimismo, es necesario determinar junto con el sector privado los productos que el mercado impulsa, y garantizar el acceso a los mercados a fin de poner en práctica con eficacia las estrategias de desarrollo alternativo.

Las medidas

49. Los Estados Miembros deberían:

a) Alentar a todos los Estados Miembros y a las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales, de conformidad con el principio de responsabilidad compartida, a que redoblen esfuerzos por promover la cooperación internacional encaminada a utilizar la competencia técnica de los países en desarrollo y el apoyo financiero de los países desarrollados a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo para reducir el cultivo ilícito para la producción de drogas, mediante programas de desarrollo alternativo y de desarrollo alternativo preventivo, cuando proceda;

b) Elaborar estrategias compatibles con los marcos jurídicos internos, incluida la utilización de la competencia técnica, la creación de capacidad y el espíritu empresarial locales, para desarrollar productos mediante programas de desarrollo alternativo, seleccionados de acuerdo con la demanda del mercado y las cadenas de producción de valor añadido, así como mercados estables y seguros con precios justos para los productores, de conformidad con las normas del comercio internacional, entre otras cosas la infraestructura necesaria y un entorno propicio, lo

que abarca la construcción de carreteras, la creación de asociaciones de agricultores y la utilización de regímenes de comercialización especiales, como los basados en los principios del comercio leal y el comercio de productos de agricultura biológica;

c) Estudiar la posibilidad de prestar apoyo para la organización de campañas de información pública encaminadas a sensibilizar a la población acerca del concepto de responsabilidad compartida y del valor social añadido de los productos del desarrollo alternativo;

d) Prestar asistencia a los Estados afectados por el cultivo ilícito para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas a fin de que aprovechen los mecanismos existentes, como los canjes de deuda y los arreglos comerciales vigentes, y estudien la posibilidad de aumentar la financiación nacional de los programas de desarrollo alternativo;

e) Velar por que los asociados para el desarrollo, los Estados afectados y otros agentes clave pertinentes del desarrollo estudien formas innovadoras de promover programas de desarrollo alternativo que sean inocuos para el medio ambiente, incluidos los programas de desarrollo alternativo preventivo, cuando proceda;

f) Seguir promoviendo la igualdad de género en los planes de desarrollo alternativo y velando por la igualdad de condiciones para la participación plena en la formulación, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo alternativo;

g) Alentar los enfoques participativos de todos los interesados, incluidos los grupos que corren el riesgo de comenzar a cultivar ilícitamente plantas utilizadas para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en la selección, preparación, ejecución, vigilancia y evaluación de los programas de desarrollo alternativo;

h) Prestar apoyo, junto con los asociados para el desarrollo, los Estados afectados y otros organismos de desarrollo pertinentes, para el fortalecimiento institucional de los organismos nacionales clave a los que compete el desarrollo alternativo, en particular los organismos nacionales de coordinación de la fiscalización de drogas, reconociendo que la sostenibilidad de los programas depende de la solidez de las instituciones nacionales y de su capacidad de recabar la participación de organismos estatales y establecer relaciones de coordinación con la comunidad internacional;

i) Estudiar la posibilidad de prestar apoyo a los mecanismos regionales y promover acuerdos bilaterales entre Estados con miras a hacer frente al problema del desplazamiento geográfico.

Tercera parte. Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.

E. Lucha contra el blanqueo de dinero.

El problema.

50. El blanqueo de dinero derivado del tráfico ilícito de drogas y de otros delitos graves sigue siendo un problema mundial que amenaza la seguridad y estabilidad de las instituciones y sistemas financieros, menoscaba la prosperidad económica y debilita los sistemas de gobernanza.

Las medidas.

51. Los Estados Miembros deberían seguir promoviendo la cooperación internacional mediante la aplicación de las disposiciones contra el blanqueo de dinero que figuran en todos los instrumentos internacionales y multilaterales pertinentes, como la Convención de 1988, la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción y, de conformidad con la legislación interna, de las recomendaciones sobre el blanqueo de capitales del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales, y también:

a) Establecer nuevos marcos legislativos internos, o reforzar los ya existentes, para penalizar el blanqueo del dinero obtenido del tráfico ilícito de drogas, de la desviación de precursores y de otros delitos graves de carácter transnacional, de modo que sea posible prevenir, detectar e investigar el blanqueo de capitales y procesar a los responsables, mediante, entre otras cosas:

i) La ampliación de la variedad de delitos determinantes relativos al blanqueo de dinero a fin de incluir todos los delitos graves, prestando la debida atención a los delitos relacionados con la utilización indebida de las nuevas tecnologías, el ciberespacio y los sistemas de transferencia de dinero por vía electrónica y con el traslado transfronterizo ilícito de dinero en efectivo;

ii) La adopción de medidas legales, o el fortalecimiento de las existentes, a fin de disponer la identificación, el embargo preventivo, la incautación y el decomiso del producto del delito, y el examen de la posibilidad, cuando sea compatible con los principios fundamentales del derecho interno, del decomiso no basado en una sentencia;

iii) El fomento de la utilización de procedimientos internacionalmente aceptados de distribución de activos en casos de decomiso internacional, como el Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 2005/14;

iv) La garantía de que las disposiciones legales que cumplan con las garantías procesales, como las disposiciones relativas al secreto bancario no limiten innecesariamente la eficacia de sus sistemas de lucha contra el blanqueo de dinero ni se aduzcan para denegar solicitudes de asistencia judicial recíproca;

v) La concesión de la más amplia gama de asistencia judicial recíproca en investigaciones, procesamientos y otras actuaciones judiciales en relación con casos de blanqueo de dinero y decomiso;

vi) La garantía de que el delito de blanqueo de dinero quede abarcado en los acuerdos de asistencia judicial recíproca al efecto de velar por la asistencia judicial en las investigaciones, juicios y otras actuaciones judiciales relacionadas con ese delito;

vii) La tipificación del blanqueo de dinero como delito que da lugar a extradición, de conformidad con la legislación nacional;

b) Establecer nuevos regímenes financieros o de reglamentación, o fortalecer los existentes, para bancos e instituciones financieras no bancarias, incluidas las personas naturales o jurídicas que prestan servicios oficiales u oficiosos,

conservándose de ese modo la integridad, fiabilidad y estabilidad de los sistemas financieros y mercantiles mediante, entre otras cosas:

- i) La identificación del cliente y los requisitos de verificación, concretamente, la aplicación del principio "conocer al cliente", a fin de tener disponible para las autoridades competentes la información necesaria acerca de la identidad de los clientes y las transacciones financieras que realizan;
- ii) Los requisitos de presentación de información fehaciente sobre los propietarios efectivos en el caso de personas jurídicas;
- iii) Los registros financieros;
- iv) La obligación de declarar en caso de transacciones sospechosas;
- v) Los mecanismos para detectar y vigilar el traslado transfronterizo de dinero en efectivo y de otros títulos negociables al portador;
- vi) El examen de la posibilidad de establecer alianzas con el sector privado, incluidas las entidades financieras, con miras a garantizar la aplicación de procedimientos de debida diligencia sólidos y eficaces para combatir el blanqueo de dinero;
- vii) La introducción de medidas a fin de mantener datos estadísticos centralizados sobre las actuaciones judiciales iniciadas para combatir el blanqueo de dinero;

c) Adoptar medidas eficaces de detección, investigación, procesamiento y condena incluidas las siguientes:

- i) El establecimiento de dependencias especiales de inteligencia financiera para que actúen como centros nacionales de reunión, análisis y difusión de informes sobre transacciones sospechosas y el examen de métodos informáticos disponibles y asequibles para ayudar a las dependencias de inteligencia financiera a analizar los informes sobre transacciones sospechosas;
- ii) El desarrollo de técnicas policiales especializadas, compatibles con los marcos legislativos nacionales, a fin de apoyar las iniciativas de lucha contra el blanqueo de dinero;
- iii) El fomento de la capacitación especializada de los funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y funcionarios judiciales en técnicas para combatir el blanqueo de dinero;
- iv) El examen de la posibilidad, de conformidad con la legislación interna, de utilizar los fondos decomisados en apoyo de actividades de aplicación de la ley, programas de reducción de la demanda e iniciativas de lucha contra el blanqueo de dinero;
- v) El desarrollo y la utilización de instrumentos para detectar y combatir de manera oportuna los nuevos métodos y técnicas de blanqueo de dinero, incluido el dinero obtenido del tráfico ilícito de drogas, de la desviación de precursores y de la utilización indebida del ciberespacio y los sistemas de transferencia de dinero y de tarjetas bancarias; y la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo para la creación de capacidad a este respecto, incluido el desarrollo de instrumentos de detección nacionales;

d) Promover la cooperación eficaz en materia de estrategias para combatir el blanqueo de dinero y en los casos de blanqueo de dinero, mediante, entre otras cosas:

- i) El fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional y de intercambio de información en el plano nacional;
- ii) El fortalecimiento de las redes regionales e internacionales para el intercambio de información operacional entre las autoridades competentes, en particular entre dependencias de inteligencia financiera;
- iii) La prevención, en la medida de lo posible, de la duplicación de instrumentos de reunión de información relacionados con las obligaciones de los Estados Miembros en materia de lucha contra el blanqueo de dinero, conforme a lo dispuesto en los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

F. Cooperación judicial.

1. Extradición.

El problema.

52. Persisten los impedimentos legales para la extradición y determinadas dificultades de orden práctico, aun cuando la mayoría de los Estados ha promulgado leyes y ha celebrado tratados bilaterales y multilaterales en materia de asistencia judicial recíproca en casos de tráfico de drogas, y muchos han modificado su legislación desde el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En lo atinente a la negativa a extraditar a nacionales, varios Estados mantienen la posición de que no considerarán la posibilidad de extraditar a sus nacionales.

53. Se han alcanzado considerables progresos mediante la adopción de acuerdos bilaterales, regionales e internacionales pertinentes, especialmente en el plano regional. Si bien el bajo índice de denegaciones comunicadas es alentador, sigue habiendo muchas dificultades en lo que respecta a diferencias entre ordenamientos jurídicos, demoras y problemas de procedimiento y de idioma.

Las medidas.

54. Los Estados Miembros deberían:

- a) Aprovechar plenamente los tratados multilaterales, concretamente, la Convención de 1988, la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción, con sujeción a las disposiciones constitucionales y judiciales vigentes y de manera compatible con el derecho internacional pertinente, como base legislativa para solicitar y conceder extradiciones como complemento de los tratados bilaterales y regionales en materia de cooperación judicial;
- b) Aprovechar la Convención de 1988, la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción, según proceda, con objeto de crear una base para establecer la doble incriminación requerida para delitos relacionados con drogas, de conformidad con su legislación interna;
- c) Establecer mecanismos que faciliten la extradición, en consonancia con los tratados de fiscalización internacional de drogas, con sujeción a su legislación

interna, concretamente, examinando la posibilidad de simplificar mayor medida los requisitos en esferas tales como la de la doble incriminación, la aplicación de los delitos políticos, el consentimiento de entrega y la entrega condicional;

d) Velar por que cuando no extraditen a una persona aduciendo su nacionalidad, remitan, de conformidad con las leyes internas, según proceda, el caso a sus autoridades nacionales competentes para el enjuiciamiento de esa persona;

e) Promover la cooperación en las esferas de la extradición, la asistencia judicial recíproca y la aplicación de la ley, así como la utilización eficaz de instrumentos y programas encaminados a intensificar la labor de cooperación, de manera compatible con las obligaciones internacionales pertinentes y aplicables en materia de derechos humanos y de conformidad con su legislación interna;

f) Adoptar medidas a fin de expeditar los procedimientos de extradición y simplificar los requisitos de prueba de conformidad con sus leyes internas.

2. Asistencia judicial recíproca.

El problema.

55. Aunque la mayoría de los Estados ha promulgado leyes y celebrado tratados bilaterales y multilaterales en materia de asistencia judicial recíproca en casos de tráfico ilícito de drogas, y muchos han modificado sus procedimientos desde el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, es difícil evaluar el índice de aplicación de esas disposiciones. Si bien se han alcanzado algunos progresos en esa esfera, persisten determinados problemas, especialmente en relación con las diferencias de requisitos de procedimiento, la protección del secreto bancario, la protección de los intereses nacionales, los requisitos de traducción y las demoras. Además, la información estadística de que se dispone sobre las solicitudes de asistencia judicial recíproca es insuficiente.

Las medidas.

56. Los Estados Miembros deberían:

a) Aprovechar plenamente los tratados multilaterales, concretamente, la Convención de 1988, la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción, con sujeción a sus disposiciones constitucionales, como base legislativa para solicitar y conceder asistencia judicial recíproca y como complemento de los tratados bilaterales y regionales en materia de cooperación judicial;

b) Estudiar la posibilidad de adoptar un enfoque más flexible con respecto a la cooperación judicial a fin de conceder la más amplia gama de asistencia judicial recíproca, en particular en la esfera de las medidas no coercitivas;

c) Velar por que haya una comunicación oportuna y clara entre todas las autoridades centrales, con especial atención a las consultas periódicas a los Estados con un gran volumen de solicitudes de asistencia, y realizar consultas previas en casos complejos o susceptibles de verse afectados por el paso del tiempo;

d) Velar por que los procedimientos y prácticas en relación con la capacidad en materia de asistencia judicial recíproca, extradición y entrega vigilada entre Estados tengan en cuenta los ordenamientos jurídicos diferentes, y estudiar la posibilidad, cuando proceda, de destinar a otros países a personal de enlace en asuntos de justicia penal;

e) Pedir a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en colaboración con los Estados Miembros, estudie la conveniencia y viabilidad de establecer una red virtual de autoridades centrales encargadas de recibir solicitudes de asistencia judicial recíproca y autoridades competentes para recibir solicitudes de extradición, con arreglo a lo dispuesto en la Convención de 1988 y la Convención contra la Delincuencia Organizada, a fin de facilitar la comunicación y la solución de problemas entre esas autoridades.

3. Remisión de actuaciones.

El problema.

57. Un restringido número de Estados ha celebrado acuerdos bilaterales y multilaterales o ha modificado su legislación a fin de facilitar la remisión de actuaciones. La información disponible a este respecto fue menor que en otras esferas.

Las medidas.

58. Los Estados Miembros deberían:

a) Estudiar la posibilidad de promulgar leyes o adoptar procedimientos para permitir la remisión de actuaciones, cuando proceda, y en particular en los casos en que no sea posible la extradición;

b) Difundir información sobre su experiencia en materia de remisión de actuaciones a los Estados interesados, si poseen esa experiencia;

c) Estudiar la posibilidad de celebrar arreglos con otros Estados para remitir o recibir actuaciones en asuntos penales, particularmente en el caso de Estados que no extraditan a sus nacionales y, a ese respecto, remitirse al Tratado modelo sobre la remisión del proceso en materia penal⁴⁷ como base para la negociación.

4. La entrega vigilada.

El problema.

59. Sigue habiendo dificultades de orden práctico para la aplicación de la técnica de entrega vigilada. Algunas de esas dificultades están vinculadas a diferencias en cuanto a las disposiciones legales y a las autoridades responsables de realizar las operaciones de entrega vigilada en los distintos Estados, así como a la determinación de los nexos entre los grupos delictivos locales e internacionales.

⁴⁷ Resolución 45/118 de la Asamblea General, anexo

Las medidas.

60. Los Estados Miembros deberían:

- a) Velar, si se autoriza con arreglo a los principios básicos de sus ordenamientos jurídicos, porque la legislación, los procedimientos y las prácticas permitan la utilización de la técnica de entrega vigilada a nivel nacional e internacional y, a tal efecto, celebrar los acuerdos, arreglos y entendimientos necesarios;
- b) Aumentar la cooperación en las esferas de los requisitos en materia de entrega vigilada, la capacidad nacional y el intercambio de información relativa a la entrega vigilada, de conformidad con su derecho interno;
- c) Mejorar y considerar la posibilidad de institucionalizar el intercambio de información entre los países de origen, de tránsito y de destino y entre organizaciones intergubernamentales en la esfera de la cooperación en materia de aplicación de la ley; los Estados, en particular aquellos que están situados a lo largo de las principales rutas de tráfico, deberían, de conformidad con su legislación interna, considerar la posibilidad de realizar investigaciones conjuntas y de establecer equipos conjuntos de funcionarios de represión del tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada.

5. Protección de los testigos.

El problema.

61. Sigue habiendo disparidades entre los Estados en lo que respecta a disposiciones legislativas, normas, procedimientos y capacidad para la protección de los testigos.

Las medidas.

62. Los Estados Miembros deberían adoptar medidas apropiadas, con los medios de que dispongan, y aprobar, en caso de que aún no lo hayan hecho, legislación y medidas prácticas para la protección de los testigos antes, durante y después del juicio, que permitan, cuando proceda, aplicar medidas compatibles con las establecidas en la Convención contra la Delincuencia Organizada, que debería utilizarse lo más posible, dado que contiene medidas más avanzadas al respecto.

6. Medidas complementarias.

El problema.

63. A pesar de que muchos Estados disponen de marcos jurídicos y de procedimiento, sigue habiendo muchas dificultades para la aplicación de todas las medidas y, en particular, obstáculos jurídicos, de procedimiento y técnicos con respecto a la tramitación de solicitudes de cooperación judicial.

Las medidas.

64. Los Estados Miembros deberían:

- a) Determinar esferas de sinergia entre la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en materia de cooperación judicial en la esfera del tráfico de drogas en el contexto de la Convención de 1988 y la labor relativa a la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción, reconociendo que la información sobre la aplicación de esos instrumentos debe tener carácter complementario y realizarse en un marco de apoyo mutuo;
- b) Prestar asistencia a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo que respecta a la ampliación del alcance de sus instrumentos en línea, como el directorio de autoridades designadas, a fin de permitir el intercambio de instrumentos de cooperación judicial, incluidos formularios modelo, directrices y manuales sobre extradición, asistencia judicial recíproca, remisión de las actuaciones y otros tipos de cooperación judicial, o incluir enlaces con sitios web que contengan esa información;
- c) Permitir que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito les preste asistencia, cuando así lo soliciten, para la reunión de información sobre cooperación internacional y, cuando proceda, en el establecimiento de bases de datos para mantener esa información;
- d) De conformidad con su legislación nacional, utilizar los instrumentos y programas existentes para mejorar la extradición y la asistencia judicial recíproca mediante la reunión de información y recursos para la asistencia judicial, incluidos recursos en línea como directorios, formularios modelo, directrices y manuales;
- e) Promover los cursos prácticos y la capacitación para ayudar a los Estados a familiarizarse con diferentes ordenamientos jurídicos y reforzar las relaciones de trabajo entre organismos homólogos a fin de facilitar la tramitación de solicitudes de asistencia y fomentar la confianza entre las autoridades centrales;
- f) Seguir fortaleciendo el papel de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo que respecta a proporcionar capacitación y a facilitar la organización de foros para la solución de problemas, en reconocimiento de la necesidad de los Estados de familiarizarse con diferentes ordenamientos jurídicos y establecer nuevas relaciones de trabajo entre organismos homólogos o intensificar las relaciones existentes;
- g) Examinar su legislación nacional, según proceda, para garantizar el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la Convención de 1988, así como promover el intercambio de información entre las autoridades competentes en lo relacionado con el tráfico ilícito de drogas por mar, mediante la cooperación regional y subregional;
- h) Definir las obligaciones y responsabilidades de las diversas estructuras de transporte y reforzar la cooperación con las asociaciones gremiales, de manera compatible con los mecanismos internacionales vigentes y de conformidad con su legislación interna.



Asamblea General

Distr. general
12 de febrero de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones.

Tema 106 del programa.

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2014.⁴⁸ [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/69/490)].

69/201. Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas.

La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración Política que aprobó en su vigésimo período extraordinario de sesiones⁴⁹, la Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas⁵⁰, el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional para la Erradicación de los Cultivos Ilícitos para la Producción de Drogas y el Desarrollo Alternativo⁵¹, el Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas⁵², y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo⁵³,

Reafirmando también la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas⁵⁴ y la declaración ministerial conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción⁵⁵,

Recordando la Declaración del Milenio⁵⁶, las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 relativas al problema mundial de las drogas⁵⁷, la

⁴⁸ http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/69/201&referer=http://www.un.org/depts/dhl/resguide/r69_resolutions_table_en.htm&Lang=S Consultado 8 de enero de 2016.

⁴⁹ Resolución S-20/2, anexo.

⁵⁰ Resolución S-20/3, anexo.

⁵¹ Resolución S-20/4 E.

⁵² Resolución 54/132, anexo.

⁵³ Resolución 68/196, anexo.

⁵⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C.

⁵⁵ *Ibid.*, 2014, Suplemento núm. 8 (E/2014/28), cap. I, secc. C.

⁵⁶ Resolución 55/2.

⁵⁷ Véase la resolución 60/1.

Declaración Política sobre el VIH/SIDA⁵⁸ y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas la resolución 68/197 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2013, y las relativas a la cooperación regional e internacional para prevenir la desviación y el contrabando de precursores,

Recordando también la aprobación por el Consejo Económico y Social de su resolución 2012/12, de 26 de julio de 2012, relativa a la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2012-2015, acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por la Oficina para aplicar en sus actividades un enfoque programático temático y regional, y observando los progresos alcanzados en la aplicación de tal enfoque,

Observando las medidas adoptadas por el Secretario General con miras a formular, en el sistema de las Naciones Unidas, un enfoque eficaz y amplio respecto de la delincuencia organizada transnacional y el problema mundial de las drogas, y reafirmando la función decisiva que desempeñan los Estados Miembros a este respecto,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para lograr los objetivos y cumplir las disposiciones de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972⁵⁹, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas, de 1971⁶⁰, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988⁶¹,

Poniendo de relieve la importancia de la adopción universal de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas antes mencionados y de la aplicación de sus disposiciones, observando que guardan relación con la salud y el bienestar de la humanidad y reafirmando los principios rectores consagrados en ellos y en el sistema de fiscalización que encarnan,

Recordando todas las resoluciones aprobadas por la Comisión de Estupefacientes en su 57^o período de sesiones⁵⁵,

Gravemente preocupada porque, pese a que los Estados, las organizaciones competentes, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales siguen intensificando sus esfuerzos, el problema mundial de las drogas continúa poniendo en grave peligro la salud y la seguridad públicas y el bienestar de la humanidad, en particular de los niños y los jóvenes y sus familias, y amenazando la seguridad nacional y la soberanía de los Estados, y porque socava la estabilidad socioeconómica y política, así como el desarrollo sostenible,

Reafirmando que el problema mundial de las drogas sigue siendo una responsabilidad común y compartida que exige una cooperación internacional más

⁵⁸ Resolución 60/262, anexo.

⁵⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152.

⁶⁰ *Ibid.*, vol. 1019, núm. 14956.

⁶¹ *Ibid.*, vol. 1582, núm. 27627.

intensa y eficaz y estrategias de reducción de la oferta y la demanda basadas en un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado, con medidas que se refuercen mutuamente,

Destacando la necesidad de adoptar todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños y los jóvenes contra el consumo y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, según se definen en los tratados pertinentes, y para impedir que se utilice a niños y jóvenes en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias, e instando a los gobiernos a que apliquen las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes relativas a esta cuestión, incluida la resolución 57/3, de 21 de marzo de 2014⁵⁵,

Reconociendo la importancia de prevenir y afrontar la delincuencia juvenil relacionada con las drogas, habida cuenta de sus efectos en el desarrollo social y económico de las sociedades, y apoyando la rehabilitación y el tratamiento de los jóvenes que delinquen por esa causa y su reinserción en la sociedad,

Destacando la importancia de la atención prestada por la Comisión de Estupefacientes en su 57º período de sesiones a las cuestiones de la prevención del uso indebido de drogas, en particular mediante la educación y formación en trastornos causados por el consumo de drogas y el deporte, el apoyo al tratamiento, la rehabilitación, la reinserción y la recuperación de las personas drogodependientes, y otras medidas destinadas a minimizar las consecuencias sociales y para la salud pública del uso indebido de drogas, de conformidad con la legislación nacional y los tres tratados de fiscalización internacional de drogas,

Destacando también la importancia otorgada por la Comisión de Estupefacientes en su 57º período de sesiones a la mejora de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias sicoactivas y de los incidentes vinculados a tales sustancias,

Observando con gran preocupación el aumento a nivel mundial del uso indebido de ciertas drogas y la proliferación de nuevas sustancias, que constituyen una posible amenaza para la salud pública y no están sujetas a fiscalización en virtud de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas,

Observando con gran preocupación también la creciente complejidad de los grupos delictivos transnacionales que se dedican a fabricar y distribuir ilícitamente estimulantes de tipo anfetamínico en todo el mundo, así como la proliferación y desviación de precursores químicos utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas,

Reconociendo la importancia fundamental de los datos y la información cualitativa provenientes de laboratorios forenses y de investigación científica y centros de tratamiento para comprender el problema de las drogas sintéticas ilícitas y la gama de productos disponibles en el mercado ilícito,

Observando que es necesario promover una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sujetos a fiscalización internacional, de conformidad con la legislación nacional, evitando al mismo tiempo su desviación, uso indebido y tráfico, con el fin de lograr los objetivos de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas,

Expresando su aprecio por los resultados que ya han arrojado las iniciativas emprendidas a nivel bilateral, regional e internacional y reconociendo que con una acción sostenida y colectiva por medio de la cooperación internacional pueden obtenerse más resultados positivos en la reducción de la demanda y la oferta de drogas ilícitas,

Reconociendo el papel primordial que cumplen la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, junto con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, como principales órganos rectores de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas, así como la función de la Organización Mundial de la Salud, en el marco de sus respectivos mandatos, y reconociendo también la necesidad de promover y facilitar la aplicación y el seguimiento efectivos de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas,

Reafirmando que para afrontar el problema mundial de las drogas en todos sus aspectos se requieren un compromiso político y una acción colectiva por medio de la cooperación internacional para reducir de forma significativa y mensurable la oferta y la demanda ilícitas, como elemento integral de una estrategia equilibrada y amplia de fiscalización de drogas, con arreglo a los principios consagrados en la Declaración Política que aprobó en su vigésimo período extraordinario de sesiones y las medidas de fomento de la cooperación internacional para afrontar el problema mundial de las drogas⁶², entre las que figura el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional para la Erradicación de los Cultivos Ilícitos para la Producción de Drogas y el Desarrollo Alternativo, aprobado también en ese período de sesiones, y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Alternativo,

Reafirmando igualmente que reducir el uso indebido de las drogas exige esfuerzos de reducción de la demanda, que han de demostrarse mediante iniciativas de reducción de la demanda que sean sostenidas y de amplio alcance, tengan en cuenta la edad y el género e integren un enfoque amplio en materia de salud pública que abarque la prevención, la educación, la detección e intervención tempranas, el tratamiento, la atención y los servicios de apoyo conexos, el apoyo a la recuperación y la rehabilitación y las actividades de reinserción social para los consumidores de drogas, en pleno cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y de conformidad con la Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas, que aprobó en su vigésimo período extraordinario de sesiones, y la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para

⁶² Resoluciones S-20/4 A a E.

Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Comisión de Estupefacientes en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones, y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General,

Consciente de la necesidad de seguir sensibilizando a la opinión pública acerca de los riesgos y peligros que entraña para todas las sociedades el problema mundial de las drogas en todos sus aspectos,

Observando la importancia de enfrentar el problema mundial de las drogas de manera coordinada, al tiempo que se toman en consideración políticas equilibradas, amplias e integradas sobre drogas, que pueden, en su caso, incluir medidas basadas en pruebas científicas y que contribuyan, según corresponda, de manera recíproca y complementaria junto con otras medidas, a fortalecer las estrategias nacionales, regionales y mundiales con miras a encontrar soluciones eficaces y mayores logros en respuesta a los desafíos actuales, cumpliendo los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y aplicando de manera plena y eficaz la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por los países que durante decenios han luchado contra el problema mundial de las drogas y han adquirido conocimientos, experiencia y capacidad institucional que les permiten brindar cooperación a otros países, en aplicación del principio de responsabilidad común y compartida,

Invitando a los Estados Miembros a que, cuando formulen programas de prevención del delito, consideren aspectos como la inclusión social, el refuerzo de la estructura social, el acceso a la justicia, la violencia relacionada con las drogas, la reinserción social de los delincuentes y el acceso a los servicios de salud y educación, así como las necesidades de las víctimas de los delitos, y promuevan una cultura de legalidad y respeto por el bienestar de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención a los niños y los jóvenes,

Alentando a los Estados Miembros a que procuren asegurar que las medidas adoptadas a nivel nacional y local en respuesta a limitaciones económicas y financieras no afecten de modo desproporcionado a la aplicación de políticas equilibradas de reducción de la demanda y oferta de drogas,

Recordando la aprobación, en virtud de su resolución 64/182, de 18 de diciembre de 2009, de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, la decisión que figura en la Declaración Política de que la Comisión de Estupefacientes realizara en su 57º período de sesiones un examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción por los Estados Miembros, la recomendación de que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas, y la recomendación de que la Asamblea General celebrara

un período extraordinario de sesiones para abordar el problema mundial de las drogas,

Recordando también su resolución 67/193, de 20 de diciembre de 2012, en la que decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, después del examen de alto nivel de los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción, que la Comisión de Estupefacientes llevó a cabo en su 57º período de sesiones, en marzo de 2014,

Recordando además su decisión, que figura en la resolución antes mencionada, de que en dicho período extraordinario de sesiones examinaría los progresos en la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas,

Haciendo notar su decisión de organizar el período extraordinario de sesiones y su proceso preparatorio dentro de los límites de los recursos existentes,

1. *Reitera su exhortación* a los Estados para que, en forma oportuna, hagan lo necesario para aplicar las medidas y alcanzar las metas y los objetivos descritos en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas⁶, que aprobó en su sexagésimo cuarto período de sesiones, y para abordar las dificultades generales y esferas de acción prioritarias determinadas en la declaración ministerial conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción⁷;

2. *Reafirma* que afrontar el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida que debe encararse en un marco multilateral, exige un enfoque integral y equilibrado y debe llevarse a cabo de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otras disposiciones del derecho internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos⁶³ y la Declaración y Programa de Acción de Viena⁶⁴ sobre derechos humanos y, en particular, respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en sus asuntos internos y todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y tomando como base los principios de la igualdad de derechos y el respeto mutuo;

3. *Exhorta* a los Estados Miembros a que cooperen eficazmente y adopten medidas prácticas para hacer frente al problema mundial de las drogas sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida;

⁶³ Resolución 217 A (III).

⁶⁴ [A/CONF.157/24](#) (Part I), cap. III.

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que den la debida consideración a los efectos negativos del problema mundial de las drogas y sus consecuencias para el desarrollo y la sociedad en general;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que pongan en práctica medidas amplias de prevención del uso indebido de las drogas desde una perspectiva que considere a la persona, así como a la comunidad y a la sociedad en su conjunto, entre otras cosas mediante la educación en materia de salud pública sobre los peligros del uso indebido de las drogas, la prevención de la violencia, la rehabilitación y la atención posterior para reintegrar a los exconsumidores de drogas en la sociedad, así como prever, detectar y analizar los diversos riesgos que plantean para las comunidades la violencia y la delincuencia relacionadas con las drogas;

6. *Se compromete* a promover la cooperación bilateral, regional e internacional, inclusive mediante el intercambio de información de inteligencia y la cooperación transfronteriza, a fin de afrontar con más eficacia el problema mundial de las drogas, en particular alentando y apoyando la cooperación de los Estados más directamente afectados por los cultivos ilícitos y por la producción, la fabricación, el tránsito, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como por el uso indebido de estos;

7. *Reitera* el compromiso de los Estados Miembros de promover, elaborar, examinar o reforzar programas eficaces, amplios e integrados de reducción de la demanda de drogas que se basen en pruebas científicas y abarquen una variedad de medidas, como la prevención primaria, la educación, la detección e intervención tempranas, el tratamiento, la atención y los servicios de apoyo conexos, el apoyo a la recuperación, la rehabilitación y las actividades de reinserción social, así como medidas encaminadas a minimizar las consecuencias del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública y a promover la salud y el bienestar social de las personas, las familias y las comunidades y reducir los efectos adversos del uso indebido de drogas para las personas y la sociedad en su conjunto, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y los problemas especiales que plantean los consumidores de drogas de alto riesgo, en pleno cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y de conformidad con la legislación nacional, y compromete a los Estados Miembros a invertir mayores recursos para asegurar el acceso a esas intervenciones sin discriminación, incluso en los centros de detención, teniendo presente que en esas intervenciones también se deben tomar en consideración las vulnerabilidades que socavan el desarrollo humano, como la pobreza y la marginación social;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a que elaboren y apliquen, según proceda, políticas y programas integrales que estén orientados a prevenir la delincuencia y la violencia mediante el fomento del desarrollo social y que hagan frente a los múltiples factores que contribuyen a la delincuencia y la victimización, en estrecha cooperación con las partes interesadas, incluida la sociedad civil, sobre la base de pruebas científicas y teniendo en cuenta las buenas prácticas disponibles;

9. *Reafirma* la necesidad de que los Estados Miembros examinen y, de ser necesario, fortalezcan las medidas coordinadas, fomenten la creación de capacidad para combatir el blanqueo de dinero derivado del tráfico de drogas y mejoren la cooperación judicial, cuando proceda, en los planos nacional, regional e internacional, para dismantelar los grupos delictivos organizados dedicados al tráfico de drogas, a fin de posibilitar la prevención, la detección, la investigación y el enjuiciamiento de los autores de esos delitos;

10. *Observa* la importancia de que se adopte un enfoque integrado de las políticas en materia de drogas, entre otras cosas fortaleciendo las alianzas entre los sectores de la salud pública, la justicia y la aplicación de la ley y facilitando la cooperación y comunicación interinstitucionales, según proceda;

11. *Alienta* a que en el marco de la cooperación internacional se promueva, según proceda, el uso de técnicas en materia de aplicación de la ley que se ajusten a la legislación nacional y el derecho internacional, incluidas las obligaciones aplicables sobre derechos humanos, a fin de asegurar que los traficantes de drogas respondan ante la justicia y las grandes organizaciones delictivas sean desarticuladas y dismanteladas;

12. *Observa con gran preocupación* los efectos adversos del uso indebido de drogas para las personas y la sociedad en su conjunto, reafirma el compromiso de todos los Estados Miembros de hacer frente a esos problemas en el contexto de estrategias amplias, complementarias y multisectoriales de reducción de la demanda de drogas, en particular estrategias orientadas a los niños, los jóvenes y sus familias, observa con gran preocupación también el alarmante aumento de la incidencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas inyectables, reafirma asimismo el compromiso de todos los Estados Miembros de esforzarse por alcanzar el objetivo del acceso universal a programas completos de prevención y al tratamiento, la atención y los servicios de apoyo conexos, en pleno cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas y de conformidad con la legislación nacional, teniendo en cuenta todas sus resoluciones pertinentes y, cuando proceda, la guía técnica revisada de la Organización Mundial de la Salud, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, destinada a los países para la definición de objetivos nacionales de acceso universal a servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH para los consumidores de drogas inyectables, y solicita a la Oficina que ejecute su mandato en esta esfera en estrecha cooperación con las organizaciones y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

13. *Insta* a los Estados Miembros a que, cuando proceda, elaboren respuestas a nivel nacional para hacer frente al problema de la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas, en particular, intercambiando información y mejores prácticas sobre respuestas eficaces y con la participación de las comunidades científica y jurídica a nivel internacional;

14. *Observa con preocupación* que la disponibilidad de drogas sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, en particular para el alivio del dolor y la atención paliativa, sigue siendo escasa o inexistente en muchos países del mundo, y resalta la necesidad de que los Estados Miembros, la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de la Salud, según proceda, hagan frente a esa situación promoviendo medidas para garantizar su disponibilidad y accesibilidad para fines médicos y científicos, de conformidad con la legislación nacional, previniendo al mismo tiempo su desviación, uso indebido y tráfico, a fin de cumplir los objetivos de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes;

15. *Insta* a todos los Estados Miembros a que adopten medidas de amplio alcance para impedir el uso indebido de medicamentos de venta con receta, en particular mediante iniciativas de concienciación dirigidas al público en general y al personal de los servicios de salud;

16. *Reconoce* los constantes esfuerzos realizados y los progresos alcanzados en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, observa con gran preocupación la continua producción y tráfico ilícitos de opiáceos, la continua fabricación y tráfico ilícitos de cocaína, la creciente producción y tráfico ilícitos de cannabis, la constante propagación por todo el mundo de la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y la creciente desviación de precursores, así como la distribución y el consumo de drogas ilícitas conexas, y destaca la necesidad de redoblar e intensificar los esfuerzos conjuntos a nivel nacional, regional e internacional para hacer frente a esos problemas mundiales de forma más integral, de conformidad con el principio de la responsabilidad común y compartida, en particular potenciando la asistencia técnica y financiera y mejorando la coordinación de dicha asistencia;

17. *Expresa su preocupación* porque, pese a todos los esfuerzos de los Estados Miembros y de la comunidad internacional, y según el *Informe Mundial sobre las Drogas 2014* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en general, la situación mundial en lo que respecta a la prevalencia del consumo de drogas ilícitas y el consumo problemático de drogas permanece mayormente estable y el número total de consumidores de drogas en el mundo se corresponde cada vez más con el crecimiento de la población mundial;

18. *Destaca* que es absolutamente indispensable que los Estados Miembros refuercen las medidas internacionales para lograr resultados más efectivos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas;

19. *Reconoce* que es necesario que los Estados Miembros, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y los principios fundamentales de sus ordenamientos jurídicos internos y su legislación nacional, consideren, según proceda, la posibilidad de:

- a) Examinar y evaluar periódicamente sus políticas de fiscalización de drogas, velando por que sean eficaces, amplias y equilibradas y tengan por objeto promover la salud y el bienestar de las personas, las familias, las comunidades y la sociedad en su conjunto;
- b) Facilitar, en su caso, programas amplios e integrados de reducción de la demanda de drogas, basados en pruebas científicas y que abarquen diversas medidas, como la prevención primaria, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la reinserción social y medidas destinadas a minimizar los perjuicios sociales y para la salud pública del uso indebido de drogas, con el fin de promover la salud y el bienestar social de las personas, las familias y las comunidades y reducir las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para las personas y la sociedad en su conjunto;

20. *Invita* a los Estados Miembros a que adopten medidas apropiadas para fortalecer la cooperación internacional y el intercambio de información sobre la identificación de nuevas rutas y nuevos *modus operandi* de los grupos delictivos organizados que se dedican a la desviación o al contrabando de sustancias frecuentemente utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en particular con respecto a su tráfico por Internet, y a que sigan comunicando esta información a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;

21. *Sigue alentando* a los Estados Miembros a que, de conformidad con la resolución 57/9 de la Comisión de Estupefacientes, de 21 de marzo de 2014⁵⁵, promuevan el intercambio de información sobre el posible uso indebido y tráfico de nuevas sustancias psicoactivas, entre ellas los agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos, así como de información sobre las características de consumo, los riesgos para la salud pública, datos de carácter forense y las mejores prácticas sobre las intervenciones y las medidas de fiscalización nuevas y existentes;

22. *Reconoce* los progresos realizados en la formulación de una respuesta internacional consolidada ante la creciente disponibilidad de nuevas sustancias psicoactivas que pueden plantear riesgos para la salud y seguridad públicas, en particular el establecimiento de un punto de referencia mundial, el sistema de alerta temprana y la cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones regionales competentes para detectar y comunicar la presencia de esas sustancias, a fin de aumentar la reunión de datos, mejorar los conocimientos colectivos y hallar respuestas eficaces en materia de políticas, solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que mantenga sus esfuerzos por aumentar la capacidad de los Estados Miembros a este respecto, y exhorta a los Estados Miembros a que sigan mejorando la aplicación del proceso internacional de clasificación, y faciliten información oportuna al Secretario General, por conducto de la Oficina, y a la Organización Mundial de la Salud y designen una entidad gubernamental nacional encargada de coordinar la presentación de información sobre las sustancias al Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud para que este la someta a un examen eficaz;

23. *Alienta* a los Estados Miembros a que adopten medidas para crear mayor conciencia pública de los riesgos, las amenazas y los efectos negativos que el uso indebido, la producción y el tráfico de drogas ilícitas representan para la sociedad;

24. *Reconoce* que:

- a) Las estrategias sostenibles de control de los cultivos centradas en los cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas exigen una cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad compartida y un enfoque integral y equilibrado, que tenga en cuenta el estado de derecho y, según corresponda, los problemas de seguridad, respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en sus asuntos internos y todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- b) Esas estrategias de control de los cultivos incluyen, entre otras cosas, programas de desarrollo alternativo, y, cuando proceda, programas de desarrollo alternativo de carácter preventivo, así como medidas de erradicación y de aplicación de la ley;
- c) El desarrollo alternativo es una alternativa importante, legítima, viable y sostenible al cultivo ilícito de drogas y una medida eficaz para combatir el problema mundial de las drogas y otros problemas de delitos relacionados con las drogas, así como una opción en pro de sociedades libres del uso indebido de drogas, opción que es uno de los componentes fundamentales de las políticas y los programas dirigidos a reducir la producción ilícita de drogas y parte esencial de los esfuerzos de los gobiernos para lograr el desarrollo sostenible en el contexto de sus sociedades;
- d) Esas estrategias de control de los cultivos deben ajustarse plenamente a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988¹³, y coordinarse adecuadamente y aplicarse de forma gradual, con arreglo a las políticas nacionales, a fin de lograr la erradicación sostenible de los cultivos ilícitos y la creación de oportunidades alternativas para ganarse la vida legalmente y facilitar el desarrollo a largo plazo, observando además la necesidad de que los Estados Miembros se comprometan a aumentar las inversiones a largo plazo en esas estrategias, coordinadas con otras medidas de desarrollo, a fin de contribuir a la sostenibilidad del desarrollo social y económico y a la erradicación de la pobreza en las zonas rurales afectadas, teniendo debidamente en cuenta los usos lícitos tradicionales de los cultivos, cuando existan datos históricos sobre tales usos, y prestando la debida consideración a la protección del medio ambiente;
- e) Los países en desarrollo con amplios conocimientos especializados de desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo de carácter preventivo, cuando corresponda, desempeñan una importante función en la promoción de las mejores prácticas y enseñanzas adquiridas de los programas de desarrollo alternativo, y los invita a seguir compartiendo dichas prácticas con los Estados afectados por los cultivos ilícitos, con el fin de que se utilicen conforme a las especificidades nacionales de cada Estado;

25. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las entidades y otras partes interesadas pertinentes a que tengan debidamente en cuenta los Principios Rectores sobre el Desarrollo Alternativo⁵³ en la formulación y aplicación de programas de desarrollo alternativo, y acoge con beneplácito la aprobación por la Comisión de Estupefacientes de su resolución 57/1, de 21 de marzo de 2014⁵⁵;

26. *Solicita* a la comunidad internacional, en particular a los países de destino, que, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida, siga prestando con carácter urgente, de forma bilateral, multilateral o por conducto de las organizaciones internacionales y regionales competentes y de conformidad con el artículo 10 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, asistencia y apoyo técnicos suficientes a los Estados de tránsito más afectados, en plena cooperación con las autoridades nacionales, a fin de promover la capacidad de dichos Estados para hacer frente a las corrientes de drogas ilícitas;

27. *Reitera* la necesidad urgente de que los Estados Miembros refuercen la cooperación internacional y regional a fin de dar respuesta a los graves problemas planteados por los vínculos cada vez mayores entre el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de armas de fuego, el delito cibernético y, en algunos casos, el terrorismo y la financiación del terrorismo, así como a las dificultades considerables que enfrentan las autoridades policiales y judiciales para responder a la evolución constante de los medios utilizados por las organizaciones delictivas transnacionales, inclusive la corrupción de funcionarios públicos, para evitar la detección y el enjuiciamiento;

28. *Expresa profunda preocupación* por la creciente violencia derivada de las actividades de las organizaciones delictivas que se dedican al tráfico de drogas, reconoce los vínculos cada vez mayores que existen entre el tráfico de drogas, incluso en asociación con bandas, y la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego en algunas regiones del mundo y la necesidad de impedir que ese problema se propague a otras regiones, e insta a los Estados Miembros a que adopten medidas adecuadas, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de tratados internacionales y otras normas internacionales pertinentes, para cooperar plenamente a fin de impedir la adquisición y el uso de armas de fuego y municiones por esas organizaciones delictivas involucradas en el tráfico de drogas, y a fin de combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de tales armas y municiones;

29. *Exhorta* a los Estados Miembros a que, al elaborar políticas amplias para enfrentar el problema mundial de las drogas, consideren también medidas, programas y actividades dirigidas a atender las necesidades de quienes se ven afectados por la violencia y la delincuencia relacionadas con las drogas;

30. *Reafirma* el importante papel que desempeñan la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y sus oficinas sobre el terreno en la tarea de crear capacidad a nivel local en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional

y el tráfico de drogas, y alienta a la Oficina a que siga prestando apoyo suficiente a las actividades nacionales y regionales de lucha contra el problema mundial de las drogas;

31. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga colaborando con las organizaciones intergubernamentales, internacionales y regionales competentes que participan en la búsqueda de una solución al problema mundial de las drogas, según proceda, a fin de intercambiar información sobre las mejores prácticas y las normas científicas y aprovechar al máximo los beneficios que les reporta su singular ventaja comparativa, y que siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten a fin de reforzar su capacidad para hacer frente al problema mundial de las drogas, en particular fortaleciendo el trabajo de análisis de los laboratorios, organizando programas de capacitación encaminados a elaborar indicadores e instrumentos para la reunión y el análisis de datos precisos, fiables y comparables sobre todos los aspectos pertinentes al problema mundial de las drogas, y, cuando proceda, prestando apoyo a los Estados que lo soliciten para que mejoren o creen nuevos indicadores e instrumentos nacionales;

32. *Acoge con beneplácito* la mayor colaboración, en el marco de sus mandatos, entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de la Salud, que proporciona liderazgo y orientación, a fin de seguir fortaleciendo la salud pública como parte de un enfoque amplio y equilibrado de la reducción de la demanda de drogas sobre la base de pruebas científicas;

33. *Invita* a los Estados Miembros a que inviertan, cuando se requiera y teniendo en cuenta las necesidades concretas y los recursos disponibles, en actividades para crear capacidad y mejorar la calidad a la hora de reunir y presentar información, a que participen en los esfuerzos conjuntos de cooperación organizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y por otras organizaciones y órganos nacionales, regionales o internacionales, a fin de intercambiar conocimientos técnicos de expertos en materia de reunión, análisis y evaluación de datos, así como experiencias prácticas en el ámbito de los datos sobre las drogas, y a que presenten periódicamente a la Oficina datos e información sobre todos los aspectos del problema mundial de las drogas mediante los cuestionarios para los informes anuales, e invita a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano central de formulación de políticas del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con las drogas, a que refuerce la capacidad de la Oficina para reunir, analizar, utilizar y difundir datos precisos, fiables, objetivos y comparables y para incluir tal información en el *Informe Mundial sobre las Drogas*;

34. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que continúe ayudando a los Estados que lo soliciten a establecer marcos operacionales esenciales para la comunicación a través de las fronteras nacionales y dentro de ellas, así como facilitando el intercambio de información sobre las tendencias del tráfico de drogas y el análisis de estas, a fin de aumentar los conocimientos acerca del problema mundial de las drogas a nivel nacional, regional e internacional, reconoce la importancia de integrar los laboratorios en los marcos de fiscalización

de drogas, prestar apoyo científico a esos marcos y considerar los datos analíticos de calidad como una fuente de información primaria a nivel mundial, e insta a la Oficina a que coordine sus actividades con otras entidades internacionales, como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL);

35. *Solicita* a todos los Estados Miembros que presten el máximo apoyo financiero y político posible a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ampliando su base de donantes e incrementando las contribuciones voluntarias, en particular las contribuciones para fines generales, de manera que pueda proseguir, ampliar, mejorar y afianzar, en el marco de sus mandatos, sus actividades operacionales y de cooperación técnica, incluso con miras a ayudar a los Estados Miembros a aplicar íntegramente la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y las resoluciones pertinentes aprobadas por la Comisión de Estupefacientes;

36. *Expresa preocupación* por la situación financiera general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, pone de relieve la necesidad de proporcionar a la Oficina recursos suficientes, previsibles y estables y asegurar que se utilicen de manera eficaz en función de los costos, y solicita al Secretario General que, en el marco de las obligaciones vigentes de presentación de informes, siga informando sobre la situación financiera de la Oficina y asegurándose de que esta disponga de recursos suficientes para desempeñar sus mandatos de forma plena y eficaz;

37. *Alienta* a los Estados Miembros y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que sigan examinando las cuestiones mencionadas en el marco del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, a fin de que esta pueda cumplir su mandato con eficacia y eficiencia y obteniendo los recursos adecuados;

38. *Alienta* a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de principal órgano normativo de las Naciones Unidas sobre cuestiones de fiscalización internacional de drogas y de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a que fortalezcan su útil labor de fiscalización de precursores y otras sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

39. *Insta* a los Estados que no lo hayan hecho a que, con carácter prioritario, consideren la posibilidad de ratificar la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972⁵⁹, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas, de 1971⁶⁰, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

Transnacional y sus Protocolos⁶⁵ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁶⁶, o de adherirse a esos instrumentos, e insta a los Estados partes en dichos instrumentos a que, con carácter prioritario, apliquen todas sus disposiciones;

40. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en estrecha colaboración con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, siga proporcionando a los gobiernos de todas las regiones apoyo y asistencia técnica adecuados, según proceda, para que puedan atender y cumplir plenamente sus obligaciones de conformidad con los tratados, y para que hagan un seguimiento adecuado de las resoluciones subsecuentes de la Comisión de Estupefacientes, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, incluso respecto al fortalecimiento de las autoridades y los controles reglamentarios, la presentación de información y el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes, e insta a los donantes a que aporten contribuciones a la Oficina para esos fines;

41. *Toma nota* de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Estupefacientes en su 57^o período de sesiones⁶⁵, del *Informe Mundial sobre las Drogas 2014* y del informe más reciente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes⁶⁷, y exhorta a los Estados Miembros a que estrechen la cooperación y la coordinación en los planos internacional y regional para afrontar la amenaza que representan para la comunidad internacional la producción y el tráfico ilícitos de drogas, especialmente las del grupo del opio, así como otros aspectos del problema mundial de las drogas, y sigan adoptando medidas concertadas en el marco de la iniciativa del Pacto de París⁶⁸ y otras iniciativas y mecanismos regionales e internacionales pertinentes, como el Proceso de Estambul sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable⁶⁹, conocido también como iniciativa “Corazón de Asia”, a fin de fortalecer la cooperación transfronteriza y el intercambio de información con miras a combatir el tráfico de drogas con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras organizaciones internacionales y regionales;

42. *Insta* a los Estados Miembros a que sigan cooperando activamente con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el desempeño de su mandato y pone de relieve la necesidad de garantizar que la Junta disponga de un nivel de recursos apropiado que le permita colaborar con los gobiernos en el seguimiento efectivo del cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas por los Estados partes;

43. *Pone de relieve* el importante papel que desempeña la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en la tarea de hacer frente al

⁶⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, núm. 39574.

⁶⁶ *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

⁶⁷ Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, documento [E/INCB/2013/1](#).

⁶⁸ Véase [S/2003/641](#), anexo.

⁶⁹ A/66/601-S/2011/767, anexo.

problema mundial de las drogas, observa con aprecio su importante contribución al proceso de examen y observa que se debería facilitar la participación de representantes de las poblaciones afectadas y de entidades de la sociedad civil, cuando proceda, en la formulación y aplicación de políticas de reducción de la demanda y la oferta de drogas;

44. *Alienta* a los Estados Miembros a que se aseguren de que la sociedad civil participe, según corresponda, por medio de consultas, en la formulación y la aplicación de programas y políticas de fiscalización de drogas, en particular en relación con los aspectos vinculados a la reducción de la demanda;

45. *Alienta* a que las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, dependiente de la Comisión de Estupefacientes, sigan contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional y, en este sentido, acoge con beneplácito los debates que se desarrollaron en Viena del 2 al 5 de julio de 2013, en Addis Abeba del 15 al 19 de septiembre de 2014, en Asunción del 6 al 10 de octubre de 2014, y en Bangkok del 21 al 24 de octubre de 2014;

46. *Acoge con beneplácito* la labor dirigida a reforzar la cooperación para hacer frente al problema mundial de las drogas y procurar que las estrategias y políticas emprendidas por las organizaciones regionales y subregionales y las iniciativas transregionales sean eficaces y amplias;

47. *Invita* a los Estados Miembros a que, en consulta con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, los donantes y otras organizaciones internacionales pertinentes, sigan prestando asistencia a los Estados de África para que hagan frente a los problemas sanitarios y creen mayor conciencia de los peligros que entraña el uso indebido de todas las drogas, y a este respecto alienta a la Oficina y a la Comisión de la Unión Africana a que sigan colaborando para aumentar la complementariedad de sus actividades;

48. *Reitera su llamamiento* a los organismos y entidades competentes de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a que incorporen en sus programas actividades para contrarrestar el problema mundial de las drogas, e invita a las instituciones financieras internacionales, incluidos los bancos regionales de desarrollo, a que hagan lo propio, y exhorta a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga ejerciendo su función rectora facilitando la información y la asistencia técnica pertinentes;

49. *Reafirma* su decisión, como recomendó la Comisión de Estupefacientes, de que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 tenga un proceso preparatorio inclusivo que comprenda la celebración de consultas sustantivas amplias, de modo que los órganos, las entidades y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales competentes, la sociedad civil y otros interesados pertinentes puedan contribuir plenamente al

proceso, de conformidad con los reglamentos pertinentes y con la práctica establecida;

50. *Reconoce* el papel constructivo que los parlamentarios pueden desempeñar para hacer frente al problema mundial de las drogas y alienta su participación, según proceda, en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones;

51. *Observa* los debates que se están celebrando en algunas regiones sobre cómo hacer frente al problema mundial de las drogas, a la luz de la situación y las políticas actuales, y pone de relieve la importancia de que los Estados Miembros realicen un examen amplio, transparente, inclusivo y basado en pruebas científicas, al que contribuyan las partes interesadas que corresponda, en foros multilaterales, de los modos más eficaces de hacer frente al problema mundial de las drogas de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes, a fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos y metas establecidos en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas;

52. *Reafirma su apoyo* a los preparativos del período extraordinario de sesiones que examinará los progresos en la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y desafíos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas mediante, entre otras cosas, iniciativas para alcanzar un equilibrio efectivo entre las medidas de reducción de la oferta y la demanda y para hacer frente a todas las consecuencias del problema mundial de las drogas, en particular en las esferas social, económica, de la salud, los derechos humanos, la justicia y la seguridad;

53. *Invita* a los Estados Miembros a que compartan sus experiencias en materia de políticas sobre drogas como contribución al período extraordinario de sesiones;

54. *Reafirma* su resolución 69/200, de 18 de diciembre de 2014, en que se afirma que la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, dirigirá ese proceso abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta y, a este respecto, reitera su invitación al Presidente de la Asamblea General para que apoye y oriente el proceso y participe en él en todo momento;

55. *Invita* al Presidente de la Asamblea General a que, en cooperación con la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas y entidad rectora del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, organice, dentro de los límites de los recursos existentes, un debate temático de alto nivel en 2015, con los Estados Miembros y otras instancias pertinentes, para apoyar el proceso que culminará en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará

en 2016, y a que prepare un resumen de las deliberaciones redactado por la Presidencia para transmitirlo a la Comisión;

56. *Toma nota* del informe del Secretario General ⁷⁰ y solicita que en su septuagésimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*73ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2014*

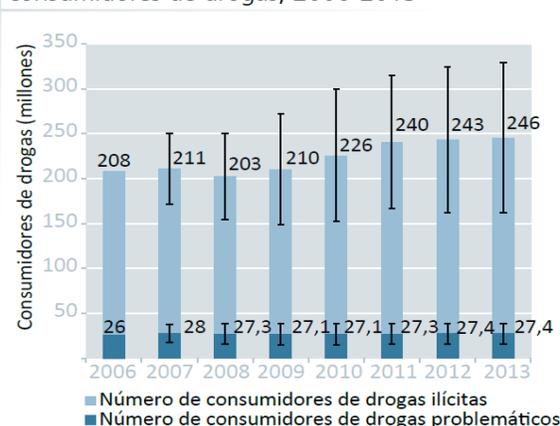
⁷⁰ [A/69/111](#).

Informe Mundial sobre las Drogas 2015⁷¹

El *Informe Mundial sobre las Drogas* presenta un panorama completo anual de las últimas novedades habidas en los mercados de drogas ilícitas del mundo. El informe se centra en la producción, el tráfico y el consumo de los principales tipos de drogas ilícitas, así como en las consecuencias para la salud de ese consumo. El capítulo 1 del *Informe Mundial sobre las Drogas 2015* ofrece una visión general de la situación de la oferta y la demanda de opiáceos, cocaína, cannabis, estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias psicoactivas (NSP), así como de sus efectos para la salud; también se analizan los datos científicos relacionados con las estrategias de prevención del consumo de drogas y se examinan los principios generales de una respuesta eficaz al tratamiento del consumo de drogas. El capítulo 2 se centra en el modo en que el desarrollo alternativo, en el contexto más amplio de la agenda para el desarrollo, tiene por objeto romper el círculo vicioso del cultivo ilícito, proporcionando a los agricultores medios de vida alternativos.

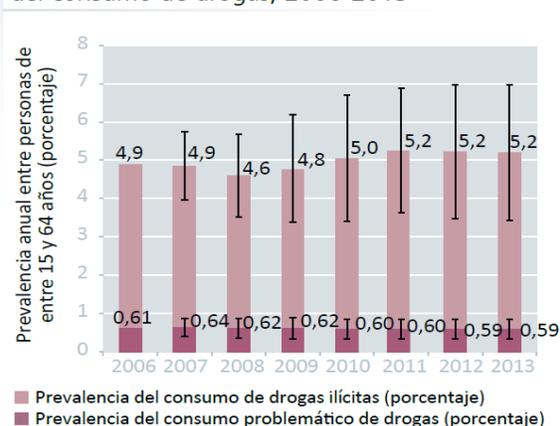
Según los datos más recientes, en lo que respecta a la producción y el consumo de drogas y las consecuencias que este tiene para la salud, la situación no ha cambiado mucho en términos generales. Las consecuencias para la salud del consumo de drogas ilícitas siguen siendo motivo de preocupación a nivel mundial, pues la gran mayoría de los consumidores de drogas problemáticos siguen sin tener acceso a tratamiento. Además, los mercados mundiales de opiáceos todavía no han empezado a notar las importantes repercusiones del aumento mundial del cultivo de adormidera y de la producción de opio, que ha alcanzado niveles sin precedentes. Ello suscita la preocupación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en lo que respecta a la magnitud del problema que plantea la existencia de grupos delictivos organizados cada vez más complejos y versátiles.

Tendencias mundiales del número estimado de consumidores de drogas, 2006-2013



Fuente: Respuestas al cuestionario para los informes anuales de la UNODC.

Tendencias mundiales de la prevalencia estimada del consumo de drogas, 2006-2013



Fuente: Respuestas al cuestionario para los informes anuales de la UNODC.

⁷¹ Resumen Ejecutivo. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/eventos/2015/WDD2015/WDR15_ExSum_S.pdf Consultado 7 de diciembre de 2015.

El consumo de drogas y sus consecuencias sanitarias.

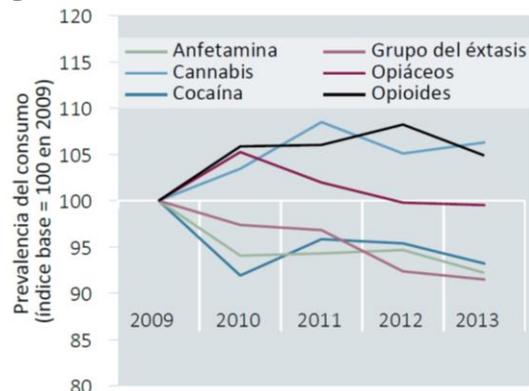
Se estima que un total de 246 millones de personas, o una de cada 20 personas de edades comprendidas entre los 15 y 64 años, consumieron drogas ilícitas en 2013. Si bien ello representa un aumento de tres millones de personas con respecto al año anterior, debido al crecimiento de la población mundial, en realidad el consumo de drogas ilícitas se ha mantenido estable.

La magnitud del problema mundial de las drogas se hace más evidente si se tiene en cuenta que más de 1 de cada 10 consumidores de drogas es un consumidor problemático que sufre trastornos ocasionados por el consumo de drogas o drogodependencia. Es decir, unos 27 millones de personas, o casi la totalidad de la población de un país del tamaño de Malasia, son consumidores problemáticos de drogas. Prácticamente la mitad de esos consumidores problemáticos (12,19 millones) consumen drogas inyectables, y se estima que 1,65 millones de ellos estaban afectados por el VIH en 2013.

Ello supone una pesada carga para los sistemas de salud pública en lo que respecta a la prevención, el tratamiento y la atención de los trastornos relacionados con el consumo de drogas y sus consecuencias para la salud. Únicamente 1 de cada 6 consumidores de drogas problemáticos en el mundo tiene acceso a tratamiento, dado que en muchos países hay un déficit considerable en la prestación de servicios. El número anual de muertes relacionadas con el consumo de drogas (estimadas en 187.100 en el año 2013) casi no ha variado. Un número inaceptable de consumidores de drogas sigue perdiendo la vida de forma prematura, a menudo a consecuencia de una sobredosis, pese a que la muerte por sobredosis puede evitarse.

A pesar de las variaciones nacionales y regionales que existen en las tendencias del consumo de drogas, los escasos datos disponibles indican que el consumo de opiáceos (heroína y opio) se ha mantenido estable a nivel mundial. Principalmente debido a la tendencia registrada en América y Europa, el consumo de cocaína ha disminuido en su conjunto, mientras que el consumo de cannabis y el uso no médico de opioides farmacéuticos han seguido aumentando. Las tendencias observadas en el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico varían de una región a otra, y algunas subregiones, como Asia sudoriental, han notificado un aumento del consumo de metanfetamina.

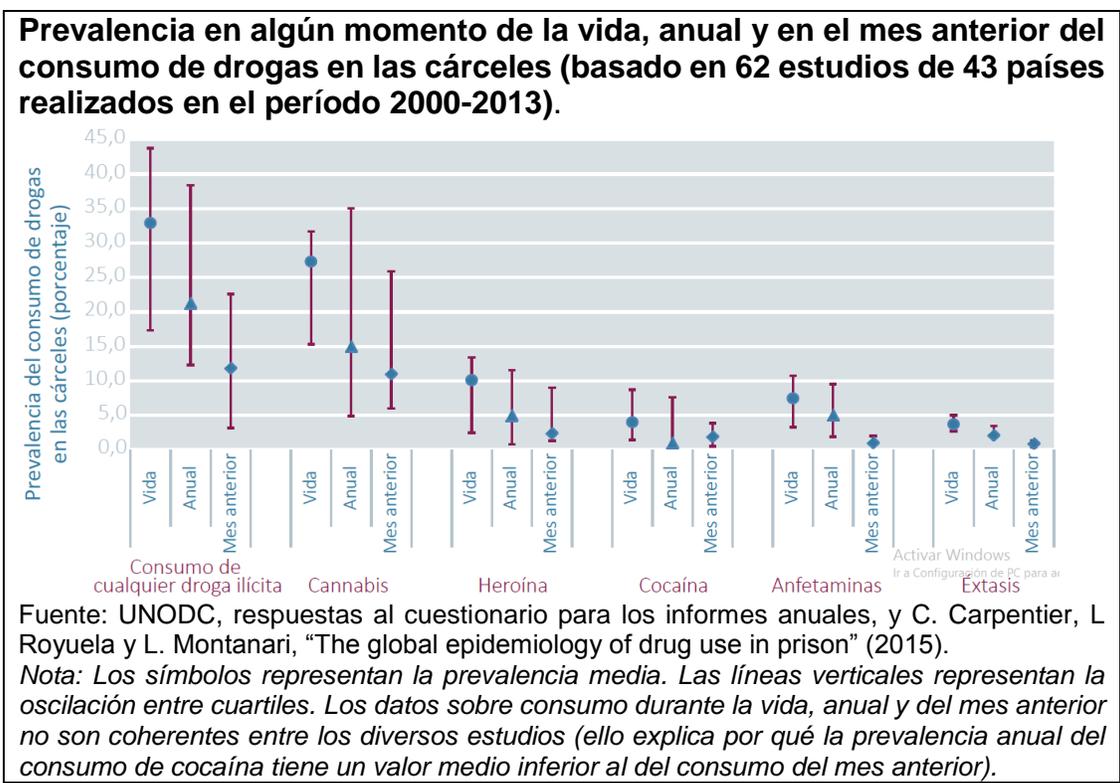
Tendencias mundiales de la prevalencia del consumo de distintas drogas, 2009-2013.



Fuente: Respuestas al cuestionario para los informes anuales de la UNODC.
 Nota: Basado en el porcentaje estimado de adultos (de 15 a 64 años) que han consumido la sustancia en el año anterior.

También hay indicios de que el número de personas que necesitan tratamiento por consumo de cannabis está aumentando en la mayoría de las regiones. Los datos de que se dispone indican que ha aumentado el número de consumidores de drogas que padecen trastornos relacionados con el consumo de cannabis; además, cada vez hay más datos que apuntan a que el cannabis podría ser más perjudicial. Ello se refleja en el elevado porcentaje de personas a quienes se administra tratamiento por primera vez por trastornos relacionados con el consumo de cannabis en Europa, América del Norte y Oceanía. Según la escasa información disponible, el cannabis ocupa el primer lugar entre los tipos de drogas por cuyo consumo se administra tratamiento en África.

El cannabis es, con mucho, la droga más frecuentemente consumida en las cárceles. Si bien los datos disponibles sobre la materia son escasos, hay indicios de que un tercio de los reclusos consume droga durante su encarcelamiento al menos en una ocasión. El consumo de heroína en las cárceles en algún momento de la vida o durante el mes anterior (consumo reciente) es mucho más elevado que el de cocaína, anfetaminas o éxtasis. La prisión es un entorno controlado de alto riesgo, donde el consumo de drogas, incluido el de drogas inyectables, suele producirse en condiciones especialmente peligrosas. Ello podría explicar por qué el entorno carcelario puede caracterizarse por unos elevados niveles de enfermedades infecciosas, en particular el VIH, aunque también la hepatitis C y la tuberculosis, y por el acceso limitado a programas de prevención y tratamiento, lo que aumenta el riesgo de contraer virus transmitidos por la sangre.



El número de personas que necesita tratamiento por consumo de estimulantes de tipo anfetamínico también está aumentando en todo el mundo. Probablemente, ello pueda atribuirse al peso de las cifras, dado que la prevalencia del consumo de estimulantes de tipo anfetamínico es relativamente importante en Asia, donde la demanda de tratamiento es elevada, si bien los conocimientos especializados sobre el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico no alcanza el mismo nivel de complejidad y especialización que los conocimientos sobre el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de opiáceos.

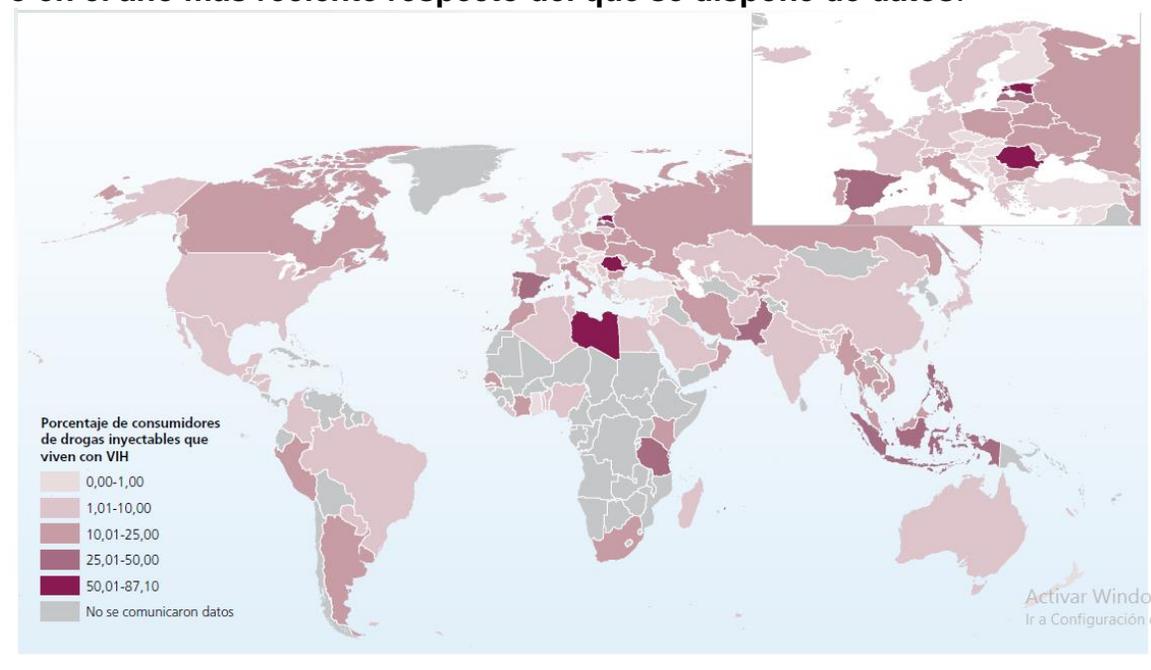


Las nuevas sustancias psicoactivas se comercializan como sustitutos de las drogas sometidas a fiscalización internacional y se afirma que producen efectos similares a los de sus equivalentes tradicionales. Pueden acarrear graves riesgos para la salud y la seguridad públicas. La información y los estudios sobre los posibles daños

ocasionados por las nuevas sustancias psicoactivas son escasos, pero la proliferación de esas sustancias, aproximadamente unas 500, entre las que se incluye la mefedrona, plantea una amenaza para la salud de los consumidores de drogas y ha hecho que aumente la demanda de tratamiento por consumo de drogas.

La cocaína sigue siendo la droga que mayor preocupación suscita en América Latina y el Caribe, mientras que el consumo de opiáceos sigue siendo la forma más problemática de consumo en todo el mundo, lo que puede atribuirse a la relación que existe entre el consumo de opiáceos y el consumo de drogas inyectables, el VIH, el SIDA y las muertes por sobredosis, y al hecho de que el consumo de opiáceos engloba la mayor parte de los tratamientos administrados por consumo de drogas en Asia y Europa.

Prevalencia del VIH entre los consumidores de drogas inyectables, en 2013 o en el año más reciente respecto del que se dispone de datos.



La percepción que tiene la población de la rehabilitación de las personas drogodependientes tiende a simplificar demasiado la magnitud de la drogodependencia. No hay un remedio rápido y sencillo para atajar la drogodependencia. Se trata de un problema de salud crónico y, al igual que con otras enfermedades crónicas, las personas afectadas son vulnerables durante toda la vida y necesitan tratamiento de forma prolongada y continua. Cada vez son más los estudios que ponen de manifiesto que muchas de las intervenciones encaminadas a prevenir la iniciación en el consumo de drogas (o una posible deriva hacia trastornos relacionados con dicho consumo) pueden ser eficaces si se tienen en cuenta los distintos aspectos relacionados con la vulnerabilidad personal y ambiental de los niños y los jóvenes, factores que en gran medida no dependen de la voluntad del individuo.

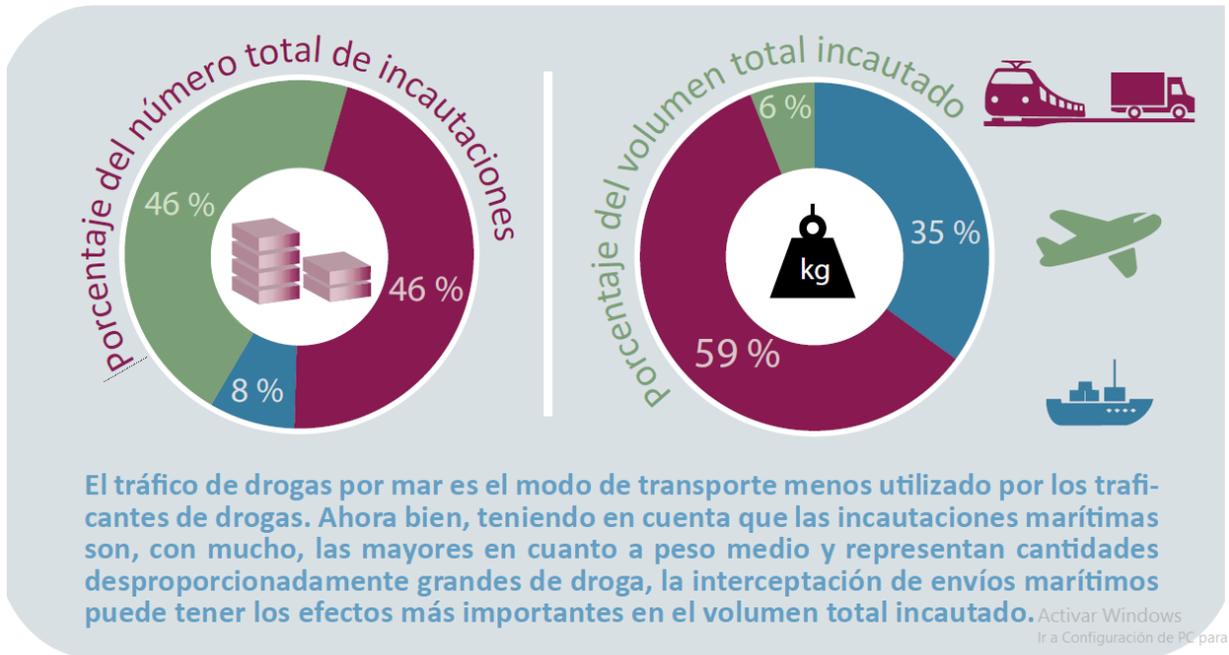
Hay una serie de obstáculos sociales y estructurales que a todas luces obstaculizan el acceso de las mujeres a tratamiento por consumo de drogas en todo el mundo: únicamente uno de cada cinco consumidores de drogas que reciben tratamiento es mujer, si bien uno de cada tres consumidores de drogas es mujer. Cada vez hay más datos empíricos que ponen de manifiesto que los factores biológicos y sociales relacionados con el inicio en el consumo de sustancias, su continuidad y la aparición de problemas relacionados con dicho consumo varían considerablemente entre hombres y mujeres. La probabilidad de consumir cannabis, cocaína y anfetaminas es tres veces superior en el caso de los hombres que en el de las mujeres, mientras es más probable que las mujeres hagan un uso indebido de los opioides de venta con receta y los tranquilizantes. Dado que la probabilidad de que el inicio del consumo indebido de tranquilizantes y opioides de venta con receta de lugar a un consumo habitual o actual de esas sustancias es relativamente alta en comparación con otras drogas, este sigue siendo un ámbito de especial preocupación en lo que respecta a las mujeres. Los datos disponibles sobre la prevalencia del VIH entre los consumidores de drogas inyectables indican que, en muchos países, las mujeres que consumen ese tipo de drogas son más propensas a contraer la infección por VIH que los hombres y que la prevalencia del VIH es mayor entre las mujeres que consumen drogas inyectables que entre los varones que hacen el mismo consumo.

Ha habido cierto avance en la consecución de la meta fijada en la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA al objeto de reducir en un 50% la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas inyectables para 2015.⁷² Si bien el número de nuevos casos diagnosticados de infección por VIH se redujo entre los consumidores de drogas inyectables aproximadamente en un 10%, con lo que paso de unos 110.000 en 2010 a unos 98.000 en 2013, es poco probable que se alcance la meta fijada.

La transmisión de enfermedades infecciosas como el VIH y la hepatitis C y los casos de sobredosis no son más que algunos de los factores de riesgo que hacen que el nivel de mortalidad entre los consumidores de drogas inyectables sea casi 15 veces superior al que normalmente cabría esperar entre personas de la misma edad y sexo en la población general.

No todos los casos de sobredosis de drogas son mortales; en distintos estudios se ha estimado que solo uno de cada 20 o 25 casos de sobredosis es mortal. Las sobredosis no mortales no siempre se notifican y son frecuentes entre los consumidores de drogas. Ahora bien, el riesgo de muerte acumulado aumenta con cada una de las sobredosis sucesivas.

⁷² Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA (resolución de la Asamblea General 65/277, anexo).



Oferta y mercados de drogas.

La producción de resina de cannabis sigue limitándose a unos pocos países de África septentrional, el Oriente Medio y Asia sudoccidental, mientras que la hierba de cannabis se produce en la mayor parte de los países del mundo. América del Sur sigue concentrando prácticamente todo el cultivo mundial de arbusto de coca, y Asia sudoccidental (Afganistán) y Asia sudoriental (principalmente la República Democrática Popular Lao y Myanmar) siguen concentrando la inmensa mayoría del cultivo ilícito de adormidera. Si bien es difícil evaluar la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico, se ha notificado ese fenómeno en todas las regiones.

Es posible que no haya habido grandes cambios en las regiones donde se cultivan y fabrican drogas ilícitamente, pero los mercados de drogas ilícitas y las rutas que se utilizan para introducir las de contrabando varían constantemente. La “red oscura”, el mercado en línea anónimo utilizado para la venta ilícita de una amplia gama de productos, incluso drogas, ilustra perfectamente la rápida evolución de la situación y tiene importantes consecuencias tanto para las autoridades encargadas de la aplicación de la ley como para el tráfico de drogas.

Un ejemplo más clásico de ese dinamismo es el continuo cambio de las rutas utilizadas para el contrabando de opiáceos y el hecho de que la heroína afgana puede estar llegando a nuevos mercados. La creciente importancia de África como zona de tránsito de la heroína afgana con destino a Europa y otras regiones se refleja en el mayor número de incautaciones de heroína notificado en los últimos años por algunos países africanos, en particular en África oriental. Los casos más recientes de incautación también indican que la introducción por el océano Índico de grandes cargamentos de heroína afgana en África oriental y meridional podría ser más habitual. Además, África sigue utilizándose como zona de reexpedición

para introducir cocaína en Europa por el Atlántico, y Europa Oriental se está convirtiendo en una zona de tránsito y de destino. Las cantidades objeto de tráfico son pequeñas, pero ello puede ser un indicio de que el mercado de cocaína está desplazándose hacia el este.

África occidental parece haberse consolidado como fuente de la metanfetamina que se introduce de contrabando en Asia oriental y sudoriental por África meridional o Europa, y hay nuevas rutas de tráfico que enlazan mercados regionales de metanfetamina que antes no estaban conectados. El mercado de metanfetamina establecido en Asia oriental y sudoriental sigue creciendo, y además, cada vez hay más indicios de un aumento del consumo de esa sustancia en algunas zonas de América del Norte y Europa.

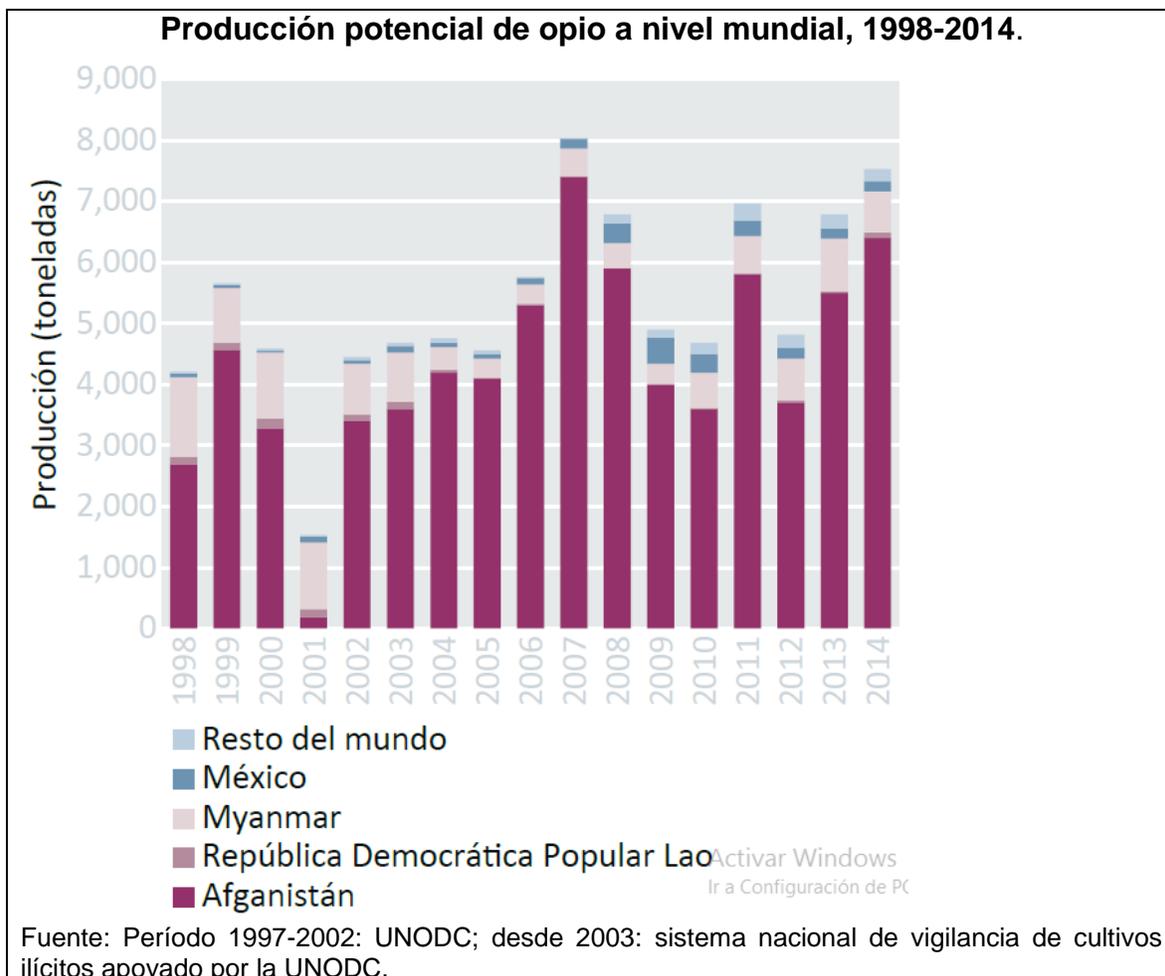
Dado que los opiáceos procedentes de Myanmar podrían no satisfacer la demanda de Asia sudoriental, la denominada “ruta meridional” podría estar adquiriendo más importancia como vía de contrabando de heroína afgana hacia el sur, desde el Afganistán por el Pakistán o la República Islámica del Irán. Las redes de traficantes que utilizan la ruta de los Balcanes para introducir heroína afgana en Europa podrían estar utilizando una nueva ruta que pasa por el Cáucaso; de hecho, hay indicios de tráfico de heroína procedente del Iraq, en lugar de la República Islámica del Irán.

No solo están cambiando las rutas del tráfico de drogas, sino que también hay datos que indican que los grupos delictivos organizados, que en el pasado se limitaban al tráfico de un solo tipo de droga, están diversificándose. Por ejemplo, grupos que antes concentraban su actividad en el tráfico de heroína, están traficando cada vez más con resina de cannabis y metanfetamina.

En cierta medida, se ha producido un cambio en el uso de las rutas de tráfico. Cada vez hay más datos que indican que las rutas utilizadas tradicionalmente para el contrabando de un tipo de droga ahora se utilizan para el contrabando de otros tipos de drogas. Parece haber una evolución en los países que, según la información comunicada, funcionan como centros de tránsito de determinadas drogas; por ejemplo, se están utilizando países africanos como zonas de tránsito del tráfico de heroína y cocaína, y además, algunos países africanos se utilizan cada vez más como zonas de tránsito de diferentes tipos de drogas.

Opiáceos.

Según la escasa información de que se dispone, la prevalencia mundial del consumo de opioides (el 0,7% de la población adulta mundial, o 32,4 millones de personas) y el consumo de opiáceos (el 0,4%, o 16,5 millones de personas) ha permanecido estable, si bien, en 2014, el cultivo mundial de adormidera alcanzó su nivel más alto desde finales de la década de 1930. Ello se atribuye, ante todo, a que el cultivo de adormidera alcanzó máximos históricos en el principal país en que se cultiva, el Afganistán, donde la producción potencial de opio también siguió aumentando. La producción mundial de opio alcanzó 7.554 toneladas en 2014, el segundo nivel más alto en tres decenios, aunque el volumen de incautación mundial de opio, heroína y morfina ilícita disminuyó en un 6,4% entre 2012 y 2013.



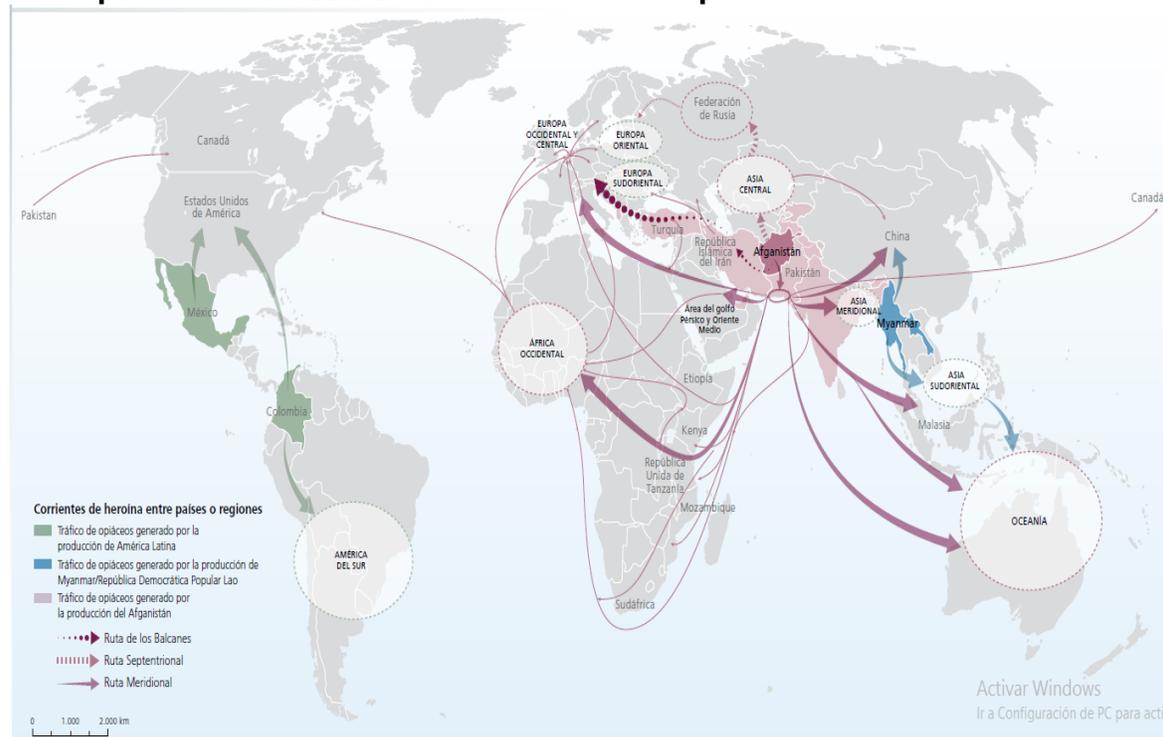
En la mayoría de las regiones, el aumento de la producción estimada de opio y heroína aún no se ha reflejado en una mayor oferta de heroína. No está muy claro cuál es el destino de las cantidades adicionales de heroína, pero en algunos países hay indicios de una mayor disponibilidad de esta droga y de un aumento de los indicadores relacionados con la heroína, como la mortalidad y las emergencias médicas.

La prevalencia del consumo de opioides sigue siendo elevada en América del Norte (3,8%) con relación a la media mundial. En los Estados Unidos, hay indicios de un desplazamiento parcial del consumo de opioides hacia el consumo de heroína, atribuible, en parte, a cambios en la formulación de OxyContin, uno de los principales opioides de venta con receta que es objeto de uso indebido, así como a una mayor disponibilidad de heroína y una reducción de su precio en algunas partes del país. El número de muertes relacionadas con la heroína está experimentando un aumento considerable (paso de 5.925 en 2012 a 8.257 en 2013) y se ha situado en su nivel más alto en un decenio; así, el número de muertes relacionadas con las drogas sigue aumentando en los Estados Unidos.

Hay indicios de un cambio en el suministro de heroína en diferentes regiones. En América del Norte, el 90% de la heroína consumida en el Canadá procede del Afganistán, pero los Estados Unidos siguen abasteciéndose de la heroína que se fabrica en Centroamérica y América del Sur. Sin embargo, el análisis de las incautaciones indica que, si bien en la actualidad la heroína afgana representa una cantidad relativamente pequeña del volumen de heroína incautado en los Estados Unidos, eso podría estar cambiando. En Oceanía, el mercado australiano fluctuó entre el suministro de heroína afgana y el suministro de heroína procedente de la República Democrática Popular Lao y Myanmar; no obstante, parece que en 2013 predominaba la última opción. Ello pone de relieve que el ámbito de acción de las redes delictivas organizadas sigue siendo mundial y que los grupos delictivos organizados son cada vez más complejos y versátiles.

En Europa, el mercado de heroína también ha estado sometido a variaciones, aunque a nivel subregional. En Europa occidental y central, el consumo de heroína parece seguir una tendencia bien estable o a la baja, en tanto que las incautaciones de heroína han aumentado recientemente en Europa oriental y sudoriental, donde la falta de nuevos datos impide evaluar las tendencias más recientes en lo que respecta a la prevalencia del consumo de drogas.

Principales corrientes de tráfico mundial de opiáceos.



Sources: ONUDC, réponses au questionnaire destiné au rapport annuel et base de données sur les saisies de drogues.

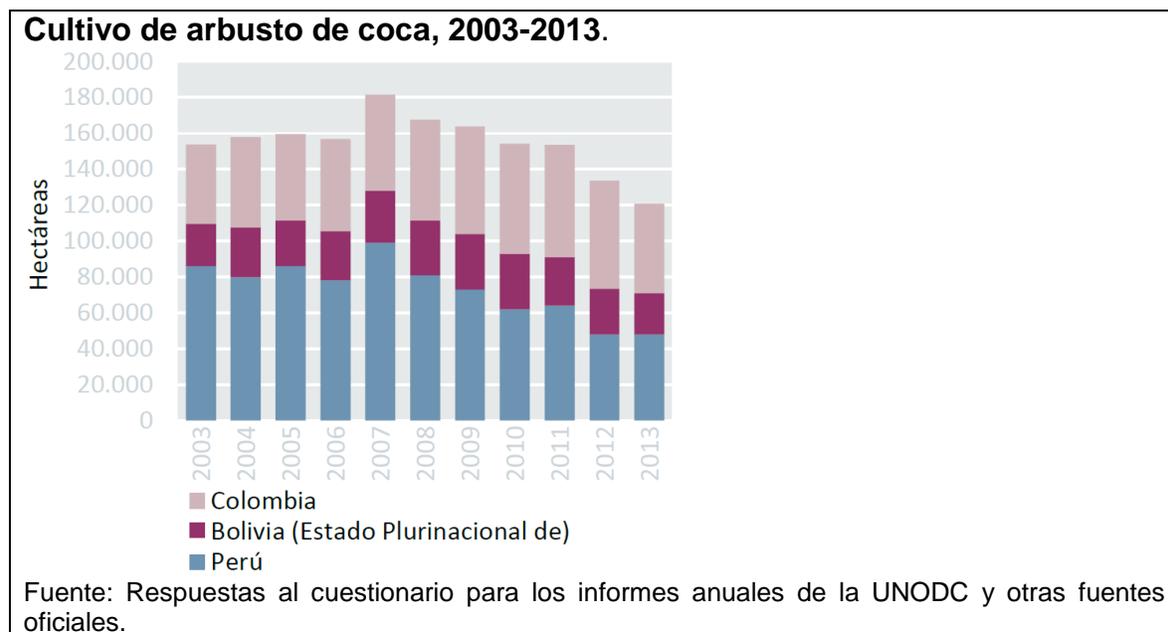
En ausencia de datos recientes fiables sobre la magnitud del consumo de opiáceos en la mayoría de las regiones de Asia, es difícil determinar alguna tendencia, si bien se considera que el consumo de opiáceos es estable en términos generales. Asia sigue siendo el mayor mercado de opiáceos del mundo, pues concentra

aproximadamente dos tercios de los consumidores de opiáceos del planeta, y el número total de consumidores de heroína registrados en China está aumentando.

Los datos sobre África siguen siendo escasos, pero es probable que la creciente importancia de África como zona de tránsito de la heroína afgana destinada a los mercados de otras regiones haya tenido efectos en el consumo de opiáceos en África.

Cocaína.

En 2013, no solo siguió disminuyendo el cultivo de arbusto de coca (con lo que alcanzó su nivel más bajo desde 1990, cuando empezó a disponerse de estimaciones), sino que la prevalencia anual del consumo de cocaína (el 0,4% de la población adulta) también siguió reduciéndose en Europa occidental y central y en América del Norte. En esas subregiones, donde, junto con los países de América del Sur, se encuentran los mayores mercados de cocaína del mundo, la prevalencia del consumo de cocaína es la más elevada. Las medidas para reducir la oferta pueden haber contribuido al descenso del cultivo de arbusto de coca en los países productores, lo que ha dado lugar a una menor disponibilidad de cocaína y a la contracción de algunos de sus principales mercados.



Además del costo humano de la fabricación y el tráfico de cocaína, el cultivo ilícito de arbusto de coca y la transformación de la coca en cocaína siguen causando graves daños al medio ambiente, aun cuando el cultivo del arbusto de coca haya disminuido. Solo en Colombia, se perdieron unas 280.000 hectáreas de bosques entre 2001 y 2013 como consecuencia directa del cultivo de coca, en tanto que las prácticas agrícolas de tala y quema utilizadas para limpiar nuevas parcelas han dado lugar a un aumento de la erosión. Los herbicidas y fertilizantes utilizados en el

cultivo de arbusto de coca y otras sustancias químicas empleadas en la transformación de coca en cocaína también han ocasionado danos ambientales.

Principales corrientes de tráfico mundial de opiáceos.



Fuente: Respuestas al cuestionario para los informes anuales de la UNODC y base de datos sobre las remesas de drogas incautadas.

Cannabis.

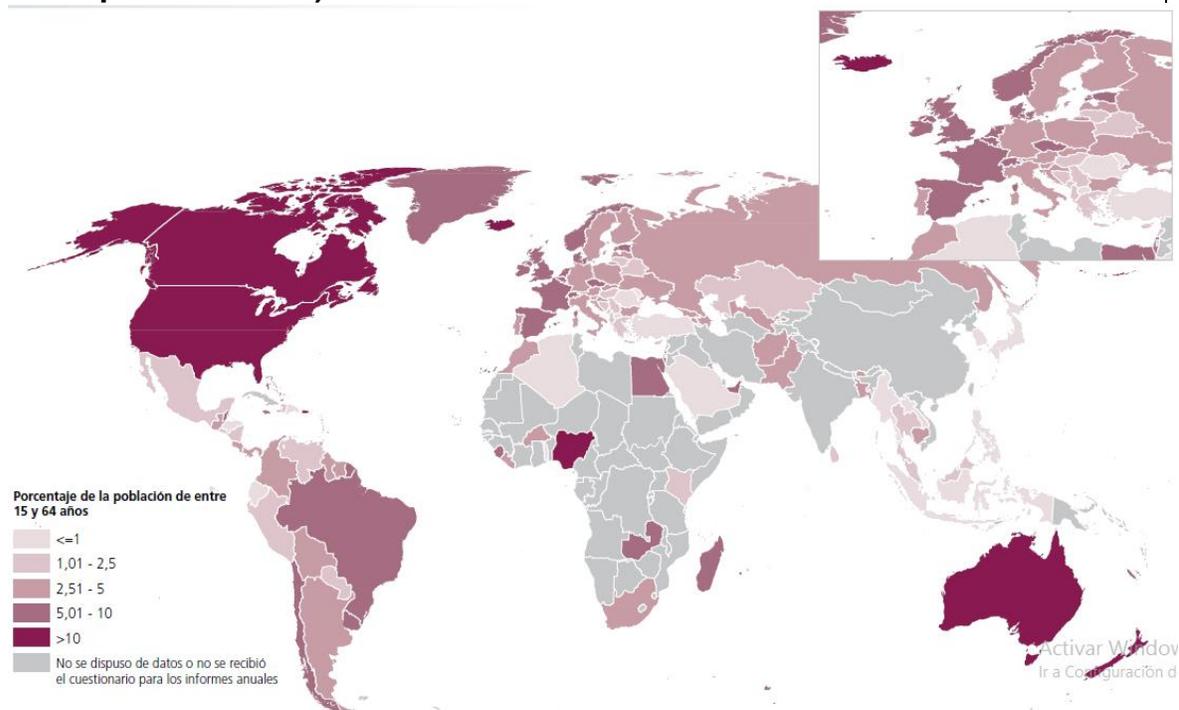
El consumo de cannabis está aumentando y sigue siendo elevado en África occidental y central, Europa occidental y central y Oceanía, así como en América del Norte, donde los datos más recientes disponibles indican que ha aumentado la prevalencia de consumo de cannabis en los Estados Unidos.

Europa sigue siendo uno de los mayores mercados del mundo de resina de cannabis, pero su consumo se concentra en unos pocos países. El consumo de hierba de cannabis se distribuye de forma más uniforme por los países europeos, y el mercado de Europa occidental y central está pasando de la resina a la hierba de cannabis.

Los avances en las técnicas de cultivo de la planta de cannabis y el uso de determinadas cepas seleccionadas genéticamente han producido un aumento en el número de cosechas, y un mayor rendimiento y potencia del cannabis. La potencia del cannabis, que suele medirse por el grado de concentración de THC (Δ^9 -tetrahidrocannabinol, el principal ingrediente psicoactivo del cannabis), ha ido aumentando en muchos mercados durante el último decenio, lo que ha dado lugar a una preocupación cada vez mayor respecto de la capacidad del cannabis para ocasionar problemas de salud graves. A pesar de que la creciente profesionalización y complejidad de sus métodos han permitido a los productores de planta de cannabis mejorar su capacidad para no ser detectados por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, los datos correspondientes a 2013

ponen de manifiesto un aumento en la cantidad de hierba de cannabis y resina de cannabis incautada en todo el mundo.

Consumo de cannabis en 2013 (o en el año más reciente respecto del que se dispone de datos).



Nota: Las fronteras, nombres y designaciones que figuran en el presente mapa no implican aprobación o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas. Las líneas discontinuas representan límites por determinar. La línea de puntos representa, aproximadamente, la línea de control en Jammu y Cachemira convenida por la India y el Pakistán. Las partes aún no han acordado la condición definitiva de Jammu y Cachemira. Aún no se han determinado los límites definitivos entre la República del Sudán y la República de Sudán del Sur.

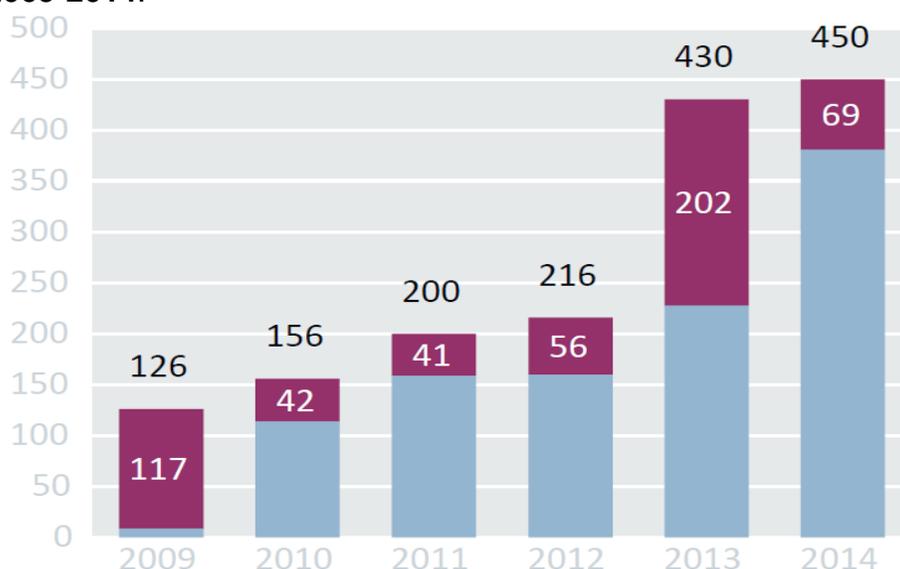
Drogas sintéticas: estimulantes de tipo anfetamínico y nuevas sustancias psicoactivas.

El mercado mundial de drogas sintéticas sigue estando dominado por la metanfetamina. En Asia oriental y sudoriental, donde se concentra una gran parte de las personas que reciben tratamiento por consumo de drogas en una serie de países, se está expandiendo un mercado cada vez más diversificado de metanfetamina; por otro lado, el consumo de metanfetamina cristalizada está aumentando en algunas regiones de América del Norte y Europa. El aumento de las incautaciones registradas desde 2009 también denota una rápida expansión del mercado mundial de estimulantes de tipo anfetamínico. De hecho, la cantidad total de estimulantes de tipo anfetamínico incautada prácticamente se duplicó, y llegó a superar las 144 toneladas en 2011 y 2012, el nivel más alto desde que la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) empezó a hacer un seguimiento sistemático. En 2013 la incautación se mantuvo en niveles comparativamente altos.

Según los datos relativos a las incautaciones, el mercado mundial de éxtasis es menor que el de anfetamina y metanfetamina, y sigue limitándose a algunas regiones. Asia oriental y sudoriental y Oceanía pueden estar convirtiéndose en el motor del mercado mundial de éxtasis, mientras que el mercado parece estar contrayéndose en América, donde las incautaciones de éxtasis disminuyeron en un 81% entre 2009 y 2012. Los mayores mercados de éxtasis siguen siendo Asia oriental y sudoriental y Oceanía, si bien las incautaciones de éxtasis disminuyeron en 2013.

El mercado de éxtasis lleva algún tiempo contrayéndose en varios países europeos, donde la mefedrona y otras nuevas sustancias psicoactivas podrían estar sirviendo de sustitutos.

Número de nuevas sustancias psicoactivas notificadas al sistema de alerta temprana de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2009-2014.



■ Número de nuevas sustancias psicoactivas notificadas por primera vez en el año en curso

■ Número de nuevas sustancias psicoactivas notificadas en el año en curso, pero no por primera vez

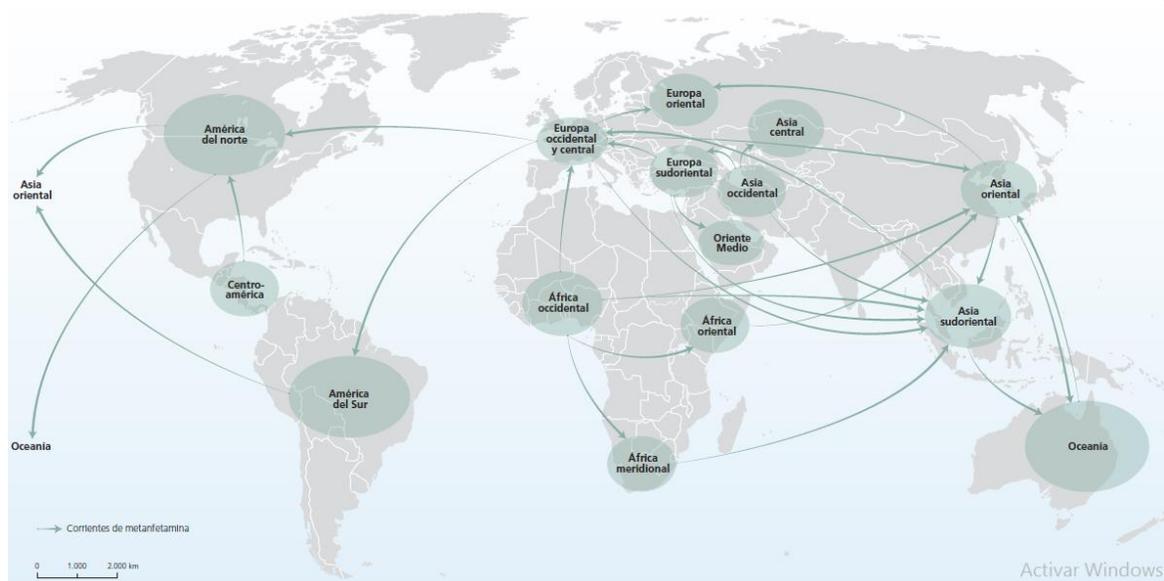
Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas, 2009-2014.

Nota: En este gráfico únicamente se representa el número de las distintas NSP notificadas durante cada uno de los años sobre los que se informaba. No todas las sustancias sobre las que se informó en un año determinado fueron objeto de notificación en el año o años siguientes.

El consumo de mefedrona y de cannabinoides sintéticos puede haber descendido en algunos mercados en los últimos años, pero hay un número creciente de países que ha notificado la aparición de una mayor variedad de nuevas sustancias psicoactivas y de hechos preocupantes como, por ejemplo, el consumo por inyección de esas sustancias. Siguen siendo escasos los datos acerca de las novedades más recientes relacionadas con el consumo de drogas inyectables y el

policonsumo de drogas que incluya nuevas sustancias psicoactivas; esas formas específicas de consumo de drogas pueden dificultar gravemente la labor de las entidades encargadas de administrar tratamiento por consumo de drogas y los responsables de la prestación de atención sanitaria.

Corrientes de metanfetamina observadas por los países receptores, 2011-2013.



Fuentes: Respuestas al cuestionario para los informes anuales de la UNODC, 2011-2013.

Nota: El punto de partida de las flechas que indican las corrientes no señala necesariamente el lugar de origen o fabricación de la metanfetamina. Las flechas representan las corrientes observadas por los países receptores. Señalan la dirección del tráfico de metanfetamina, pero no indican la cantidad con la que se trafica.

Su enorme número y diversidad, y el carácter pasajero de las nuevas sustancias psicoactivas que se encuentran actualmente en el mercado explican, en parte, por qué los datos disponibles sobre la prevalencia del consumo de muchas de esas sustancias siguen siendo escasos. Esas dificultades también explican por qué la reglamentación en materia de nuevas sustancias psicoactivas y la capacidad para hacer frente a los problemas de salud relacionados con estas plantean problemas. Distintos países han informado de que las nuevas sustancias psicoactivas continúan proliferando en el mercado, tanto en lo que respecta a su cantidad como a su diversidad. En diciembre de 2014, 95 países y territorios habían informado sobre un total de 541 NSP al sistema de alerta temprana de la UNODC. En 2014, la mayoría de las nuevas sustancias psicoactivas notificadas siguieron siendo los cannabinoides sintéticos (39%), seguidos de fenetilaminas (18%) y catinonas sintéticas (15%). El creciente número de nuevas sustancias psicoactivas disponibles en todo el mundo indica que el mercado de las drogas sintéticas está cada vez más diversificado.

DESARROLLO ALTERNATIVO.

Cultivos ilícitos: romper el círculo vicioso.

La producción de cultivos ilícitos se ve impulsada por distintas situaciones específicas donde se combinan factores como la vulnerabilidad y la oportunidad. La supervivencia y la subsistencia son consideraciones fundamentales para muchas familias dedicadas al cultivo ilícito; estas suelen temer el riesgo y tienen en cuenta una serie de factores a la hora de tomar decisiones con relación a esos cultivos.

Uno de esos factores es el carácter específico de los cultivos ilícitos — los aspectos agronómicos, la durabilidad de los productos, el precio, la facilidad de venta, etc. Todos los cultivos ilícitos importantes resultan especialmente atractivos porque generan ganancias rápidas a partir de productos no perecederos. Así pues, el cultivo ilícito puede proporcionar a los agricultores unos medios económicos a corto plazo necesarios para sobrevivir, si bien ello no permite que en la zona se desarrolle una economía lícita y se cree un entorno institucional.

Otros factores incluyen: factores geográficos y ambientales, como el clima, la disponibilidad de agua y tierras de cultivo, y la proximidad a los mercados; factores socioeconómicos específicos de la situación familiar, como el nivel de ingresos, las oportunidades de empleo disponibles, el acceso a crédito y las dimensiones de las tierras en propiedad; la disponibilidad de infraestructuras que permitan promover el desarrollo, como el acceso a carreteras, la existencia de una red eléctrica, y de servicios educativos y sanitarios; y factores sociopolíticos e institucionales, como la seguridad, el control gubernamental y el estado de derecho. Los cultivos ilícitos suelen producirse en zonas aisladas y marginadas, que se distinguen por un escaso control gubernamental, la falta de claridad respecto de los derechos sobre la tierra, la falta de infraestructuras, la pobreza y la violencia, es decir, en zonas donde pocos organismos internacionales de desarrollo llevan a cabo su actividad.

El desarrollo alternativo es un enfoque destinado a reducir la vulnerabilidad que da lugar a que la población se dedique a producir cultivos ilícitos y, en última instancia, a eliminar esos cultivos. El desarrollo alternativo puede romper el círculo vicioso caracterizado por el aumento de la producción ilícita de drogas, el debilitamiento del estado de derecho, la contracción del crecimiento de la economía lícita, la reducción de las inversiones en sectores lícitos, el fortalecimiento de la delincuencia organizada y el aumento de la violencia, al promover de un modo eficaz factores que fomentan una economía lícita sostenible. A largo plazo, ello puede contribuir a atraer inversiones y a desarrollar la infraestructura necesaria y, en consecuencia, a modificar y preservar los medios de subsistencia de las comunidades rurales.

En términos generales, el desarrollo alternativo no es un objetivo en sí mismo, sino un medio para lograr un fin, a saber, contribuir a crear un entorno propicio para un desarrollo rural a largo plazo sin cultivos ilícitos. El desarrollo alternativo actúa como catalizador, impulsando el desarrollo de las zonas que afrontan problemas concretos relacionados con la economía de las drogas ilícitas.

Repercusiones de la producción de drogas ilícitas y de las intervenciones de desarrollo alternativo.



Estados Miembros donde se están llevando a cabo proyectos nacionales de desarrollo alternativo (según la información recibida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) 2010-2013.

La Asamblea General, en su vigésimo periodo extraordinario de sesiones, celebrado en 1998, definió el desarrollo alternativo como un proceso destinado a impedir y eliminar el cultivo ilícito “mediante la adopción de medidas de desarrollo rural expresamente concebidas con tal fin, y que se lleva a cabo en el contexto de un crecimiento económico nacional sostenido y de los esfuerzos por alcanzar un desarrollo sostenible de los países que están tomando medidas contra las drogas, teniendo presentes las características socioculturales especiales de las comunidades y grupos destinatarios”⁷³. Esta definición se utiliza a nivel internacional. Por otro lado, un amplio espectro de países, donantes y profesionales que han acometido esos procesos han elaborado distintas definiciones que reflejan nuevos enfoques y estrategias de desarrollo alternativo.

Las estrategias y los planes nacionales aplican un enfoque equilibrado que complementa el desarrollo alternativo, no solo con otras estrategias de reducción de la oferta (en particular represión e interdicción), sino también con estrategias de reducción de la demanda (prevención, tratamiento y rehabilitación). Otra estrategia que suele estar integrada —bien de forma transversal o bien como una política separada— consiste en promover la buena gobernanza o en fortalecer las instituciones públicas o el estado de derecho.

¿Dónde se están llevando a cabo proyectos de desarrollo alternativo?

El grueso de los proyectos de desarrollo alternativo se está llevando a cabo en la totalidad de los principales países productores de coca y opio, así como en algunos países productores de cannabis y algunos países con producción de opio poco

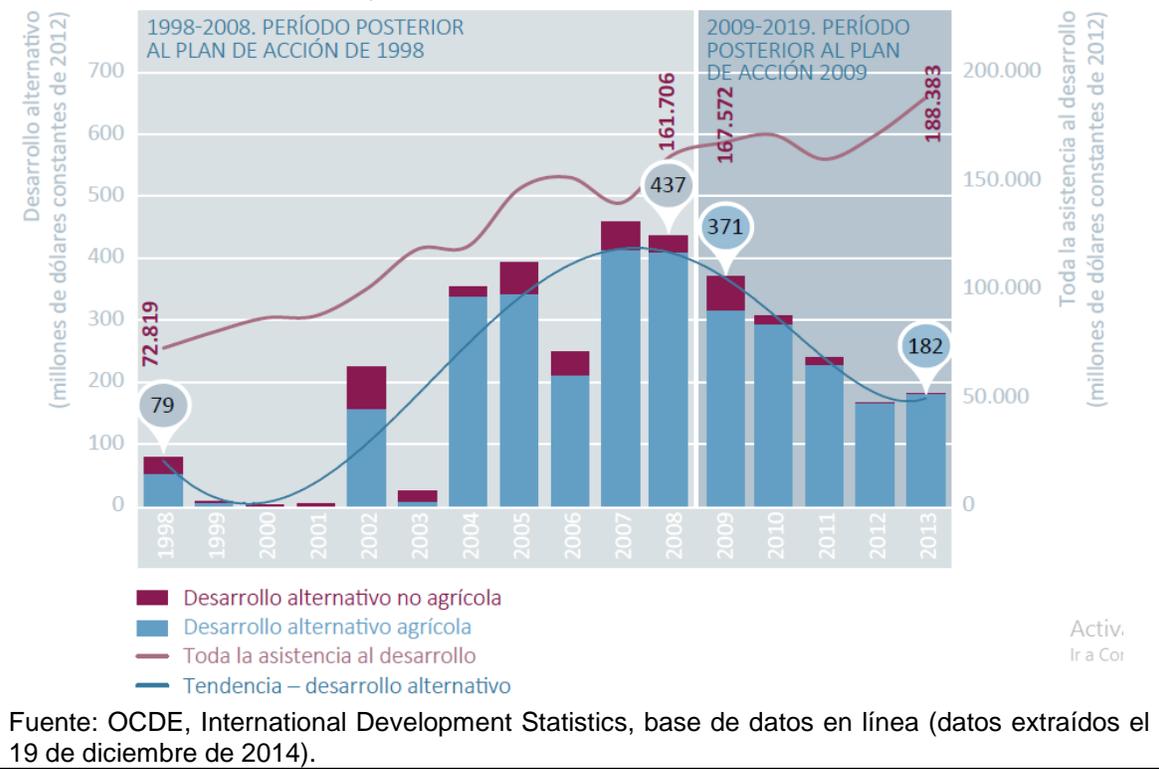
⁷³ Plan de Acción sobre Cooperación Internacional para la Erradicación de los Cultivos Ilícitos para la Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo (resolución S-20/4 E de la Asamblea General).

medida, de cada situación concreta y no existe un manual o guía para el desarrollo alternativo. Gracias a la adopción de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo⁷⁴ ahora se dispone de una serie de directrices generales que definen a grandes rasgos un conjunto de buenas prácticas para la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo alternativo. A continuación figuran los principales componentes de que constan la mayoría de los proyectos de desarrollo alternativo en mayor o menor grado:

- Las alternativas destinadas a generar ingresos son el núcleo del desarrollo alternativo, pues la necesidad económica suele desempeñar un papel importante en la decisión de todo agricultor acerca de la conveniencia de dedicar su actividad a producir cultivos ilícitos. Esas alternativas han de ser viables y sostenibles, a fin de reducir la dependencia de los cultivos ilícitos.
- La comercialización de los productos procedentes de las actividades de desarrollo alternativo es un aspecto importante en cualquier proyecto. Con el fin de mejorar las posibilidades de comercialización y reducir la vulnerabilidad relacionada con los cultivos ilícitos, a menudo, los programas de desarrollo alternativo tratan de atraer la participación del sector privado. Ese enfoque ha permitido que los productos procedentes de los programas de desarrollo alternativo tengan acceso al mercado, no solo a nivel local y nacional, sino también en el plano internacional.
- El apoyo político y financiero a largo plazo es esencial para el éxito del desarrollo alternativo. Se necesita tiempo no solo para atajar los factores económicos que impulsan la producción de cultivos ilícitos, sino también para fomentar la confianza en las comunidades locales y hacer inversiones a largo plazo. La participación directa de los agricultores y las comunidades desempeña un papel fundamental en la elaboración y planificación de actividades de desarrollo alternativo, en especial, en los ámbitos donde las instituciones públicas no pueden cumplir esa función.
- La tenencia de la tierra y la ordenación y el uso sostenibles del suelo son fundamentales para el éxito a largo plazo del desarrollo alternativo, ya que la falta de acceso a la tierra puede ser uno de los factores que impulsen el cultivo ilícito. Dado que se necesitan varios años para que produzcan rendimientos, la mayoría de los cultivos comerciales alternativos requiere el compromiso a largo plazo de los agricultores; ahora bien, sin acceso a la tierra, los agricultores son reacios a dedicarse a la producción de cultivos comerciales de forma prolongada.
- La protección del medio ambiente desempeña un papel cada vez más importante. Por un lado, el desarrollo alternativo aspira a “no perjudicar”, tratando de reducir al mínimo el impacto ambiental de las intervenciones y, por otro, tiene un componente proactivo destinado a que los programas contribuyan directa o indirectamente a la protección del medio ambiente y la biodiversidad, y a mitigar el cambio climático.

⁷⁴ Resolución de la Asamblea General 68/196, anexo.

Tendencias respecto de los compromisos adquiridos a nivel mundial por los países donantes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos con relación a la prestación de asistencia para el desarrollo y el desarrollo alternativo, 1998 a 2013.



¿Qué es el desarrollo alternativo eficaz?

Es difícil medir el alcance, la calidad y la eficacia de las intervenciones y los servicios de desarrollo alternativo para atajar el problema de la droga. El carácter prolongado de las intervenciones es un aspecto de la complejidad a la hora de determinar su eficacia. La experiencia ha demostrado que el éxito del desarrollo alternativo en lo que respecta a la reducción sostenible de los cultivos ilícitos únicamente puede determinarse tras varios años de intervención. Los intentos para determinar los resultados conseguidos en periodos más breves han resultado ser contraproducentes, en particular, cuando la información obtenida se utiliza para adoptar medidas inmediatas. El hecho de que los proyectos se lleven a cabo a nivel local, pero que sus efectos, a menudo, se evalúen a nivel nacional también puede influir en la percepción que se tenga de la eficacia de un programa de desarrollo alternativo.

Al evaluar los programas de desarrollo alternativo se han utilizado indicadores relativos al desarrollo humano, las condiciones socioeconómicas, el desarrollo rural y la mitigación de la pobreza, así como indicadores institucionales y ambientales, a fin de garantizar que los resultados se ajusten a los objetivos de desarrollo nacionales e internacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, se ha tratado de consolidar un conjunto de indicadores que se puedan utilizar para hacer un seguimiento de los efectos del desarrollo alternativo.

En algunos casos, el compromiso a largo plazo con el desarrollo alternativo ha permitido reducir de forma sostenible el cultivo ilícito en el país o el territorio de que se trate. Los más de 40 años de experiencia en la materia han demostrado que el desarrollo alternativo funciona cuando hay una visión a largo plazo, se dispone de financiación suficiente y se cuenta con el apoyo político necesario para integrar el desarrollo sostenible en una agenda de gobernanza y desarrollo más amplia. En lo que respecta a la reducción del cultivo ilícito en diferentes comunidades de todo el mundo, se han obtenido resultados duraderos cuando se ha mejorado el desarrollo socioeconómico de las comunidades y los medios de vida de las familias rurales.

Compromiso político.

A pesar de la enorme atención que se presta a los programas de desarrollo alternativo a nivel internacional, el apoyo político no se ha traducido en una financiación constante de los países donantes. El desarrollo alternativo ha ocupado un lugar destacado en la documentación por la Comisión de Estupefacientes y los periodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas. Pese a ello, la financiación dedicada al desarrollo alternativo ha disminuido considerablemente en los últimos años. En el vigésimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1998, se generó un impulso renovado en lo que respecta a la financiación del desarrollo alternativo, con un espíritu de “responsabilidad compartida”. Sin embargo, en términos generales los desembolsos brutos de fondos para el desarrollo alternativo de los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) han disminuido en un 71% desde la aprobación en 2009 de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.⁷⁵ En 2013, los desembolsos apenas representaron el 0,1% de la asistencia mundial para el desarrollo.

A lo largo de los últimos cuatro decenios, el desarrollo alternativo ha sido financiado en gran medida por donantes externos, lo que incluye países miembros de la OCDE de América del Norte, Europa y Oceanía, y países no miembros como China, Arabia Saudita, el Irán (República Islámica de) y Tailandia. Pero en los últimos años, países de América del Sur como Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú, y países asiáticos, como Tailandia han recurrido cada vez con más frecuencia a la financiación nacional para financiar actividades de desarrollo alternativo.

En el proceso de conectar “lo local con lo mundial”, que se está llevando a cabo actualmente, se están intercambiando las mejores prácticas y enseñanzas extraídas de las experiencias locales integradas en las estrategias nacionales. Ello refuerza la labor de la UNODC, la Comisión de Estupefacientes y otras entidades para a seguir fomentando la cooperación Sur-Sur (un amplio marco de colaboración entre

⁷⁵ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social 2009, Suplemento núm. 8 (E/2009/28), cap. I, secc. C

los países del Sur), de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo.

Labor futura.

El desarrollo alternativo ha contribuido al desarrollo económico (principalmente en las zonas rurales), permitiendo combatir los factores subyacentes y las causas profundas de las economías basadas en las drogas ilícitas. Los nuevos objetivos de desarrollo sostenible (la agenda para el desarrollo después de 2015) pueden aportar una nueva visión y proporcionar al desarrollo alternativo un nuevo marco teórico, además del desarrollo socioeconómico, su pilar tradicional.

La nueva agenda para el desarrollo, derivada del informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁵, destaca la función fundamental que tiene la protección del medio ambiente y reconoce que el derecho al acceso seguro y equitativo a la tierra y a los recursos naturales es fundamental para conseguir un desarrollo sostenible. Estos y otros elementos, como el estado de derecho y la existencia de “instituciones eficaces, responsables e inclusivas”, tal y como se expone en el objetivo 16 del informe, son cuestiones que, en parte, ya se abordan en el ámbito del desarrollo alternativo.

Diferentes experiencias nacionales han puesto de manifiesto que existe la posibilidad de aplicar estrategias de desarrollo alternativo para combatir actividades ilegales que no sean el cultivo ilícito. El desarrollo alternativo podría utilizarse para apoyar a las comunidades afectadas, por ejemplo, por el tráfico de drogas, la minería ilegal o los delitos contra la flora y la fauna silvestres y los bosques. Teniendo en cuenta esas aplicaciones más generales, el concepto de desarrollo alternativo podría ampliarse mucho más allá de la actual estrategia de “desarrollo alternativo preventivo”, que se centra en las zonas que corren el riesgo de ser utilizadas para la producción de cultivos ilícitos.

Informe del Uso de Drogas en las Américas 2015⁷⁶

El objetivo principal del “Informe del uso de drogas en las Américas 2015” es brindar un panorama hemisférico y subregional lo más actualizado posible respecto del consumo de sustancias psicoactivas. Para ello se dispone de información aportada directamente por los países y que proviene principalmente de tres fuentes: estudios nacionales en población escolarizada del nivel medio, en población general y en estudiantes universitarios. Éstos informan sobre las tasas de consumo de las principales sustancias psicoactivas analizadas, como tabaco, alcohol, inhalables, marihuana, cocaínas y éxtasis, como así también el uso abusivo de alcohol en adolescentes escolarizados. Otros factores comparables que son analizados refieren a la percepción de facilidad de acceso y los episodios de oferta directa de marihuana, cocaína, pasta base, “éxtasis” y otros estimulantes de tipo anfetamínico recibidas en el último año según cada población analizada. Sobre estas sustancias se analiza la percepción de riesgo del consumo ocasional y frecuente, en tanto indican niveles de rechazo o permisividad a dicha conducta por parte de los grupos poblacionales, así como su posible impacto en las tasas de consumo. Adicionalmente, se incluye alguna información sobre heroína y fármacos como también se revisa el estado actual respecto de las nuevas sustancias psicoactivas.

Si bien el informe se organiza de acuerdo a las sustancias psicoactivas analizadas, este resumen ejecutivo captura los principales resultados en función de tres temas que se consideran específicamente relevantes para las políticas sobre drogas: **uso de drogas a edades tempranas y factores asociados al consumo, tendencias en el uso de drogas y temas emergentes en la región**. Antes de entrar al análisis detallado de estos elementos, es importante destacar una vez más la gran diferencia que existe entre los países en cuanto al uso de drogas. No existe un patrón único: hay variabilidad en las Américas como también la hay entre los países a nivel de subregiones lo que reitera la idea de que en cuanto al consumo de drogas las políticas nacionales deben privilegiar la especificidad que emana desde su propia realidad.

El primer elemento que surge de la información disponible y que se presenta en el informe se refiere al **uso de drogas a edades tempranas** (información que proviene fundamentalmente de los estudios en población escolar). Existe amplia evidencia sobre los riesgos y consecuencias asociados al uso temprano de drogas y por lo mismo debe ser un área de trabajo de máxima prioridad. Del Informe se deduce que en 23 de 29 países con información sobre la población escolar (generalmente adolescentes entre 13 y 17 años) se encuentra que 20% o más de los estudiantes declararon haber consumido alguna **bebida alcohólica** en el mes anterior al estudio, y que en 14 países la cifra supera el 30% de dicha población. Por otra parte, en 17 países la tasa de uso de alcohol el último mes entre estudiantes

⁷⁶ Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Secretaría de Seguridad Multidimensional. OEA

<http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=3209>

Consultado el 8 de enero de 2016.

de *octavo grado* (alrededor de 13 años) superó el 15%, y que en 7 de ellos superó el 25%. Un elemento importante a destacar se refiere al **uso problemático** de alcohol, dejando claramente establecido que en los adolescentes el uso de drogas a cualquier escala es en sí mismo un uso problemático por las razones ya expuestas en el informe en términos de los riesgos biopsicosociales que ello implica. Considerando esto, si observamos el patrón de uso de alcohol en los estudiantes de las Américas, los datos muestran que alrededor del 50% o más que declara haber bebido alcohol en el último mes, manifiestan un episodio de “binge drinking” (es decir, haber tomado 5 tragos o más en una misma ocasión en las últimas dos semanas previas a la encuesta). Esto implica que 1 de cada 2 consumidores de alcohol en el último mes presentan al menos un episodio de “binge drinking” en las dos semanas previas a las respectivas encuestas. Los estudios en población general en algunos países con información muestran que entre un 5% y 22% de las personas que han usado alcohol en el último año presentan criterio de uso problemático de alcohol, de acuerdo a diferentes instrumentos.

Al igual que todas las sustancias psicoactivas, el uso de **tabaco** en la región presenta importantes variaciones en la población escolar del nivel medio. De los 28 países con información, en 9 de ellos la prevalencia de uso el último mes es inferior al 5%, mientras que otros 6 países la tasa supera el 10%. Claramente la proporción de adolescentes escolarizados que fuman en el Caribe es sustancialmente inferior a las otras subregiones. Por otra parte, entre los escolares de octavo grado, dos países presentan tasas superiores al 10% (ambos de Sudamérica). No se puede dejar pasar el hecho de que en Estados Unidos el uso de cigarrillos electrónicos supera al consumo de tabaco entre los estudiantes secundarios.

La prevalencia de uso de **marihuana** en el último año es muy heterogénea entre los países, con cifras inferiores al 5% en algunos de ellos y valores superiores a 20% en otros. En 11 de los 31 países con información de encuestas en estudiantes, la prevalencia de último año supera el 15%. A nivel de los estudiantes de octavo grado, en 8 países la prevalencia de uso en el último año supera el 15%. La diferencia en los niveles de uso de marihuana entre los países también se manifiesta en otros ámbitos del problema. Es así como, por ejemplo, la percepción de gran riesgo del uso ocasional de marihuana varía entre un 10% y un 70% de los estudiantes; la percepción de facilidad de acceso varía entre menos de un 5% hasta más de un 60% (es decir, en un país 6 de cada 10 estudiantes manifiesta que le resultaría fácil conseguir marihuana): Finalmente en algunos países más del 20% de los estudiantes declaran que les han ofrecido marihuana para comprar o probar en el transcurso del año previo a la encuesta. Existe evidencia de que estos factores se asocian al uso de drogas: en aquellos países con prevalencias altas, la percepción de gran riesgo de uso ocasional de marihuana tiende a ser baja, al mismo tiempo que la percepción de facilidad de acceso es elevada y considerable también la cantidad de episodios de oferta directa de marihuana recibida por los estudiantes.

Este informe indaga también sobre el consumo de **sustancias inhalables** cuya definición es compleja en la investigación de drogas, ya que incluye una amplia gama de sustancias químicas para diferentes usos (con venta legal en la mayoría de los casos) y con diversos grados de efectos psicoactivos y farmacológicos. La

prevalencia de uso de inhalables en el último año se extiende en un rango entre 0,5% y 11% y se ha constatado el uso aún más precoz, donde la prevalencia de alguna vez en la vida entre estudiantes del octavo grado supera el 10% en algunos países. Al analizar la prevalencia por sexo, se observa principalmente en el Caribe, que el uso en las estudiantes mujeres está más extendido que entre los hombres. A diferencia que con otras sustancias, en el caso de los inhalables no se observa una asociación clara entre percepción de gran riesgo de uso ocasional y la tasa de consumo.

En cuanto a las sustancias derivadas de la hoja de coca, para efectos de este informe éstas se dividen en tres: **clorhidrato de cocaína**, **pasta base** (paco, basuco) y **crack**. Si bien la primera tiene un uso bastante transversal entre los países de las Américas, el uso de pasta base se ha concentrado más en Sudamérica y el de crack más en Centroamérica, Norteamérica y en el Caribe. En 8 de 30 países la prevalencia de último año de uso de **cocaína** entre escolares es 2% o más. Por otro lado, dos países presentan tasas inferiores a 0,5%. El consumo medio de cocaína en estudiantes secundarios es mayor en Sudamérica que en el resto de las subregiones. Respecto de la percepción de gran riesgo en el uso ocasional de cocaína, en la gran mayoría de los países con información, es inferior al 50%, incluso llega a ser inferior al 30% en varios de ellos. La percepción sobre la facilidad de acceso en esta población es muy variable entre los países con cifras que van desde un 4% hasta sobre un 20%. Algo similar ocurre con la oferta directa en el último año de cocaína, donde el menor porcentaje es inferior a 2% y el mayor asciende sobre el 8%. Estos tres indicadores se asocian nuevamente con el consumo, ya que países con alta prevalencia de uso presentan bajo porcentaje en cuanto a percepción de gran riesgo y alto porcentaje en percepción de facilidad de acceso por una parte, como también alta proporción en oferta directa. Por otra parte, el uso de **pasta base** se concentra preferentemente en los países del cono sur de la región, donde la prevalencia de uso alguna vez en la vida en la población escolar varía desde 0,8% a un 4,3%, el uso durante el último año, en cambio, varía entre un 0,5% y un 2,2%. A diferencia de otras sustancias psicoactivas y lo que es altamente preocupante, el uso de pasta base es en general mayor en el octavo grado que los grados de edades superiores, cuando se usa la prevalencia de último año como indicador. La percepción de gran riesgo frente al uso ocasional de pasta base tiene una adherencia por países que no sobrepasa el 50% y un mínimo del 25% de la población escolar. La facilidad de acceso se sitúa en alrededor de 15% en varios de los países con información, en cambio la oferta directa durante el último año alcanza como valor máximo el 6% en uno de los países. En cuanto al uso de **crack** la información disponible en población escolar (todos los países del Caribe, cuatro de Sudamérica, cinco de Centroamérica y de Estados Unidos de Norteamérica) muestra que las prevalencias más altas, por encima del 1,5% se encuentran en varios países del Caribe. Los niveles de consumo más bajos llegan a cifras de alrededor del 0,5%.

Los Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ETA) tienen una marcada diferenciación a nivel de las subregiones, principalmente en el caso de la metanfetamina, cuyo consumo es notoriamente más alto en Estados Unidos con relación al resto de América del Norte y a su vez, esta subregión presenta tasas más altas en

comparación con otras subregiones. Por su parte, el “**éxtasis**” es el ETA más consumido en los países de América Latina, como también uno de los más consumidos en las Américas en general. Entre los países de la región el uso alguna vez en la vida en estudiantes varía entre un 0,2% y 7,6%. Existe gran preocupación por la precocidad, es decir, el consumo de “éxtasis” a una edad muy temprana entre los estudiantes de algunos países. Dicho fenómeno no está asociado a una subregión en particular, sino más bien a las tasas de consumo detectadas en determinados países, las cuales en algunos de ellos superan el 2% entre los estudiantes de octavo grado. La percepción de gran riesgo frente al uso ocasional no supera el 50% de los estudiantes en casi todos los países, mientras que la percepción sobre facilidad de acceso se sitúa por encima del 10% de esta población en varios países y la oferta directa es reconocida por más del 5% en algunos países.

Otro tema relevante es el análisis de las **tendencias** del uso de sustancias psicoactivas. En aquellos países que disponen de estudios homogéneos que permiten construir tendencias, se observa que en el ámbito escolar hay estabilidad en el uso de **alcohol** en el último mes en varios países (Argentina, Chile y Costa Rica) y una tendencia a la disminución en otros (Perú, Estados Unidos y Uruguay). Algo similar ocurre en la subregión del Caribe al comparar dos puntos en el tiempo donde en más de la mitad de los países se observa una disminución en el consumo y en algunos pocos un aumento. En población general se observa una estabilización del uso de alcohol en Argentina, Uruguay y Estados Unidos y una disminución en Perú y Chile en los últimos años.

Respecto del uso de **tabaco**, es muy importante destacar que en casi la totalidad de los países ha habido una disminución sistemática en el uso de esta sustancia, tanto a nivel de la población general como también en población escolar, con una relevante disminución de casos nuevos. Es muy probable que esta disminución esté en línea con las políticas de prevención, de información sobre los daños, como también de la regulación de los espacios de consumo implementadas en los últimos años en la gran mayoría de los países.

En cuanto al uso de **marihuana** en población escolar la tendencia en el tiempo muestra diferentes direcciones aunque predomina el aumento de dicha sustancia. Es así como en Argentina, Chile, Uruguay, Costa Rica y 10 países del Caribe presentan un aumento en la tasa de uso en el último año. En cambio en Estados Unidos que presentaba un aumento sistemático entre 2007 y 2013, éste cae levemente en 2014, mientras que en Perú el consumo se mantiene estable a bajos niveles. Algo similar ocurre en los estudios en población general donde también predomina un aumento en los niveles de consumo en la mayoría de los países que cuentan con series de datos. Por último, entre la población universitaria de los países miembros de la Comunidad Andina, en todos ellos hubo un aumento del consumo de marihuana entre el 2009 y 2012.

El uso de sustancias **inhalables** presenta diferentes tendencias en población escolar: mientras que en Argentina, Chile y la mayoría de países del Caribe muestran un alza en el uso, en Uruguay y Perú se evidencia una estabilidad en el uso de esta sustancia.

Las tendencias sobre el uso de **cocaína** presentan también bastante variabilidad. En población escolar, mientras Argentina y Chile registran un alza en los niveles de uso de cocaína, en Costa Rica y Perú se manifiesta una estabilización, y en Estados Unidos una sistemática reducción desde 1999. En cuanto al Caribe, en 10 de los 11 países con información hay un aumento en la prevalencia de último año de uso de cocaína. En los estudios en población general destaca la disminución sistemática de Estados Unidos, la estabilización en Perú y Colombia y el aumento en Uruguay, así como una estabilización en Argentina y Chile en los últimos años, precedidas por disminuciones relevantes en cada país. En cuanto a las tendencias de uso de **pasta base** en los países de Sudamérica que cuentan con series de datos en población escolar, la constante es una tendencia estable en todos ellos, en cambio en el ámbito de población general las tendencias no muestran un patrón claro en el tiempo.

El uso de “**éxtasis**” en población escolar no presenta un panorama claro, pero predomina una estabilización en el uso de esta sustancia entre los escolares, pero con dos países con una clara tendencia al aumento. Entre los estudiantes universitarios de los países de la Comunidad Andina, en tres de ellos hay un aumento del consumo y en uno hay una disminución.

Es importante resaltar que en varias de las sustancias analizadas anteriormente se manifiesta una situación similar en términos de que hay altos niveles de consumo de drogas en aquellos países donde la población manifiesta una baja percepción de riesgo frente al uso de éstas, y donde por otro lado existe una alta percepción de facilidad de acceso a las sustancias y también una alta oferta de las mismas.

Por último, respecto de los **temas emergentes** en la región se puede resumir que en los últimos años el mercado de las drogas ilícitas se ha caracterizado por la aparición de varias **nuevas sustancias psicoactivas (NSP)**, que a menudo tienen propiedades químicas y/o farmacológicas similares a las sustancias controladas internacionalmente. Su variedad nunca ha sido tan amplia como lo es ahora y su reconocimiento está vinculado al establecimiento de Sistemas de Alarma Temprana. En las Américas, Canadá y Estados Unidos han reportado la mayor cantidad de NSP, pero entre 2008 y 2014 varios países latinoamericanos han reportado NSP en sus territorios. La información sobre el consumo de estas sustancias es aún bastante limitada: en Estados Unidos se encontró que un 5,8% de los escolares del 12º grado declaró uso de cannabinoides sintéticos durante el último año, con una tendencia a la baja respecto del año 2011. Encuestas realizadas a los estudiantes de Canadá entre el 7º y 12º grados, en el año escolar 2012-2013, registran también importantes tasas de consumo de último mes de Salvia divinorum (2%), cannabinoides sintéticos (1,4%), sales de baño (0,6%) y bencilpiperazina (0,5%). Desde los países de América Latina hay evidencia de consumo de sustancias de origen vegetal, ketamina, cannabinoides sintéticos y fenetilaminas. Varias de estas NSP imitan los efectos de sustancias controladas y se venden en los mercados de éstas. Las implicancias para las políticas públicas con relación a este nuevo y emergente fenómeno son múltiples y desafiantes, ya que más allá del ámbito del consumo y de los potenciales daños a la salud, impactan también sobre

las legislaciones vigentes, las políticas de control, los aspectos forenses, el tráfico de precursores, entre otros.

Hasta hace pocos años, el consumo de **heroína** parecía estar concentrado solamente en los países de América del Norte. Sin embargo, en el último tiempo esta realidad ha ido cambiando y en algunos países de América Latina y el Caribe se han identificado episodios de consumo y de demanda de tratamiento inusuales por heroína. La historia sugiere que los desafíos asociados con las políticas de drogas en esta materia plantean retos muy importantes, a veces con cambios sustantivos en ellas. Es muy importante también mencionar **otros opioides** tales como metadona, buprenorfina, oxicodona, tramadol y otros con efecto similar a la morfina, los cuales en países como Estados Unidos están generando una sustancial demanda en tratamiento. En efecto, mientras el año 2002 se producían menos de 50.000 nuevos episodios en tratamiento por estas drogas, muy por debajo de cocaína, para el año 2012 esa cifra más que se triplica y supera al número de episodios de demanda por cocaína, con cerca de un 10% del total de episodios de ese año.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la primera **conclusión** que emana de este informe es el alto nivel de uso de drogas entre la población adolescente en los países de las Américas, con una muy baja percepción de riesgo frente al uso ocasional de estas sustancias, lo cual plantea interrogantes respecto de cómo se han desarrollado hasta ahora las políticas públicas de prevención del consumo en la población adolescente. Pero también es importante resaltar que los elevados niveles de consumo en los países estarían asociados a una alta percepción de facilidad de acceso a las drogas, como también a una importante oferta de las mismas, lo cual plantea otro desafío para las políticas de control de la oferta de drogas.

Otra situación que es importante poner sobre relieve es que si bien hoy son pocos los países en América Latina y el Caribe que reportan el consumo de heroína en sus poblaciones, la CICAD considera que es un problema en ciernes y, por lo tanto, requiere de un monitoreo y de un abordaje específico e integral tendiente a prevenir su desarrollo en el futuro. Por otra parte, la aparición de nuevas sustancias psicoactivas plantea un reto para quienes tienen la responsabilidad de diseñar las políticas, no sólo en el plano de la reducción de la demanda, sino del control de la oferta, ya que el surgimiento de las NSP ha modificado los patrones tradicionales de elaboración de drogas ilícitas, simplificando sus procedimientos y, por lo tanto, eventualmente en cualquier país se podrían elaborar estas drogas. Por último, es necesario destacar que una política pública bien diseñada, correctamente implementada y con criterios de evaluación claros, requiere de información relevante y actualizada (cualitativa y cuantitativa). Si bien se han logrado avances en esta materia, en muchos países aún se requieren esfuerzos adicionales para lograrlo. Los nuevos desafíos de la problemática de drogas requieren de mayor conocimiento para abordarla.



Septuagésimo período de sesiones.
Temas 15 y 116 del programa.

Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015⁷⁷.
[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/70/L.1)]

70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Asamblea General.

Aprueba el siguiente documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015:

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
Preámbulo.

La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

⁷⁷ <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1> Consultado 14 de enero de 2016.

Los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.

Las personas.

Estamos decididos a poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

El planeta.

Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

La prosperidad.

Estamos decididos a velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y por que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.

La paz.

Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.

Las alianzas.

Estamos decididos a movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

Los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su carácter integrado son de crucial importancia para cumplir el propósito de la nueva Agenda. Si conseguimos lo que ambicionamos en todos y cada uno de los aspectos de la Agenda, mejorarán notablemente las condiciones de vida de todas las personas y nuestro mundo se transformará en un lugar mejor.

Declaración.

Introducción.

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015,

coincidiendo con el septuagésimo aniversario de la Organización, hemos acordado en el día de hoy los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible de alcance mundial.

2. En nombre de los pueblos a los que servimos, hemos adoptado una decisión histórica sobre un amplio conjunto de Objetivos y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas. Nos comprometemos a trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la presente Agenda de aquí a 2030. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Nos comprometemos a lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada. También aprovecharemos los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procuraremos abordar los asuntos pendientes.

3. Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales. Estamos resueltos también a crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad.

4. Al emprender juntos este gran viaje, prometemos que nadie se quedará atrás. Reconocemos que la dignidad de la persona humana es fundamental, por lo que deseamos ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y nos esforzaremos por llegar primero a los más rezagados.

5. La presente Agenda tiene un alcance y una importancia sin precedentes. Todos los países la aceptan y se aplica a todos ellos, aunque teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Los presentes Objetivos y metas son universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

6. Los Objetivos y las metas son el resultado de más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y de interacción con la sociedad civil y otras partes interesadas en todo el mundo, durante el cual se tuvo en cuenta especialmente la opinión de los más pobres y vulnerables. Las consultas incluyeron la valiosa labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por las Naciones Unidas, cuyo Secretario General presentó un informe de síntesis en diciembre de 2014.

Nuestra visión de futuro.

7. En estos Objetivos y metas exponemos una visión de futuro sumamente ambiciosa y transformativa. Aspiramos a un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones, donde todas las formas de vida puedan prosperar; un mundo sin temor ni violencia; un mundo en el que la alfabetización sea universal, con acceso equitativo y generalizado a una educación de calidad en todos los niveles, a la atención sanitaria y la protección social, y donde esté garantizado el bienestar físico, mental y social; un mundo en el que reafirmemos nuestros compromisos sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, donde haya mejor higiene y los alimentos sean suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos; un mundo cuyos hábitats humanos sean seguros, resilientes y sostenibles y donde haya acceso universal a un suministro de energía asequible, fiable y sostenible.

8. Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida; un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación; un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables.

9. Aspiramos a un mundo en el que cada país disfrute de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y de trabajo decente para todos; un mundo donde sean sostenibles las modalidades de consumo y producción y la utilización de todos los recursos naturales, desde el aire hasta las tierras, desde los ríos, los lagos y los acuíferos hasta los océanos y los mares; un mundo en el que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, sean los elementos esenciales del desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre; un mundo en el que el desarrollo y la aplicación de las tecnologías respeten el clima y la biodiversidad y sean resilientes; un mundo donde la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos.

Nuestros principios y compromisos comunes.

10. La nueva Agenda se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Sus fundamentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos,⁷⁸ los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio⁷⁹ y el Documento

⁷⁸ Resolución 217 A (III).

⁷⁹ Resolución 55/2.

Final de la Cumbre Mundial 2005⁸⁰ Se basa asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.⁸¹

11. Reafirmamos los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que han establecido una base sólida para el desarrollo sostenible y han ayudado a conformar la nueva Agenda, en particular la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,⁸² la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,⁸³ la Plataforma de Acción de Beijing⁸⁴ y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Reafirmamos también las actividades de seguimiento de esas conferencias, incluidos los resultados de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres.

12. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se enuncia en el principio 7 de esa Declaración.

13. Los desafíos y compromisos mencionados en esas grandes conferencias y cumbres están relacionados entre sí y requieren soluciones integradas. Para abordarlos con eficacia es preciso adoptar un nuevo enfoque. El desarrollo sostenible parte de la base de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social están vinculados entre sí y son interdependientes.

Nuestro mundo actual.

14. Nos hemos reunido en un momento en que el desarrollo sostenible afronta inmensos desafíos. Miles de millones de nuestros ciudadanos siguen viviendo en la pobreza y privados de una vida digna. Van en aumento las desigualdades, tanto dentro de los países como entre ellos. Existen enormes disparidades en cuanto a las oportunidades, la riqueza y el poder. La desigualdad entre los géneros sigue

⁸⁰ Resolución 60/1.

⁸¹ Resolución 41/128, anexo.

⁸² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

⁸³ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

⁸⁴ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

siendo un reto fundamental. Es sumamente preocupante el desempleo, en particular entre los jóvenes. Los riesgos mundiales para la salud, el aumento de la frecuencia y la intensidad de los desastres naturales, la escalada de los conflictos, el extremismo violento, el terrorismo y las consiguientes crisis humanitarias y desplazamientos forzados de la población amenazan con anular muchos de los avances en materia de desarrollo logrados durante los últimos decenios. El agotamiento de los recursos naturales y los efectos negativos de la degradación del medio ambiente, incluidas la desertificación, la sequía, la degradación de las tierras, la escasez de agua dulce y la pérdida de biodiversidad, aumentan y exacerban las dificultades a que se enfrenta la humanidad. El cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época y sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible. La subida de la temperatura global, la elevación del nivel del mar, la acidificación de los océanos y otros efectos del cambio climático están afectando gravemente a las zonas costeras y los países costeros de baja altitud, incluidos numerosos países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo. Peligra la supervivencia de muchas sociedades y de los sistemas de sostén biológico del planeta.

15. No obstante, también es un momento que ofrece inmensas oportunidades. Se han logrado progresos significativos para hacer frente a muchos problemas de desarrollo. Durante la última generación, cientos de millones de personas han salido de la pobreza extrema. Ha aumentado considerablemente el acceso a la educación de niños y niñas. La expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento, y lo mismo sucede con la innovación científica y tecnológica en ámbitos tan diversos como la medicina y la energía.

16. Hace casi 15 años se acordaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que proporcionaron un marco importante para el desarrollo, y se han hecho progresos considerables en diversas esferas. Sin embargo, los avances han sido desiguales, sobre todo en África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio distan de alcanzarse, en concreto los relacionados con la salud materna, neonatal e infantil y con la salud reproductiva. Nos comprometemos de nuevo a cumplir plenamente todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidos los que distan de alcanzarse, en particular prestando una asistencia específica y más amplia a los países menos adelantados y otros países en situaciones especiales, conforme a los programas de apoyo correspondientes. La nueva Agenda se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y aspira a completar lo que estos no lograron, en especial llegando a los más vulnerables.

17. Ahora bien, el marco que hoy anunciamos tiene un alcance que va mucho más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se mantienen algunas prioridades de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación y la seguridad alimentaria y la nutrición, pero se establece además una amplia gama de objetivos económicos, sociales y ambientales. También se prometen sociedades más pacíficas e inclusivas y, lo que es más importante, se definen los medios de

implementación. Como reflejo del enfoque integrado que hemos convenido, los nuevos Objetivos y metas están profundamente interrelacionados y vinculados por numerosos elementos transversales.

La nueva Agenda.

18. Hoy anunciamos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible. Nunca hasta ahora se habían comprometido los líderes del mundo con una acción y un empeño comunes en pro de una agenda de políticas tan amplia y universal. Emprendemos juntos el camino hacia el desarrollo sostenible, acometiendo de forma colectiva la tarea de lograr el desarrollo mundial y una cooperación en la que todos salgan ganando, la cual puede reportar enormes beneficios a todos los países y en todas las partes del mundo. Reafirmamos que cada Estado tiene plena soberanía permanente sobre la totalidad de su riqueza, sus recursos naturales y su actividad económica, y que la ejercerá libremente. Implementaremos la Agenda en interés de todos, para las generaciones actuales y futuras. Al mismo tiempo, reafirmamos nuestra adhesión al derecho internacional y ponemos de relieve que la Agenda se implementará de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional.

19. Reafirmamos la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. Ponemos de relieve que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición.

20. La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. Trabajaremos para lograr un aumento significativo de las inversiones destinadas a paliar la disparidad entre los géneros y fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el plano mundial, regional y nacional. Se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante la participación de los hombres y los niños. La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial.

21. Los nuevos Objetivos y metas entrarán en vigor el 1 de enero de 2016 y guiarán las decisiones que adoptemos durante los próximos 15 años. Todos trabajaremos para implementar la Agenda dentro de nuestros propios países y en los planos

regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Respetaremos también el margen normativo nacional para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, particularmente en los países en desarrollo, pero siempre de manera compatible con las normas y los compromisos internacionales pertinentes. Reconocemos además la importancia que para el desarrollo sostenible tienen las dimensiones regionales y subregionales, la integración económica regional y la interconectividad. Los marcos regionales y subregionales pueden hacer que sea más fácil traducir efectivamente las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional.

22. Cada país enfrenta desafíos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, pero merecen especial atención los países más vulnerables y, en particular, los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, al igual que los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Muchos países de ingresos medianos también están atravesando graves dificultades.

23. Es necesario empoderar a las personas vulnerables. Por ello, esta Agenda refleja las necesidades de todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad (más del 80% de las cuales viven en la pobreza), las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, entre otros. Estamos resueltos a emprender más acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales.

24. Nos comprometemos a poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluirá erradicar la pobreza extrema de aquí a 2030. Todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social. También estamos decididos a poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria como prioridad, y a eliminar todas las formas de malnutrición. A este respecto, reafirmamos el importante papel del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y su carácter inclusivo, y acogemos con beneplácito la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de Acción.⁸⁵ Dedicaremos recursos a desarrollar las zonas rurales y la agricultura y la pesca sostenibles, y a apoyar a los pequeños agricultores, especialmente las agricultoras, y a los ganaderos y pescadores de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.

25. Nos comprometemos a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles: enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria y formación técnica y profesional. Todas las personas, sea cual sea su sexo, raza u origen étnico, incluidas las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos

⁸⁵ Organización Mundial de la Salud, documento EB 136/8, anexos I y II.

indígenas, los niños y los jóvenes, especialmente si se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, deben tener acceso a posibilidades de aprendizaje permanente que las ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se les presenten y participar plenamente en la sociedad. Nos esforzaremos por brindar a los niños y los jóvenes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades, ayudando a nuestros países a sacar partido al dividendo demográfico, incluso mediante la seguridad en las escuelas y la cohesión de las comunidades y las familias.

26. Para promover la salud y el bienestar físicos y mentales y prolongar la esperanza de vida de todas las personas, debemos lograr que la cobertura sanitaria y el acceso a una atención médica de calidad sean universales, sin excluir a nadie. Nos comprometemos a acelerar los avances conseguidos hasta la fecha en la reducción de la mortalidad neonatal, infantil y materna poniendo fin a todas las muertes prevenibles de aquí a 2030. Nos comprometemos también a garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación. De igual modo aceleraremos el ritmo de los progresos en la lucha contra la malaria, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la hepatitis, el ébola y otras enfermedades transmisibles y epidemias, incluso abordando la creciente resistencia a los antibióticos y el problema de las enfermedades desatendidas que afectan a los países en desarrollo. Estamos comprometidos con la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, incluidos los trastornos conductuales, evolutivos y neurológicos, que constituyen un grave impedimento para el desarrollo sostenible.

27. Procuraremos sentar unas bases económicas sólidas en todos nuestros países. El crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible es esencial para lograr la prosperidad, lo que solo será posible si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad de los ingresos. Trabajaremos para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo en particular el empleo de los jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el trabajo decente para todos. Erradicaremos el trabajo forzoso y la trata de personas y pondremos fin al trabajo infantil en todas sus formas. Todos los países saldrán ganando si disponen de una fuerza de trabajo sana, con buena formación y con los conocimientos y aptitudes necesarios para realizar un trabajo productivo y gratificante y participar plenamente en la sociedad. Fortaleceremos la capacidad productiva de los países menos adelantados en todos los sectores, incluso mediante la transformación estructural. Adoptaremos políticas que aumenten la capacidad de producción, la productividad y el empleo productivo, la inclusión financiera, el desarrollo sostenible de la agricultura, el pastoreo y la pesca, el desarrollo industrial sostenible, el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos, los sistemas de transporte sostenibles e infraestructuras con calidad y resiliencia.

28. Nos comprometemos a efectuar cambios fundamentales en la manera en que nuestras sociedades producen y consumen bienes y servicios. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector empresarial y otros agentes no estatales y particulares deben contribuir a modificar las modalidades insostenibles de

consumo y producción, incluso movilizando todas las fuentes de asistencia financiera y técnica para fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación de los países en desarrollo con el fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles. Por ello alentamos a que se aplique el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles. Todos los países, empezando por los desarrollados, deben adoptar medidas teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

29. Reconocemos la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales. Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país.

30. Se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo.

31. Reconocemos que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁸⁶ es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático. Estamos decididos a encarar resueltamente la amenaza que plantean el cambio climático y la degradación del medio ambiente. El carácter global del cambio climático exige la máxima cooperación internacional para acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y abordar la adaptación a los efectos adversos del cambio climático. Por ello observamos con grave preocupación el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero para 2020 hechas por las partes y la trayectoria que deberían seguir las emisiones agregadas para que haya buenas probabilidades de que el aumento de la temperatura global media no supere los 2 grados centígrados, o los 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales.

32. De cara al 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en París, subrayamos que todos los Estados se comprometen a esforzarse por lograr un acuerdo sobre el clima que sea ambicioso y universal.

⁸⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

Reafirmamos que en el protocolo u otro instrumento jurídico o conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención y aplicable a todas las partes que se apruebe deberán abordarse de manera equilibrada cuestiones como la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, la creación de capacidad y la transparencia de las medidas y del apoyo prestado.

33. Reconocemos que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos naturales de nuestro planeta. Por ello, estamos decididos a preservar y utilizar sosteniblemente los océanos y los mares, los recursos de agua dulce y los bosques, las montañas y las zonas áridas, y a proteger la diversidad biológica, los ecosistemas y la flora y fauna silvestres. También estamos decididos a promover el turismo sostenible, hacer frente a la escasez de agua y su contaminación, fortalecer la cooperación sobre la desertificación, las tormentas de arena, la degradación de las tierras y la sequía y promover la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres. En este sentido, aguardamos con interés la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en México.

34. Reconocemos que la gestión y el desarrollo sostenibles del medio urbano son fundamentales para la calidad de vida de nuestros pueblos. Trabajaremos con las autoridades y las comunidades locales para renovar y planificar nuestras ciudades y asentamientos humanos con miras a fomentar la cohesión comunitaria y la seguridad de las personas y estimular la innovación y el empleo. Reduciremos los efectos negativos de las actividades urbanas y de las sustancias químicas que son peligrosas para la salud y el medio ambiente, incluso mediante una gestión ecológicamente racional de los productos químicos y su utilización sin riesgos, la reducción y el reciclado de los desechos y un uso más eficiente del agua y la energía, y trabajaremos para minimizar el impacto de las ciudades en el sistema climático mundial. Asimismo, tendremos en cuenta las tendencias y previsiones demográficas en nuestras estrategias y políticas nacionales de desarrollo rural y urbano. Aguardamos con interés la próxima celebración en Quito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible.

35. El desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. La nueva Agenda reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos (incluido el derecho al desarrollo), en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. En la Agenda se abordan los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para resolver o prevenir los conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso velando por que las mujeres desempeñen su papel en la consolidación de la paz y la construcción del Estado. Pedimos que se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo

ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente.

36. Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible y desempeñan un papel crucial en su facilitación.

37. El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

38. Reafirmamos que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, es necesario respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

Medios de implementación.

39. La implementación de esta amplia y ambiciosa nueva Agenda requiere una Alianza Mundial revitalizada, con la que estamos plenamente comprometidos. La Alianza trabajará con espíritu de solidaridad mundial, en particular con los más pobres y con las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Además facilitará una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y metas, aglutinando a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias y movilizándolo todos los recursos disponibles.

40. Las metas relativas a los medios de implementación que figuran en el Objetivo 17 y en cada uno de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible son fundamentales para llevar a la práctica nuestra Agenda y revisten la misma importancia que los otros Objetivos y metas. La Agenda, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede cumplirse en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el apoyo de las políticas y medidas concretas indicadas en el documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015. Acogemos con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la Agenda de Acción de Addis Abeba,⁸⁷ que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Reconocemos que la plena aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

⁸⁷ Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba), aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2015 (resolución 69/313, anexo).

41. Reconocemos que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social. En la nueva Agenda se indican los medios necesarios para implementar los Objetivos y las metas. Reconocemos también que esos medios incluirán la movilización de recursos financieros, así como la creación de capacidad y la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales establecidas de mutuo acuerdo. La financiación pública, tanto a nivel nacional como internacional, será vital para proporcionar servicios esenciales y bienes públicos y catalizar otras fuentes de financiación. Reconocemos el papel que desempeñarán en la implementación de la nueva Agenda los diversos integrantes del sector privado, desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales, y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas.

42. Apoyamos la ejecución de las estrategias y los programas de acción pertinentes, como la Declaración y el Programa de Acción de Estambul,⁸⁸ las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁸⁹ y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024,⁹⁰ y reafirmamos la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,⁹¹ todos los cuales forman parte integral de la nueva Agenda. Reconocemos los enormes impedimentos que obstaculizan la consecución de la paz duradera y el desarrollo sostenible en los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

43. Ponemos de relieve que la financiación pública internacional es un complemento fundamental de los esfuerzos que realizan los países para movilizar recursos públicos a nivel interno, especialmente en los países más pobres y vulnerables con recursos internos limitados. Un importante papel de la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, es catalizar la movilización de recursos adicionales de otras fuentes, tanto públicas como privadas. Los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo reafirman sus compromisos respectivos, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre un 0,15% y un 0,2% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

44. Reconocemos la importancia de que las instituciones financieras internacionales respalden, con arreglo a sus mandatos, el margen normativo de cada país, particularmente en los países en desarrollo. Nos comprometemos de nuevo a ampliar y fortalecer la intervención y participación de los países en desarrollo –

⁸⁸ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7)*, caps. I y II.

⁸⁹ Resolución 69/15, anexo.

⁹⁰ Resolución 69/137, anexo II.

⁹¹ [A/57/304](#), anexo.

incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos— en los procesos internacionales de adopción de decisiones y normas económicas y en la gobernanza económica mundial.

45. Reconocemos asimismo que los parlamentos nacionales desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas. Los gobiernos y las instituciones públicas también colaborarán estrechamente en la implementación con las autoridades regionales y locales, las instituciones subregionales, las instituciones internacionales, la comunidad académica, las organizaciones filantrópicas, los grupos de voluntarios y otras instancias.

46. Subrayamos el importante papel y las ventajas comparativas que tendrá el sistema de las Naciones Unidas para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el propio desarrollo sostenible si dispone de suficientes recursos y realiza una labor pertinente, coherente, eficiente y eficaz. Destacamos la importancia de fortalecer la titularidad y el liderazgo nacionales en los países, al tiempo que expresamos nuestro apoyo al actual proceso de diálogo del Consejo Económico y Social sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la presente Agenda.

Seguimiento y examen.

47. Nuestros Gobiernos son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los Objetivos y las metas durante los próximos 15 años. Para fomentar la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos, llevaremos a cabo un proceso sistemático de seguimiento y examen en los distintos niveles, como se indica en esta Agenda y en la Agenda de Acción de Addis Abeba. El foro político de alto nivel, bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, desempeñará un papel central en la supervisión de ese proceso de seguimiento y examen a nivel mundial.

48. Se están elaborando indicadores para contribuir a esa labor. Se necesitarán datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás, ya que esos datos son fundamentales para adoptar decisiones. Deberán utilizarse siempre que sea posible los datos y la información facilitados por los mecanismos existentes. Acordamos intensificar nuestros esfuerzos por mejorar la capacidad estadística de los países en desarrollo, particularmente los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos. Nos comprometemos a formular métodos para medir los avances que sean más amplios y complementen el producto interno bruto.

Un llamamiento a la acción para cambiar nuestro mundo.

49. Hace 70 años, una generación anterior de líderes mundiales se reunió para crear las Naciones Unidas. A partir de las cenizas de la guerra y la división instituyeron esta Organización y los valores de la paz, el diálogo y la cooperación internacional que la sustentan. La Carta de las Naciones Unidas constituye la máxima expresión de esos valores.

50. La decisión que hoy adoptamos también tiene gran importancia histórica. Estamos resueltos a construir un futuro mejor para todos, incluidos los millones de personas que se han visto privadas de la oportunidad de llevar una vida decente, digna y plena y de realizar todo su potencial humano. Tal vez seamos la primera generación que consiga poner fin a la pobreza, y quizás seamos también la última que todavía tenga posibilidades de salvar el planeta. Si logramos nuestros objetivos, el mundo será un lugar mejor en 2030.

51. Lo que hoy anunciamos –una Agenda para la acción mundial durante los próximos 15 años– es una carta para las personas y el planeta en el siglo XXI. Los niños y los jóvenes de ambos sexos son agentes fundamentales del cambio y encontrarán en los nuevos Objetivos una plataforma para encauzar su infinita capacidad de activismo hacia la creación de un mundo mejor.

52. La Carta de las Naciones Unidas comienza con la célebre frase “Nosotros los pueblos”. Hoy día somos “nosotros los pueblos” quienes emprendemos el camino hacia 2030. En nuestro viaje nos acompañarán los gobiernos, así como los parlamentos, el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, las autoridades locales, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las empresas y el sector privado, la comunidad científica y académica y toda la población. Ya se han comprometido con esta Agenda millones de personas que la asumirán como propia. Es una Agenda del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, y precisamente por ello creemos que tiene el éxito garantizado.

53. El futuro de la humanidad y de nuestro planeta está en nuestras manos, y también en las de la generación más joven, que pasará la antorcha a las generaciones futuras. Hemos trazado el camino hacia el desarrollo sostenible, y nos corresponde a todos garantizar que el viaje llegue a buen puerto y que sus logros sean irreversibles.

Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas.

54. Tras un proceso inclusivo de negociaciones intergubernamentales y tomando como base la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible,⁹² los cuales se ponen en contexto en uno de sus epígrafes, hemos acordado los Objetivos y las metas que figuran a continuación.

⁹² Contendida en el informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/68/970 y Corr.1; véase también A/68/970/Add.1 a 3).

55. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general pero tomando en consideración las circunstancias del país. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales. Es importante reconocer el vínculo que existe entre el desarrollo sostenible y otros procesos pertinentes que se están llevando a cabo en las esferas económica, social y ambiental.

56. Al acordar estos Objetivos y metas, reconocemos que cada país enfrenta desafíos específicos para lograr el desarrollo sostenible y recalcamos los problemas especiales con que tropiezan los países más vulnerables, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades concretas que atraviesan los países de ingresos medianos. También merecen especial atención los países en situaciones de conflicto.

57. Reconocemos que siguen sin existir datos de referencia para varias metas y pedimos un mayor apoyo para fortalecer la recopilación de datos y la creación de capacidad en los Estados Miembros, a fin de establecer bases de referencia nacionales y mundiales cuando aún no existan. Nos comprometemos a subsanar esas lagunas en la recopilación de datos para informar mejor la medición de los progresos realizados, en particular respecto de las metas que no incluyen objetivos numéricos claros.

58. Alentamos a los Estados a proseguir los esfuerzos que realizan en otros foros para tratar de resolver cuestiones clave que entrañan posibles retos para la ejecución de nuestra Agenda, y respetamos los mandatos independientes de esos procesos. Nuestra intención es que la Agenda y su implementación apoyen dichos procesos y las decisiones que en ellos se tomen, y no los perjudiquen.

59. Reconocemos que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, y reafirmamos que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar común y que “Madre Tierra” es una expresión corriente en muchos países y regiones.

Objetivos de desarrollo sostenible	
Objetivo 1.	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
Objetivo 2.	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
Objetivo 3.	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4.	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
Objetivo 5.	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Objetivo 6.	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
Objetivo 7.	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
Objetivo 8.	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
Objetivo 9.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
Objetivo 10.	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
Objetivo 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Objetivo 12.	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Objetivo 13.	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.*
Objetivo 14.	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
Objetivo 15.	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
Objetivo 16.	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
Objetivo 17.	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
<p>* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.</p>	

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).

1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

1. a. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1. b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos

y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.

2. a. Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados

2. b. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

2. c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

3. a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

3. b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

3. c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3. d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de

género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados

insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.1 Mantener el crecimiento económico *per capita* de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo *per capita* de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos *per capita* mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.⁹³

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.

⁹³ Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.

14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.

14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.⁹⁴

14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

⁹⁴ Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.

15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.

15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.

15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.

15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Finanzas.

- 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
- 17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.
- 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

Tecnología.

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

Creación de capacidad.

17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Comercio.

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

Cuestiones sistémicas.

Coherencia normativa e institucional.

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

Alianzas entre múltiples interesados.

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Datos, vigilancia y rendición de cuentas.

17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Medios de implementación y Alianza Mundial.

60. Reafirmamos nuestro decidido compromiso con la plena implementación de esta nueva Agenda. Reconocemos que será imposible lograr nuestros ambiciosos objetivos y metas sin una Alianza Mundial revitalizada y mejorada y sin unos medios de implementación que sean igualmente ambiciosos. La Alianza Mundial revitalizada facilitará una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y metas, aglutinando a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias, y movilizando todos los recursos disponibles.

61. En los Objetivos y metas de la Agenda se indican los medios necesarios para hacer realidad nuestras aspiraciones colectivas. Las metas relativas a los medios de implementación incluidas en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

y en el Objetivo 17, a las que se hace referencia anteriormente, son fundamentales para poner en práctica nuestra Agenda y tienen la misma importancia que los demás Objetivos y metas. Por ello les otorgaremos idéntica prioridad en nuestras actividades de implementación y en el marco de indicadores mundiales utilizado para seguir nuestros progresos.

62. La presente Agenda, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede cumplirse en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el apoyo de las políticas y medidas concretas indicadas en la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda de Acción de Addis Abeba sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de la Agenda 2030. En ella se abordan los siguientes ámbitos: recursos nacionales públicos; actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; tratamiento de las cuestiones sistémicas; ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad; y datos, vigilancia y seguimiento.

63. Nuestros esfuerzos se articularán en torno a estrategias de desarrollo sostenible cohesionadas y con titularidad nacional, sustentadas por marcos nacionales de financiación integrados. Reiteramos que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social y que revisten suma importancia las políticas y las estrategias de desarrollo nacionales. Respetaremos el margen normativo y el liderazgo de cada país para poner en práctica políticas de erradicación de la pobreza y promoción del desarrollo sostenible, pero siempre de manera compatible con las normas y compromisos internacionales pertinentes. Por su parte, los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deben contar con el respaldo de un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros coherentes y que se apoyen mutuamente, y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada. Son también esenciales los procesos destinados a desarrollar y facilitar la disponibilidad de conocimientos y tecnologías adecuados en el plano mundial, así como la creación de capacidad. Nos comprometemos a promover la coherencia de las políticas y un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles en el que participen todas las instancias, y a revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

64. Apoyamos la ejecución de las estrategias y programas de acción pertinentes, como la Declaración y el Programa de Acción de Estambul, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, y reafirmamos la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, ya que todos estos instrumentos forman parte integral de la nueva Agenda. Reconocemos también los enormes impedimentos que obstaculizan la consecución de la paz duradera y el desarrollo sostenible en los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

65. Reconocemos que los países de ingresos medianos siguen teniendo importantes dificultades para alcanzar el desarrollo sostenible. A fin de mantener los logros alcanzados hasta la fecha, deben redoblar los esfuerzos por encarar los desafíos actuales mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo específico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados.

66. Recalamos que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, respaldadas por el principio de la titularidad nacional, son esenciales para nuestra búsqueda común del desarrollo sostenible, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reconocemos que, ante todo, es el crecimiento económico, con el apoyo de un entorno propicio a todos los niveles, lo que genera recursos nacionales.

67. La actividad empresarial, la inversión y la innovación privadas son los grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo. Reconocemos la diversidad del sector privado, que incluye tanto a las microempresas como a las cooperativas y las multinacionales. Exhortamos a todas las empresas a que aprovechen su creatividad e innovación para resolver los problemas relacionados con el desarrollo sostenible. Fomentaremos un sector empresarial dinámico y eficiente, protegiendo al mismo tiempo los derechos laborales y los requisitos sanitarios y ambientales de conformidad con las normas y los acuerdos internacionales pertinentes y otras iniciativas que se estén llevando a cabo en esta esfera, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos⁹⁵ y las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención sobre los Derechos del Niño⁹⁶ y los principales acuerdos ambientales multilaterales, para quienes sean parte en ellos.

68. El comercio internacional impulsa el crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza y contribuye a fomentar el desarrollo sostenible. Seguiremos promoviendo un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, así como una verdadera liberalización del comercio. Exhortamos a todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que redoblen sus esfuerzos por concluir lo antes posible las negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo.⁹⁷ Asignamos gran importancia a la creación de capacidad relacionada con el comercio en los países en desarrollo, incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos, incluso para promover la integración económica y la interconectividad regionales.

⁹⁵ [A/HRC/17/31](#), anexo.

⁹⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

⁹⁷ [A/C.2/56/7](#), anexo.

69. Reconocemos que es necesario ayudar a los países en desarrollo a alcanzar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante políticas coordinadas que tengan por objeto fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional de la deuda, según proceda. Muchos países siguen siendo vulnerables a las crisis de la deuda y algunos se encuentran en plena crisis, incluidos varios países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, así como algunos países desarrollados. Reiteramos que los deudores y los acreedores deben trabajar de consuno para prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible. Los países que reciben préstamos tienen la responsabilidad de mantener niveles sostenibles de endeudamiento, pero reconocemos que los que los conceden también tienen la responsabilidad de hacerlo sin menoscabar la sostenibilidad de la deuda de un país. Apoyaremos el mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda en los países que han recibido alivio y han alcanzado niveles de endeudamiento sostenibles.

70. Anunciamos aquí la entrada en funcionamiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología que se estableció en la Agenda de Acción de Addis Abeba con el fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Mecanismo de Facilitación de la Tecnología se basará en un marco de colaboración múltiple entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, y estará integrado por un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una plataforma en línea.

- El equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promoverá la coordinación, la coherencia y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, aumentando las sinergias y la eficiencia, en particular para mejorar las iniciativas de creación de capacidad. El equipo de tareas aprovechará los recursos existentes y trabajará con diez representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica a fin de preparar las reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para desarrollar y poner en funcionamiento la plataforma en línea, incluso elaborando propuestas para las modalidades del foro y la plataforma. Los diez representantes serán nombrados por el Secretario General por períodos de dos años. Todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social podrán participar en el equipo de tareas, que estará constituido en un principio por las entidades que en la actualidad integran el grupo de trabajo oficioso sobre la facilitación de la tecnología, a saber: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, el

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Banco Mundial.

- La plataforma en línea se utilizará para establecer un registro completo de las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e innovación existentes dentro y fuera de las Naciones Unidas, y como portal de información acerca de esos instrumentos. La plataforma facilitará el acceso a la información, los conocimientos y la experiencia adquirida, así como a las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, sobre las iniciativas y políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación. También facilitará la difusión de publicaciones científicas pertinentes y de libre acceso de todo el mundo. La plataforma se desarrollará a partir de una evaluación técnica independiente que tendrá en cuenta las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de otras iniciativas, dentro y fuera de las Naciones Unidas, a fin de complementar las plataformas de ciencia, tecnología e innovación existentes, facilitar el acceso a ellas y proporcionar información adecuada al respecto, evitando duplicaciones y aumentando las sinergias.
- El foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se reunirá una vez al año durante dos días con objeto de deliberar sobre la cooperación en esferas temáticas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y congregará a todos los interesados pertinentes para que contribuyan activamente a las reuniones en su ámbito de especialización. El foro será un mecanismo que facilitará la interacción, la intermediación y el establecimiento de redes entre las partes competentes y las alianzas de múltiples interesados, a fin de determinar y examinar las necesidades y lagunas tecnológicas, incluidas las existentes en la cooperación, la innovación y la creación de capacidad científicas, y también para ayudar a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las reuniones del foro serán convocadas por el Presidente del Consejo Económico y Social antes de las reuniones del foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo, o bien en conjunción con otros foros o conferencias, según proceda, teniendo en cuenta los temas que vayan a examinarse y en colaboración con los organizadores de esos otros foros o conferencias. Las reuniones del foro estarán copresididas por dos Estados Miembros y sus debates serán resumidos por los dos copresidentes como aportación a las reuniones del foro político de alto nivel, en el contexto del seguimiento y examen de la implementación de la agenda para el desarrollo después de 2015.
- Los resúmenes del foro de múltiples interesados informarán las reuniones del foro político de alto nivel. Los temas del próximo foro de múltiples

interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible serán examinados por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las aportaciones de los expertos del equipo de tareas.

71. Reiteramos el carácter universal, indivisible e interrelacionado de la presente Agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los medios de implementación.

Seguimiento y examen.

72. Nos comprometemos a participar en un proceso sistemático de seguimiento y examen de la implementación de la presente Agenda durante los próximos 15 años. Un marco de seguimiento y examen sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado contribuirá de manera vital a la implementación de la Agenda y ayudará a los países a maximizar y vigilar los progresos realizados al respecto para asegurar que nadie se quede atrás.

73. El marco, aplicado a nivel nacional, regional y mundial, promoverá la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos, respaldará una cooperación internacional efectiva en el cumplimiento de la Agenda y fomentará el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo. También movilizará apoyo para superar desafíos comunes y detectar problemas nuevos y emergentes. Dado que la Agenda tiene carácter universal, será importante la confianza mutua y la comprensión entre todas las naciones.

74. Los procesos de seguimiento y examen a todos los niveles se guiarán por los siguientes principios:

- a) Serán de carácter voluntario y estarán liderados por los países, tendrán en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetarán los márgenes normativos y las prioridades de cada país. Dado que la titularidad nacional es esencial para lograr el desarrollo sostenible, los resultados de los procesos nacionales servirán de fundamento para los exámenes regionales y mundiales, puesto que el examen mundial se basará principalmente en fuentes de datos oficiales de los países.
- b) Vigilarán los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos y metas universales, incluidos los medios de implementación, en todos los países, respetando su carácter universal, integrado e interrelacionado y las tres dimensiones del desarrollo sostenible.
- c) Mantendrán una orientación a más largo plazo, detectarán los logros conseguidos y los problemas y lagunas existentes, así como los factores decisivos para el éxito, y ayudarán a los países a adoptar decisiones normativas bien fundamentadas. También contribuirán a movilizar los medios de implementación y las alianzas que sean necesarios, ayudarán a encontrar soluciones y mejores prácticas y promoverán la coordinación y la eficacia del sistema internacional para el desarrollo.

- d) Serán abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas y apoyarán la presentación de informes por todas las partes interesadas pertinentes.
- e) Se centrarán en las personas, tendrán en cuenta las cuestiones de género, respetarán los derechos humanos y prestarán especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados.
- f) Aprovecharán los procesos y plataformas existentes, cuando los haya, evitarán las duplicaciones y responderán a las circunstancias, capacidades, necesidades y prioridades nacionales. Evolucionarán con el tiempo, teniendo en cuenta los problemas emergentes y el desarrollo de nuevas metodologías, y reducirán al mínimo la carga que supone la presentación de informes para las administraciones nacionales.
- g) Serán rigurosos y con base empírica, se fundamentarán en evaluaciones dirigidas por los países y en datos de calidad que sean accesibles, oportunos, fiables y desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes para los contextos nacionales.
- h) Exigirán un mayor apoyo a la creación de capacidad de los países en desarrollo, incluido el fortalecimiento de los sistemas de datos y los programas de evaluación nacionales, particularmente en los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países de ingresos medianos.
- i) Contarán con el apoyo activo del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.

75. El seguimiento y el examen de los Objetivos y las metas se llevarán a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementarán con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados Miembros y con los resultados de la labor realizada para establecer las bases de referencia de esas metas cuando aún no existan datos de referencia nacionales y mundiales. El marco de indicadores mundiales que elaborará el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible será acordado por la Comisión de Estadística a más tardar en marzo de 2016 y aprobado posteriormente por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, con arreglo a los mandatos vigentes. Este marco será sencillo pero sólido, abarcará todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los medios de implementación, y mantendrá su equilibrio político y su carácter integrado y ambicioso.

76. Ayudaremos a los países en desarrollo, particularmente los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, a fortalecer la capacidad de sus oficinas de estadística y sus sistemas de datos estadísticos para asegurar el acceso a datos de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados. Promoveremos el aumento, con transparencia y rendición de cuentas, de una cooperación adecuada entre los sectores público y privado para aprovechar una amplia gama de datos, incluidos los de observación de la Tierra e información geoespacial, garantizando al mismo

tiempo que sean los propios países quienes se encarguen de apoyar y vigilar los progresos conseguidos.

77. Nos comprometemos a participar plenamente en la realización de exámenes periódicos e inclusivos de los progresos conseguidos a nivel subnacional, nacional, regional y mundial. Aprovecharemos al máximo la red existente de instituciones y mecanismos de seguimiento y examen. Los informes nacionales permitirán evaluar los progresos y detectar los problemas en los planos regional y mundial. Junto con los diálogos regionales y los exámenes mundiales, esos informes servirán para formular recomendaciones para el seguimiento en diversos niveles.

A nivel nacional.

78. Alentamos a todos los Estados Miembros a que formulen lo antes posible respuestas nacionales ambiciosas para la implementación general de la presente Agenda. Esas respuestas pueden facilitar la transición hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y basarse en los instrumentos de planificación existentes, como las estrategias nacionales de desarrollo y desarrollo sostenible, según proceda.

79. También alentamos a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos, liderados e impulsados por los países, de los progresos nacionales y subnacionales. Esos exámenes deberán aprovechar las contribuciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, políticas y prioridades de cada país. Los parlamentos nacionales y otras instituciones también pueden apoyar esos procesos.

A nivel regional.

80. El proceso de seguimiento y examen regional y subregional puede brindar, cuando proceda, valiosas oportunidades de aprendizaje mutuo, por ejemplo, mediante exámenes voluntarios, el intercambio de mejores prácticas y los debates sobre objetivos comunes. Acogemos con beneplácito a este respecto la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales y subregionales. Los exámenes nacionales servirán de base para procesos regionales inclusivos que contribuirán al seguimiento y examen en el plano mundial, incluido el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

81. Reconociendo que es importante aprovechar los mecanismos de seguimiento y examen existentes en el plano regional y dejar un margen normativo suficiente, alentamos a todos los Estados Miembros a que determinen cuál será el foro regional más adecuado para su participación. Se alienta también a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que continúen prestando asistencia a los Estados Miembros a este respecto.

A nivel mundial.

82. El foro político de alto nivel desempeñará un papel central en la supervisión de una red de procesos mundiales de seguimiento y examen, y realizará una labor coherente con la de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos vigentes. También facilitará el intercambio de experiencias, incluidos los éxitos, los desafíos y las lecciones aprendidas, e impartirá liderazgo político, orientación y recomendaciones para el seguimiento, y promoverá la coherencia y la coordinación de las políticas de desarrollo sostenible en todo el sistema. Además velará por que la Agenda siga siendo pertinente y ambiciosa y se centrará en evaluar los progresos y logros conseguidos y los obstáculos a que se enfrentan los países desarrollados y los países en desarrollo, así como los problemas nuevos y emergentes. Se establecerán vínculos efectivos con los mecanismos de seguimiento y examen de todos los procesos y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los relativos a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral.

83. La labor de seguimiento y examen del foro político de alto nivel se basará en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que preparará el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas a partir del marco de indicadores mundiales, los datos de los sistemas nacionales de estadística y la información reunida en el plano regional. El foro político de alto nivel también tendrá en cuenta el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, lo que reforzará la interfaz entre la ciencia y las políticas y podría proporcionar un sólido instrumento con base empírica para ayudar a los responsables normativos a promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Invitamos al Presidente del Consejo Económico y Social a que lleve a cabo un proceso de consultas sobre el alcance, la metodología y la periodicidad del informe mundial, así como su relación con el informe anual, cuyo resultado debería reflejarse en la declaración ministerial del período de sesiones del foro político de alto nivel que se celebrará en 2016.

84. El foro político de alto nivel, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, realizará exámenes periódicos conforme a lo dispuesto en la resolución 67/290 de la Asamblea General, de 9 de julio de 2013. Los exámenes serán voluntarios, aunque se alentará la presentación de informes, e incluirán a los países desarrollados y en desarrollo, así como a las entidades competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, como la sociedad civil y el sector privado. Estarán dirigidos por los Estados y en ellos habrá representantes de ministerios y otros participantes de alto nivel competentes. Los exámenes constituirán una plataforma para forjar alianzas, incluso mediante la participación de los grupos principales y demás interesados pertinentes.

85. En el foro político de alto nivel también se llevarán a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales. Estos exámenes estarán respaldados por los que lleven a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros

órganos y foros intergubernamentales, que deberán reflejar el carácter integrado de los Objetivos y los vínculos que existen entre ellos. Los exámenes contarán con la participación de todos los interesados pertinentes y, en la medida de lo posible, harán aportaciones al ciclo del foro político de alto nivel y coincidirán con él.

86. Acogemos con beneplácito el proceso especial de examen y seguimiento de los resultados de la financiación para el desarrollo, y de todos los medios de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se menciona en la Agenda de Acción de Addis Abeba y se integra en el marco de seguimiento y examen de la presente Agenda. Las conclusiones y recomendaciones del foro anual del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo acordadas a nivel intergubernamental se incorporarán al proceso de seguimiento y examen de la implementación de la presente Agenda realizado en el foro político de alto nivel.

87. El foro político de alto nivel, que se reunirá cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea General, proporcionará orientación política de alto nivel sobre la Agenda y su implementación, detectará los progresos conseguidos y los problemas emergentes y movilizará nuevas medidas para acelerar la implementación. La próxima reunión del foro político de alto nivel organizada bajo los auspicios de la Asamblea General tendrá lugar en 2019, y con ella se iniciará un nuevo ciclo de reuniones para maximizar la coherencia con el proceso de revisión cuadrienal amplia de la política.

88. Destacamos también la importancia de llevar a cabo en todo el sistema una labor de planificación estratégica, implementación y presentación de informes, con el fin de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo preste un apoyo coherente e integrado a la implementación de la nueva Agenda. Los órganos rectores competentes deberán adoptar medidas para examinar ese apoyo a la implementación e informar sobre los progresos realizados y los obstáculos existentes. Acogemos con beneplácito el diálogo que está manteniendo el Consejo Económico y Social sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y aguardamos con interés la oportunidad de adoptar medidas con respecto a estas cuestiones, según proceda.

89. El foro político de alto nivel respaldará la participación en los procesos de seguimiento y examen de los principales grupos y otros interesados pertinentes en consonancia con la resolución 67/290. Exhortamos a esas instancias a que informen sobre sus contribuciones a la implementación de la Agenda.

90. Solicitamos al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, prepare un informe, que la Asamblea General examinará durante su septuagésimo período de sesiones para preparar la reunión del foro político de alto nivel que se celebrará en 2016, indicando los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial. El informe contendrá una propuesta sobre la organización de los exámenes dirigidos por los Estados que se realizarán en el foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, incluidas recomendaciones sobre directrices comunes para la presentación de informes voluntarios. También aclarará

las responsabilidades institucionales y proporcionará orientación sobre los temas anuales, sobre una serie de exámenes temáticos y sobre las opciones para la realización de exámenes periódicos del foro político de alto nivel.

91. Reafirmamos nuestro inquebrantable compromiso de cumplir esta Agenda y utilizarla al máximo para transformar nuestro mundo en un lugar mejor de aquí a 2030.

*4ª sesión plenaria
25 de septiembre de 2015*

**Instrumentos mencionados en la sección titulada.
“Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas”.**

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2302, núm. 41032).

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (resolución 69/283, anexo II).

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1834, núm. 31363).

“El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo).

Acciones del Senado de la República en materia de drogas⁹⁸

Como parte del cambio en las actitudes hacia el consumo de drogas, desde el Senado de la República se han buscado nuevos enfoques que abarquen la salud y el bienestar de las personas, y que permitan enfrentar los costos económicos y sociales derivados de la producción y transacción de estas sustancias. El objetivo es encontrar alternativas a la política de criminalización en torno a ellas y avanzar hacia una reducción significativa de las adicciones, la criminalidad y la corrupción.

Frente al debate nacional que se ha abierto para la regularización del uso de cannabis, el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Roberto Gil Zuarth, promovió la realización de una serie de Audiencias Públicas con especialistas, investigadores y funcionarios, las cuales fueron inauguradas el pasado 25 de enero y concluirán el 17 de febrero. Hasta ahora, senadores de diversos grupos parlamentarios han coincidido en la necesidad de tomar en cuenta la evidencia científica acerca de los beneficios y perjuicios de la marihuana, particularmente en lo que respecta a sus usos medicinales y terapéuticos, previo a legislar en la materia⁹⁹.

En tanto, en noviembre de 2015 se instaló, en conjunto con la Cámara de Diputados, el Consejo Técnico para las Alternativas de Regulación de la marihuana, cuyo objetivo es proporcionar información técnica y objetiva a los legisladores para nutrir este proceso de discusión. Entre los integrantes de este grupo de trabajo se encuentran los titulares de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional contra las Adicciones, el Instituto Nacional de Salud Pública, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México¹⁰⁰.

Lo anterior, además de ser esencial para actualizar el marco normativo vigente en nuestro país, coadyuvará a determinar la posición de México sobre la política global contra las drogas en el ámbito internacional, especialmente durante la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Drogas (UNGASS), que se llevará a cabo del 19 al 21 de abril. Dicha reunión, convocada originalmente por México, Guatemala y Colombia, busca dar una respuesta integral a este

⁹⁸ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, enero 2016.

⁹⁹ Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República, “Senado, abierto a regulación de medicamentos elaborados a base de marihuana”, 2 de febrero de 2016.

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/26161-senado-abierto-a-regulacion-de-medicamentos-elaborados-a-base-de-marihuana.html>

¹⁰⁰ Tania Rosas en *El Economista*, “Completan consejo técnico para debate de la marihuana”, 3 de diciembre de 2015. <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/12/03/senado-completa-consejo-tecnico-debate-mariguana>

problema, el cual incluya un enfoque de salud pública y derechos humanos que permita atender los daños sociales ocasionados por los narcóticos.

Igualmente, estas acciones son un importante precedente para vincular el problema de las drogas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3 de la Agenda 2030, el cual establece como una de sus metas fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol¹⁰¹.

Anteriormente, en el Senado de la República se llevaron a cabo el seminario “Combate a las drogas en México: ¿Cómo vamos?” y el foro “México en el Mundo: Diagnóstico y perspectivas de las relaciones internacionales”, en los que se reconoció el fracaso de la política prohibicionista, que ha resultado en altos niveles de violencia y en la saturación del sistema penitenciario. Al mismo tiempo, se hizo énfasis en la necesidad de un nuevo paradigma basado en la prevención de adicciones, la regularización de algunas drogas y la profesionalización de las fuerzas de seguridad pública¹⁰².

En el transcurso de las LII y LXIII Legislaturas, se han propuesto y aprobado diversos puntos de acuerdo en los que se aborda el tema desde el punto de vista de la salud, la educación, la seguridad y la justicia. El 14 de diciembre de 2015, se exhortó a la Secretaría de Salud a realizar campañas enfocadas a informar el daño en la salud que ocasionan los productos inhalantes¹⁰³. En el documento se precisa que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Escolares (ENCODE 2014), estas sustancias ocupan el segundo lugar en consumo de drogas, después de la marihuana.

En tanto, el pasado 8 de diciembre, se solicitó a esa dependencia fortalecer los mecanismos de control y vigilancia de las sustancias nootrópicas, a fin de prevenir riesgos en la salud de la población. Dichas drogas, utilizadas para mejorar la concentración y la memoria, están asociadas con efectos secundarios como insomnio, irritabilidad, taquicardia y dependencia física y mental¹⁰⁴.

¹⁰¹ ONU, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

¹⁰² Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social. Número-1158. “Necesario, cambiar enfoque prohibicionista y punitivo de política antidrogas en México”. Miércoles, 26 de agosto de 2015.

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/22487-2015-08-27-00-18-23.html>

Consultado 19 de enero de 2016.

¹⁰³ Punto de acuerdo aprobado en votación económica. Gaceta Senado. LXIII/1PPO-72/59949. 14 de diciembre de 2015. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=59949>

¹⁰⁴ Dictamen aprobado en votación económica. Gaceta del Senado. LXIII/1PPO-68/59826. 8 de diciembre de 2015. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=59826>

Cabe señalar que el Senado de la República también ha estado presente en las actividades que realiza la Unión Interparlamentaria (UIP) para atender el problema mundial de las drogas. En la 131ª Asamblea de la UIP fungió como co-relator en la Primera Comisión Permanente (Paz y Seguridad Internacional) al elaborar un informe y una resolución sobre la cooperación y responsabilidad compartida en la lucha internacional contra el crimen organizado, particularmente en lo que respecta al tráfico de drogas, la venta ilícita de armas, la trata de personas y el terrorismo transfronterizo¹⁰⁵.

En dicha resolución se proclama la determinación y el compromiso de los parlamentarios para reforzar y armonizar las leyes nacionales y las medidas complementarias antidrogas, y para promover la cooperación regional y reforzar los medios técnicos de las fuerzas del orden y de las autoridades judiciales¹⁰⁶. Además, llama a los Estados que aún no lo han hecho a firmar, ratificar e implementar las disposiciones de las Convenciones de las Naciones Unidas contra la Corrupción y contra el Crimen Transnacional Organizado; al igual que las de sus respectivos Protocolos.

Durante la 130ª Asamblea de la UIP, las delegaciones de México y Suecia presentaron una solicitud ante la Comisión Permanente para Asuntos de las Naciones Unidas, a fin de realizar una investigación especial con el objetivo de establecer una estrategia integrada y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Lo anterior propició una discusión que fue co-moderada por la Senadora Laura Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.

En ella, se apuntó que la falta de discusión sobre este fenómeno ha provocado políticas regionales incoherentes entre países vecinos y daños colaterales a los sectores más vulnerables de la población. Al mismo tiempo, se señaló que los países de tránsito suelen sufrir las consecuencias de los países productores y consumidores de droga. De esta manera, se llamó a elaborar políticas basadas en los derechos humanos y en la Agenda de Desarrollo Post 2015, las cuales incluyan

¹⁰⁵ El Informe y anteproyecto de resolución fue preparado por los co-Relatores, Sra. Teresa Ortuño (México) y Sr. A. Wiriyachai (Tailandia).

¹⁰⁶ Resolución adoptada el 1º de abril de 2010 en la 122ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones conexas. Bangkok, Tailandia. 27 de marzo al 1º de abril de 2010.
<http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/40/INFORME%20122%20ASAMBLEA%20UIP-ext.pdf>

a la sociedad civil y a los organismos de la ONU pertinentes, tal como la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹⁰⁷.

En cuanto a las reuniones que realiza la ONU, destaca la asistencia del Senador Arturo Zamora Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva, al 58° periodo de sesiones de la Comisión de Estupeficientes, en el que se consideraron los preparativos de UNGASS¹⁰⁸. Mientras tanto, en el 57° periodo de sesiones de dicho órgano, una delegación de senadores mexicanos participó en el debate crítico que se generó acerca de las acciones internacionales en la materia¹⁰⁹.

¹⁰⁷ UIP, "Report of the Standing Committee on United Nations Affairs". <http://www.ipu.org/conf-e/131/rpt-4cmt.htm>

¹⁰⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. Comunicado 122. "México participa en segmento especial de la Comisión de Estupeficientes de la ONU". 9 de marzo de 2015, <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/comunicados/5719-122>

¹⁰⁹ Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales. "Informe de Labores". Segundo año legislativo, septiembre 2013-septiembre 2014. <http://es.slideshare.net/LauraRojasHdez/informe-de-labores-de-la-comisin-de-relaciones-exteriores-organismos-internacionales>

Cuadro legislativo en materia de Drogas 2012- 2015

Proponente	Iniciativa	Estatus
Comisión de Salud.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios fortalezca los mecanismos de control y vigilancia de las denominadas sustancias nootrópicas -conocidas como drogas inteligentes-, a fin de prevenir riesgos en la salud de la población y exhorta a la Secretaría de Salud y de Educación del Estado de Zacatecas con la finalidad de impulsar una campaña permanente de prevención del consumo de drogas, además e implementar una estrategia inmediata ante el aumento del consumo de marihuana entre estudiantes de nivel secundaria.</p> <p>Gaceta: LXIII/1PPO-68/59826 Martes 8 de diciembre de 2015. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=59826</p>	Fue aprobado en votación económica.
Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública a realizar campañas que informen a la ciudadanía sobre los riesgos y peligros por el consumo de drogas lícitas e ilícitas.</p> <p>Gaceta: LXII/3SPR-21/56872 Miércoles 5 de agosto de 2015. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=56872.</p>	Fue aprobado en votación económica.
Dip. Ernesto Núñez Aguilar.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública a hacer campañas donde informen a la ciudadanía sobre los peligros de consumir drogas ilícitas.</p> <p>Gaceta: LXII/3SPR-10/55653 Miércoles 24 de junio de 2015. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=55653.</p>	Se turnó a la Segunda Comisión.
Comisión de Relaciones Exteriores,	Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar el estado que guardan los preparativos de la Asamblea General Extraordinaria	Se aprobó en votación económica.

Organismos Internacionales.	<p>de Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas y la posición de México.</p> <p>Gaceta: LXII/3SPO-132/54384. Martes 28 de abril de 2015. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=54384.</p>	
Comisión de Salud.	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas de prevención que informen sobre los efectos y consecuencias inmediatas en la salud de las personas, que ocasiona el consumo de drogas, específicamente de la conocida como Krokodil y evitar su consumo.</p> <p>Gaceta: LXII/3PPO-69/51813 Martes 9 de diciembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=51813.</p>	Fue aprobado en votación económica.
Sen. Mario Delgado Carrillo.	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a denunciar la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, por su incompatibilidad con los derechos humanos y porque su aplicación ha estado produciendo resultados desastrosos como parte de la llamada guerra contra las drogas.</p> <p>Gaceta: LXII/3PPO-45/50692 Martes 4 de noviembre de 2014. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=50692.</p>	Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República un informe sobre las acciones que está implementando en la frontera norte de nuestro país, en relación a la explotación y utilización de niñas, niños y adolescentes en el tráfico de personas y de drogas de México hacia los Estados Unidos de Norteamérica.</p> <p>Gaceta: LXII/2SPO-129/47041 Martes 29 de abril de 2014. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47041</p>	Fue aprobado en votación económica.

<p>Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a establecer una política social adecuada para prevenir y abatir el consumo de drogas lícitas e ilícitas entre la población menor de edad.</p> <p>Gaceta: LXII/1SPR-29/42880 Miércoles 14 de agosto de 2013. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42880.</p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a fortalecer de manera coordinada las acciones necesarias para detener el consumo de drogas y alcohol en los adolescentes así como para que se refuercen las políticas de prevención y atención de adicciones que se están implementando en la materia.</p> <p>Además, se le solicita al Gobierno del Distrito Federal a que remita al Congreso de la Unión un informe pormenorizado de las acciones que se han implementado en el combate a la venta y distribución de estupefacientes en el interior de las escuelas de educación básica, media superior y superior del Distrito Federal.</p> <p>Gaceta: LXII/1SPR-27/42774 Miércoles 7 de agosto de 2013. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42774.</p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>Dip. Leobardo Alcalá Padilla</p>	<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que establezca una política social adecuada, moderna, inclusiva y eficaz para prevenir el consumo de drogas entre la población menor de edad.</p> <p>Gaceta: LXII/1SPR-25/42661 Miércoles 31 de julio de 2013. www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42661.</p>	<p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>
<p>Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a informar de las acciones y las investigaciones de las conductas probablemente delictivas de venta y distribución de drogas, en su modalidad de narcomenudeo, en la zona de Tepito documentadas por los medios de comunicación.</p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>

		<p>Gaceta: LXII/1SPR-23/42556 Miércoles 24 de julio de 2013. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42556.</p>	
Dip. Antonio González Roldán	Luis	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implementar acciones inmediatas con la finalidad de detener el consumo de drogas y alcohol de adolescentes y para rediseñar la política de prevención que se está llevando a cabo en la materia.</p> <p>Gaceta: LXII/1SPR-17/42229 Miércoles 3 de julio de 2013. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42229.</p>	Se turnó a la Primera Comisión.
Sen. Escudero Morales	Pablo	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a iniciar de oficio una investigación sobre la venta de drogas en el Barrio de Tepito y su distribución en el Distrito Federal.</p> <p>Gaceta: LXII/1SPR-17/42228 Miércoles 3 de julio de 2013. http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42228.</p>	Se turnó a la Primera Comisión.

ANEXOS



Asamblea General
Septuagésimo período de sesiones
Tema 108 de la lista preliminar*
Fiscalización internacional de drogas

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 2015
Tema 19 d) del programa provisional**
Cuestiones sociales y de derechos humanos:
estupefacientes

Informe sobre los progresos realizados por la Comisión de Estupefacientes en los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.¹¹⁰

Nota del Secretario General.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General, de conformidad con la resolución 69/200 de la Asamblea, el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos realizados en los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos realizados en los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

Introducción

1. En la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Comisión de Estupefacientes en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones y por la Asamblea General en su resolución 64/182, los Estados Miembros decidieron que la Comisión, en su 57º período de sesiones, que se celebraría en 2014, realizara un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, recomendaron que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas y recomendaron también que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para abordar el problema mundial de las drogas.

* A/70/50.

** E/2015/1.

110

2. La Asamblea General, en su resolución 67/193, de 20 de diciembre de 2012, decidió que el período extraordinario de sesiones se celebrara a comienzos de 2016 y que en él se examinaran “los progresos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción [...], incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de las tres convenciones de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas”.

3. En su resolución 68/197, de 18 de diciembre de 2013, la Asamblea General solicitó a la Comisión de Estupefacientes que, en su calidad de órgano rector de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas, participara en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, entre otras cosas presentando, por conducto del Consejo Económico y Social, las propuestas elaboradas en los períodos de sesiones 57° y 58° de la Comisión en apoyo del proceso preparatorio, incluidos los progresos registrados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción.

4. La Comisión realizó el examen de mitad de período de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción durante la serie de sesiones de alto nivel de su 57° período de sesiones, celebrado los días 13 y 14 de marzo de 2014. Los Estados Miembros celebraron un debate general sobre los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción. Se celebraron mesas redondas sobre los tres pilares del Plan de Acción: a) reducción de la demanda; b) reducción de la oferta; y c) cooperación internacional. El 14 de marzo de 2014 los participantes aprobaron la Declaración Ministerial Conjunta formulada con ocasión del examen de alto nivel de 2014 realizado por la Comisión acerca de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (la Declaración Ministerial Conjunta y las conclusiones de las mesas redondas de la serie de sesiones de alto nivel figuran en el documento A/69/87-E/2014/80).

5. En su 57° período de sesiones, la Comisión también aprobó la resolución 57/5, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”. En esa resolución la Comisión decidió adoptar todas las medidas posibles para asegurar un proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones inclusivo y eficaz, utilizando con la mayor eficacia los recursos de que disponía para celebrar reuniones y preparar informes. Además, por conducto del Consejo Económico y Social, la Comisión presentó recomendaciones sobre las formas de preparar y celebrar el período extraordinario de sesiones. Esas recomendaciones fueron aprobadas por la Asamblea General en su resolución 69/200, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, en que la Asamblea decidió que “la Comisión, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, dirigirá este proceso abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta” y, a ese respecto, invitó al

Presidente de la Asamblea General a que apoyara y orientara dicho proceso y participara en él en todo momento.

6. En el segundo semestre de 2014 la Comisión celebró varias reuniones entre períodos de sesiones e inició una intensa serie de consultas con todos los interesados (los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones especializadas, así como las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil) para garantizar que los preparativos del período extraordinario de sesiones fuesen adecuados, inclusivos y eficaces. A fin de facilitar esa serie de consultas se creó un sitio web (www.ungass2016.org) que posibilitara el diálogo a nivel mundial y funcionara como instrumento útil para la Comisión en sus preparativos del período extraordinario de sesiones.

7. En la continuación de su 57^o período de sesiones, celebrada del 3 al 5 de diciembre de 2014, la Comisión celebró una serie extraordinaria de sesiones acerca del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016, en la que los Estados Miembros y otros interlocutores examinaron cuestiones sustantivas y de organización relacionadas con los preparativos del señalado período extraordinario de sesiones. En su decisión 57/2, la Comisión resolvió que “se elegiría una Junta, integrada conforme a la distribución regional de los miembros de la Mesa de su 57^o período de sesiones, a la que encomendaría los preparativos para el período extraordinario de sesiones”. En su decisión 57/3, la Comisión aprobó el programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebraría en marzo de 2015, durante su 58^o período de sesiones, dedicada a los preparativos del período extraordinario de sesiones (el resumen de las deliberaciones y el texto de las decisiones 57/2 y 57/3 de la Comisión figuran en el documento E/2014/28/Add.1-E/CN.7/2014/16/Add.1).

8. La serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones que se había previsto para el 58^o período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se celebró durante los primeros cuatro días del período de sesiones, del 9 al 12 de marzo de 2015. Participaron en ella 131 Estados, más de 65 organizaciones no gubernamentales y 15 organizaciones internacionales e intergubernamentales. Durante la serie extraordinaria de sesiones se celebró un debate general acerca de los preparativos del período extraordinario de sesiones (véase el anexo I).

9. Además del debate general se celebraron cinco debates interactivos, que versarán sobre las esferas temáticas siguientes: a) reducción de la demanda y medidas conexas, incluidos la prevención y el tratamiento, así como cuestiones relacionadas con la salud; y medidas para garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación (“las drogas y la salud”); b) reducción de la oferta y medidas conexas; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial (“las drogas y la delincuencia”); c) cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños y las comunidades; d) cuestiones intersectoriales: nuevos retos, amenazas y realidades en el ámbito de la prevención y lucha contra el problema mundial de las

drogas de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los tres tratados de fiscalización internacional de drogas; y fortalecimiento del principio de responsabilidad común y compartida y aumento de la cooperación internacional; y e) desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas. Presidieron los debates interactivos y presentaron un resumen de las conclusiones de sus respectivas deliberaciones celebradas en la sesión de clausura de la serie extraordinaria de sesiones los integrantes de la Junta a la que la Comisión había encomendado los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016 (véase el anexo II).

10. En su 58º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 58/8, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”, que constaba de dos partes. En la primera parte (párrs. 1 a 5), la Comisión decidió los arreglos de organización del período previo y correspondiente a la “serie extraordinaria de sesiones dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”, que tendría lugar en la continuación del 58º período de sesiones de la Comisión, prevista para diciembre de 2015, y durante el 59º período de sesiones de la Comisión, previsto para marzo de 2016. La segunda parte de la resolución 58/8 (párrafo 6) era una resolución independiente cuya aprobación decidió recomendar la Comisión al Consejo Económico y Social para someterla a la aprobación de la Asamblea. En ella figuraban recomendaciones sobre la forma de organizar el período extraordinario de sesiones propiamente, lo que incluía las fechas (19 a 21 de abril de 2016) y el formato (un debate general y cinco mesas redondas interactivas de múltiples interesados, que se centrarían en los mismos temas examinados durante los debates interactivos del período de sesiones de marzo de 2015), así como disposiciones sobre la preparación por la Comisión de “un documento breve, sustantivo, conciso y orientado a la adopción de medidas que contenga un conjunto de recomendaciones operacionales”, que se recomendaría aprobar durante el período extraordinario de sesiones.

11. En su 58º período de sesiones, la Comisión adoptó también la decisión 58/14, titulada, “Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante la continuación del 58º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”, y la decisión 58/15, titulada “Programa provisional preliminar de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 59º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”. (En el documento E/2015/28-E/CN.7/2015/15 figura más información detallada sobre las series extraordinarias de sesiones dedicadas a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de 2016, así como el texto de la resolución 58/8 de la

Comisión, incluidos el proyecto de resolución cuya aprobación recomendará el Consejo Económico y Social a la Asamblea General y las decisiones 58/14 y 58/15 de la Comisión.)

Anexo 1

Debate general sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

1. El 9 de marzo de 2015, en las sesiones 2ª, 3ª y 4ª, la Comisión celebró el debate general de la serie extraordinaria de sesiones, dedicada a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016.

2. Formularon declaraciones los representantes de Colombia, Irán (República Islámica del), Bolivia (Estado Plurinacional de), Nueva Zelandia, el Afganistán, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, Ghana, Australia, México, Portugal, la Argentina, la Arabia Saudita, Alemania, el Uruguay, Francia, Kirguistán, España, Filipinas, el Japón, el Ecuador, Nigeria, la India, el Pakistán, Kazajistán, Turkmenistán, Polonia, Suecia, China, Austria, Tailandia, el Perú, Indonesia, los Países Bajos, Argelia, Sudáfrica, Túnez, Namibia, El Salvador, el Canadá, Costa Rica, Noruega, Italia, Marruecos, Guatemala, el Brasil, Chile, Hungría, Suiza, Cuba, Egipto, Turquía, Qatar y la República de Corea¹¹¹.

3. También formularon declaraciones los observadores del Plan de Colombo para el Desarrollo Económico y Social Cooperativo en Asia y el Pacífico, el Grupo de Cooperación para Combatir el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas (Grupo Pompidou) del Consejo de Europa y la Liga de los Estados Árabes. El observador de la Soberana Orden Militar de Malta también formuló una declaración.

4. Se señaló que, pese a los avances logrados, el problema mundial de las drogas seguía planteando dificultades para la comunidad internacional y debía abordarse tomando como base el principio de responsabilidad común y compartida.

5. Numerosos oradores reafirmaron su compromiso de lograr las metas y objetivos establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y los objetivos de la Declaración Ministerial Conjunta formulada con ocasión del examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas realizado por la Comisión de Estupefacientes en 2014.

¹¹¹ Debido a la falta de tiempo, algunas de las declaraciones mencionadas únicamente se publicaron en el sitio web de la Comisión.

6. Varios oradores destacaron que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016 constituía un hito importante en el camino hacia 2019 y brindaría una singular y valiosa oportunidad para hacer balance de los avances logrados y las dificultades encontradas al hacer frente al problema mundial de las drogas y para examinar la realidad de cada región y los nuevos enfoques y tendencias de manera abierta y transparente.

7. Los oradores reafirmaron que la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano de las Naciones Unidas responsable de los asuntos relacionados con la fiscalización de drogas, debería seguir dirigiendo el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones, en coordinación con el Presidente de la Asamblea General.

8. Se expresó apoyo a la propuesta de celebrar un período extraordinario de sesiones de tres días de duración y de organizar mesas redondas interactivas de alto nivel paralelamente al debate general, con la participación de todos los interesados, incluidas la comunidad científica y la sociedad civil. Se señaló que el documento final que preparase la Comisión para su aprobación en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebraría en 2016 debería ser breve y conciso. La idea de reflejar los aspectos más destacados de las mesas redondas de alto nivel en un resumen preparado por el Presidente fue bien recibida.

9. Muchos oradores expresaron su agradecimiento por los esfuerzos realizados por la Comisión para que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones fuese inclusivo y destacaron la importancia de que todos los organismos y órganos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales pertinentes, la comunidad científica, los parlamentos nacionales y la sociedad civil participaran en el proceso de manera eficaz. Se puso de relieve la importancia de lograr que la sociedad civil participara de manera activa y efectiva y se acogieron favorablemente el establecimiento del grupo de tareas de la sociedad civil y la red científica y las contribuciones realizadas por ambos.

10. Muchos oradores resaltaron la necesidad de salvaguardar, así como aplicar plena y adecuadamente, los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, que seguían siendo la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas.

11. Algunos oradores señalaron que las políticas actuales de fiscalización de drogas no habían rendido los resultados esperados en cuanto a la reducción de la oferta y la demanda y que se necesitaban nuevos enfoques. Varios oradores destacaron que todo nuevo enfoque debería aplicarse en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Varios oradores expresaron su preocupación por la despenalización y la legalización.

12. Se resaltó la necesidad de un enfoque de las estrategias de reducción de la oferta y la demanda de eficacia comprobada, equilibrado, integrado y

multidisciplinario, en plena conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el derecho internacional.

13. Varios oradores mencionaron la importancia de examinar la proporcionalidad de las sentencias y las penas alternativas a la encarcelación y, en un marco más amplio, la importancia de promover políticas en materia de drogas fundamentadas en el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, la solidaridad, el estado de derecho y los derechos humanos. Varios oradores reafirmaron su oposición a la imposición de la pena de muerte en todas las circunstancias, incluso por delitos relacionados con las drogas. Otros oradores señalaron que debían respetarse la soberanía nacional y la integridad territorial y que la imposición de penas por delitos relacionados con las drogas debería regirse por la legislación nacional de cada Estado.

14. Se destacó que todo enfoque equilibrado del problema mundial de las drogas debía tener en cuenta que la drogadicción era un problema de salud y que las estrategias nacionales de reducción de la demanda de drogas debían incluir medidas de prevención primaria, intervención temprana, tratamiento, atención, recuperación y reinserción social. Varios oradores aludieron a la necesidad de implantar y aplicar medidas de reducción de los daños. Otros destacaron que, como parte de un enfoque equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas, también debían mantenerse las medidas de represión.

15. Muchos oradores subrayaron la importancia de garantizar una disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos y, al mismo tiempo, evitar su desviación y uso indebido.

16. Se subrayó que la comunidad internacional debía hacer lo posible por prevenir los efectos adversos de la violencia relacionada con las drogas en las sociedades y comunidades. Se destacó la necesidad de hacer frente a la pobreza, el desempleo y la marginación social en el contexto de programas de desarrollo alternativo sostenible.

17. Varios oradores pusieron de relieve las estrategias de control de los cultivos integradas y sostenibles y destacaron la importancia de los programas de desarrollo alternativo, incluidos los programas de desarrollo alternativo preventivo, como parte de una agenda de desarrollo económico más amplia. Algunos oradores destacaron la necesidad de reforzar la cooperación regional e internacional en apoyo de los programas de desarrollo alternativo, teniendo en cuenta los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo.

18. Los oradores exhortaron a intensificar la cooperación regional e internacional a fin de combatir el cultivo, la producción, la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas, sobre la base de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se señaló la necesidad de hacer frente a los retos nuevos y en ciernes, entre otras

cosas prestando apoyo a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley que lo solicitaran, reforzando el intercambio de información y mejorando la cooperación Sur-Sur y triangular.

19. Varios oradores mencionaron los vínculos cada vez más estrechos entre el tráfico de drogas y la corrupción, la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, el delito cibernético y otras formas de delincuencia organizada, así como, en algunos casos, el blanqueo de dinero y el terrorismo.

20. Muchos oradores destacaron la amenaza que planteaban las drogas de síntesis y la aparición de nuevas sustancias psicoactivas, así como la necesidad de reforzar las medidas y la cooperación en los planos nacional, regional e internacional en respuesta a ese problema.

21. Se expresó apoyo a la función que desempeñaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) como principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de prestar asistencia a los Estados Miembros en la lucha contra el problema mundial de las drogas. Se solicitó a la UNODC que continuara movilizando recursos para la prestación de asistencia técnica y para mejorar la capacidad de los Estados que lo solicitaran en ámbitos como la prevención del delito y del uso indebido de drogas, la aplicación de la ley, los laboratorios forenses y la capacitación del personal.

Anexo II

Debates interactivos acerca de las series de sesiones de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

Debate interactivo sobre la reducción de la demanda y medidas conexas, incluidas medidas de prevención y tratamiento, así como cuestiones relacionadas con la salud; y medidas para garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación (“las drogas y la salud”)

El debate interactivo sobre la reducción de la demanda y medidas conexas, incluidas medidas de prevención y tratamiento, así como cuestiones relacionadas con la salud; y medidas para garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación (“las drogas y la salud”), celebrado el 10 de marzo, estuvo presidido por Pedro Luis Moitinho de Almeida (Portugal) y contó con la participación de los siguientes panelistas: Tawfik Zid (Túnez), Jose Marlowe S. Pedregosa (Filipinas), Jože Hren (Eslovenia), Roberto Campa (México), Michael Botticelli (Estados Unidos), Lochan Naidoo (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes), Shekhar Saxena (Organización Mundial de la Salud (OMS)) y Diederik Lohman (Human Rights Watch).

Resumen del Presidente

A continuación se presenta el resumen de los puntos más destacados preparado por el Presidente; el resumen no fue objeto de negociación.

Se subrayó la importancia de un enfoque de los trastornos causados por el consumo de drogas amplio, de eficacia probada y centrado en la salud.

Los oradores destacaron que existía un conjunto amplio y exhaustivo de estrategias eficaces de prevención del consumo de drogas, intervención temprana y tratamiento y que era preciso que los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil actuaran a todos los niveles para ampliar el alcance, la calidad, la supervisión y la evaluación de sus programas.

Los oradores pusieron de relieve que la prevención del consumo de drogas basada en la ciencia y centrada en las personas y en las vulnerabilidades sociales seguía siendo el fundamento principal de las iniciativas de reducción de la demanda de drogas, ya que prestaba apoyo a los niños, los jóvenes, las familias y las comunidades, en particular aquellos que se encontraban en mayor situación de riesgo. Se hizo referencia a factores como la pobreza, la exclusión social, la estigmatización y la falta de perspectivas, que empujaban a las personas al consumo de drogas.

Se reconoció el carácter indispensable de la disponibilidad de servicios de tratamiento de la drogodependencia de calidad, que fuesen de carácter voluntario y estuviesen basados en pruebas científicas y normas médicas e integrados en un enfoque de salud pública, y de la rehabilitación y reinserción de las personas que sufrían trastornos causados por el consumo de drogas y la drogodependencia.

Los oradores afirmaron que debía abordarse el problema de la estigmatización de las personas que padecían trastornos causados por el consumo de drogas, con especial hincapié en los jóvenes y las mujeres. Se señaló que, en lugar de castigar a las personas que consumían drogas, se les debían proporcionar servicios integrados de salud, atención social y reinserción y servicios orientados a la recuperación. Se mencionó la necesidad de capacitar a profesionales médicos en el tratamiento de los trastornos causados por el consumo de sustancias y el uso de medicamentos para tratar la adicción.

También se mencionó que seguía habiendo lagunas científicas, concretamente en lo que respecta al tratamiento de los consumidores de drogas no opioides.

Se propusieron cuatro ámbitos en que debían centrarse las estrategias de reducción de la demanda de drogas: a) costos; b) fiscalización; c) creación de conciencia; y d) uso de modelos de intervención eficaces. Se señaló que las estrategias de reducción de la demanda de drogas debían adaptarse a los nuevos retos que planteaban las nuevas sustancias psicoactivas, la adicción al cannabis y las necesidades de tratamiento de los pacientes con diagnósticos múltiples.

Algunos oradores señalaron que, a fin de reducir los índices de infección por el VIH y la hepatitis C entre los consumidores de drogas por inyección, debían implantarse programas de reducción de daños, en particular programas de distribución de agujas y jeringuillas, tratamiento de sustitución de opioides, pruebas de detección del VIH y asesoramiento de carácter voluntario y terapia antirretroviral. Algunos oradores también aludieron a la necesidad de formular y aplicar medidas de eficacia demostrada para abordar el problema del VIH y la hepatitis C en consumidores de estimulantes no inyectables (cocaína, cocaína *crack* y estimulantes de tipo anfetamínico).

Varios oradores hicieron referencia a la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA, en que los Estados Miembros habían asumido el compromiso de hacer lo posible por reducir la transmisión del VIH entre consumidores de drogas por inyección en un 50% para 2015, y subrayaron que era poco probable que esa meta se lograra. Se destacó la importancia del apoyo que la UNODC, como organismo convocador del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), prestase a los países en la etapa posterior a 2015 con respecto a la reducción de la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas y las personas recluidas en cárceles.

Varios oradores reconocieron que existía una marcada discrepancia entre los países de ingresos altos y los países de ingresos bajos y medianos en cuanto a la disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicoactivas con fines médicos y científicos, entre otras cosas para el tratamiento del dolor y los cuidados paliativos, y señalaron que los gobiernos tenían la obligación de garantizar la disponibilidad de esas sustancias en virtud de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y las normas internacionales de derechos humanos, y como parte de un enfoque equilibrado de la reducción de la oferta y la demanda. Algunos oradores hicieron especial referencia a la escasa disponibilidad actual de algunas sustancias sicotrópicas fiscalizadas en virtud del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 que se utilizaban para el tratamiento de enfermedades graves. Se dijo que las medidas para garantizar la disponibilidad adecuada de esas sustancias debían complementarse con medidas de prevención del mal uso, el uso indebido y la desviación.

Debate interactivo sobre la reducción de la oferta y medidas conexas; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial (“las drogas y la delincuencia”)

El debate interactivo sobre la reducción de la oferta y medidas conexas, respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas, y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial (“las drogas y la delincuencia”), celebrado el 10 de marzo, estuvo presidido por Reza Najafi (República Islámica del Irán) y contó con la participación de los siguientes panelistas: Rashmi Verma (India), Evika Siliņa (Letonia), Markel Iván Mora (Panamá), Paul Griffiths (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías) y Ross Bell (New Zealand Drug Foundation).

Resumen del Presidente

A continuación se presenta el resumen de los puntos más destacados preparado por el Presidente; el resumen no fue objeto de negociación.

Se subrayó que ningún enfoque podía por sí solo resolver el problema de las drogas ilícitas y que, para lograr resultados satisfactorios, era preciso hacer un esfuerzo equilibrado y sostenido a nivel internacional. Se hizo referencia a las medidas de reducción de la oferta que figuraban en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

Los oradores destacaron la necesidad de reforzar la cooperación en materia de aplicación de la ley a nivel regional e internacional, entre otras cosas mediante una cooperación transfronteriza efectiva y mediante la cooperación judicial con fines de extradición y asistencia judicial recíproca, entre otros.

Se destacaron los buenos resultados obtenidos por las iniciativas de desarrollo alternativo basadas en el principio de la responsabilidad compartida y respaldadas por una cooperación intensa a nivel internacional, entre otras cosas mediante el intercambio de mejores prácticas y experiencia adquirida. Se puso de relieve la importancia de hacer frente a los problemas que experimentaban algunos agricultores tras la erradicación de cultivos. Se mencionó también la necesidad de afrontar las causas profundas de la delincuencia vinculada a la fabricación y el tráfico de drogas, así como la importancia de fortalecer el desarrollo y la estabilidad en los países de origen y tránsito mediante asociaciones de colaboración reforzadas.

Se mencionó la eficacia con que se habían llevado a cabo algunas reformas de las políticas de imposición de condenas, que habían dado lugar a una disminución de los niveles de encarcelamiento y delincuencia, y se destacó la importancia de la proporcionalidad de las penas. A ese respecto, algunos oradores reafirmaron su rechazo a la imposición de la pena de muerte, concretamente en los casos de delitos relacionados con las drogas.

Algunos oradores señalaron que los indicadores tradicionales de la eficacia de las medidas de reducción de la oferta adoptadas por los órganos encargados de hacer cumplir la ley, como las cantidades incautadas y el número de detenciones, no reflejaban por completo la compleja naturaleza del problema mundial de las drogas, y propusieron que, al evaluar políticas y estrategias, se emplearan indicadores adicionales que abarcasen otras dimensiones de la reducción de la oferta, como el rastreo de las corrientes financieras o los efectos de las medidas de fiscalización de drogas en la demanda ilícita de drogas.

Algunos oradores destacaron la importancia de rastrear las corrientes financieras ilícitas generadas por el tráfico de drogas e insistieron en la necesidad de impartir capacitación en investigaciones financieras para combatir el blanqueo de dinero.

Algunos oradores aludieron al nexo que existía entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, como la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero, mientras que otros oradores señalaron que ese fenómeno se circunscribía solo a algunas partes del mundo.

Algunos oradores señalaron que los grupos delictivos organizados utilizaban cada vez más Internet para facilitar el tráfico de drogas, y resaltaron la necesidad de programas que reforzasen la capacidad para investigar y perseguir esos delitos.

Muchos oradores reconocieron la creciente amenaza que planteaban las nuevas sustancias psicoactivas en todo el mundo, y resaltaron la necesidad de cooperar a nivel internacional para hacer frente a ese problema, y la pertinencia de tratar esa cuestión en el período extraordinario de sesiones de 2016. Para hacer frente a los retos que planteaban las nuevas sustancias psicoactivas, los oradores pusieron de relieve la importancia del intercambio de información a nivel regional e internacional, la mejora de la capacidad forense de los laboratorios para identificar esas sustancias, con el asesoramiento y la cooperación de la UNODC, y la necesidad de priorizar las sustancias más nocivas en función de los riesgos que planteaban para la salud y de su potencial de dependencia. A ese respecto, se propuso que se considerase la posibilidad de adoptar medidas como la clasificación provisional de sustancias con arreglo a los tratados y la clasificación basada en el principio de similitud.

Se puso de relieve la necesidad de fiscalizar de manera eficaz los precursores y preprecursores y vigilar y prevenir la desviación de fuentes lícitas, así como la importancia de utilizar las tecnologías de la información para intercambiar información en tiempo real a fin de detectar tendencias en la fabricación y el tráfico ilícitos.

Se destacó la necesidad de hacer frente a las dificultades que planteaba la reducción de la oferta ilícita de drogas sometidas a fiscalización en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Varios oradores mencionaron que en ese marco se podían determinar enfoques innovadores.

Debate interactivo sobre cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños y las comunidades

El debate interactivo sobre cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños y las comunidades, celebrado el 11 de marzo, estuvo presidido por Károly Dán (Hungría) y contó con la participación de los siguientes panelistas: Ahmed Alfares (Arabia Saudita), Juan Carlos Molina (Argentina), Ruth Dreifuss (Suiza) y Kristina Sperkova (Organización Internacional de Buenos Templarios).

Resumen del Presidente

A continuación se presenta el resumen de los puntos más destacados preparado por el Presidente; el resumen no fue objeto de negociación.

Los oradores resaltaron la importancia de los derechos humanos, como el derecho a la vida y a la salud, y su compromiso de defenderlos al hacer frente al problema mundial de las drogas.

Varios oradores subrayaron que, como parte esencial de las estrategias de reducción de la demanda de drogas, deberían adoptarse enfoques amplios centrados en la salud y basados en los derechos, que otorgaran prioridad al ser humano, y muy especialmente a los sectores de población vulnerables, como las mujeres y los niños.

Se mencionó la necesidad de superar los obstáculos que impedían el desarrollo y los problemas socioeconómicos subyacentes, como la pobreza, la violencia y la exclusión social, ofreciendo, entre otras cosas, igualdad de oportunidades de empleo y de educación. Se señaló que habría que analizar debidamente las cuestiones del desarrollo sostenible y los derechos humanos en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016. También se hizo referencia al derecho al desarrollo.

Se destacó que las personas con trastornos causados por el consumo de drogas necesitaban programas de prevención del uso indebido de drogas, tratamiento y rehabilitación de calidad, ampliamente disponibles y accesibles, y que deberían tener acceso a servicios de atención de la salud y a programas de prevención del VIH de eficacia demostrada. También se señaló la importancia de las medidas basadas en pruebas científicas para prevenir las consecuencias sanitarias y sociales negativas. Algunos oradores señalaron también que las medidas de reducción de la demanda de drogas debían basarse en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, teniendo plenamente en cuenta todos los derechos humanos aplicables.

Se resaltó la importancia de garantizar la disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación.

Se hizo referencia a la necesidad de aplicar políticas y medidas basadas en consideraciones de género que se adaptaran a las necesidades concretas y a los aspectos más vulnerables de las mujeres que consumían drogas y que hubiesen cometido delitos relacionados con las drogas y que mitigaran la repercusión negativa en su familia.

Se subrayó que las políticas y medidas de fiscalización de drogas debían aplicarse en consonancia con el principio del interés superior del niño, lo que incluía medidas dirigidas a prevenir el uso indebido de drogas por los niños y evitar su implicación en delitos relacionados con las drogas, así como una respuesta apropiada de los servicios de atención de la salud y protección de la infancia. Se hizo referencia a la importancia de la intervención temprana, la prevención y las medidas de concienciación dirigidas a los jóvenes, las familias y las comunidades.

Se destacaron también los derechos de las víctimas del tráfico de drogas y el impacto de los medios sociales en las cuestiones relacionadas con las drogas.

En el contexto de las medidas de justicia penal, se subrayó la importancia de la proporcionalidad de las condenas y de las medidas sustitutivas de las sanciones y el encarcelamiento en casos de delitos no violentos relacionados con las drogas.

Varios oradores mencionaron que la estigmatización y el castigo de que eran objeto los consumidores de drogas tenían efectos negativos y que debería recurrirse a medidas sustitutivas de las sanciones de justicia penal a fin de promover su recuperación, reinserción social y tratamiento.

Varios oradores reafirmaron su rechazo a la imposición de la pena de muerte en todas las circunstancias, entre ellas los casos de delitos relacionados con las drogas. Otros oradores señalaron que deberían respetarse la soberanía nacional y la integridad territorial. Se subrayó que diferentes países y regiones habían adoptado una amplia variedad de enfoques que habían de tenerse debidamente en cuenta. Se mencionó la importancia de tomar en consideración las especificidades culturales y tradicionales al aplicar políticas en materia de drogas.

Varios oradores hicieron hincapié en la importancia de la cooperación para hacer frente a los problemas relacionados con las drogas a nivel regional e internacional y de las alianzas con el sector privado y la sociedad civil. Se destacó la necesidad de la coordinación y colaboración interinstitucionales, en particular entre los organismos que realizaban su labor en los ámbitos de la salud, la justicia, la aplicación de la ley, la infancia y los jóvenes, con miras a garantizar un enfoque equilibrado y amplio para hacer frente al problema mundial de las drogas.

Debate interactivo sobre cuestiones intersectoriales: nuevos retos, amenazas y realidades en el ámbito de la prevención y la lucha contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los tres tratados de fiscalización de drogas; y fortalecimiento del principio de la responsabilidad común y compartida y la cooperación internacional.

El debate interactivo sobre cuestiones intersectoriales: nuevos retos, amenazas y realidades en el ámbito de la prevención y la lucha contra el problema mundial de las drogas de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los tres tratados de fiscalización de drogas; fortalecimiento del principio de la responsabilidad común y compartida y la cooperación internacional, celebrado el 11 de marzo, estuvo presidido por Khaled Abdel-Rahman Shamaa (Egipto) y contó con la participación de los siguientes panelistas: Tingfang Wu (China), Konstantin Gobrusev (Federación de Rusia), José Moldiz Mercado (Estado Plurinacional de Bolivia), Pier Vincenzo Piazza (Francia) y Lisa Sánchez (Transform Drug Policy Foundation).

Resumen del Presidente

A continuación se presenta el resumen del Presidente de los puntos más destacados; el resumen no fue objeto de negociación.

Los oradores exhortaron a que se adoptara un enfoque humanitario en la lucha contra el problema mundial de las drogas, y subrayaron que podían aplicarse criterios innovadores en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Algunos oradores destacaron que se requerían políticas innovadoras de fiscalización de drogas y nuevas leyes que tuvieran en cuenta las particularidades y la evolución de la situación en materia de fiscalización, que diferían de una región a otra, y preconizaron un debate abierto sobre enfoques que abarcaran la despenalización del consumo de drogas y otras iniciativas para reducir las posibles consecuencias negativas de las políticas actuales. Otros oradores tomaron nota de los nuevos problemas y criterios, y resaltaron su compromiso permanente con la aplicación plena de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y los tratados de fiscalización internacional de drogas, que seguían siendo la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas.

Algunos oradores subrayaron que distintos países y regiones habían adoptado una amplia variedad de enfoques, a los que debía prestarse la debida atención. Se señaló la importancia de los principios de no intervención, soberanía e integridad territorial de los Estados. Otros oradores hicieron notar también la importancia de tener en cuenta las diferencias culturales y las distintas tradiciones al aplicar políticas en materia de drogas.

Se subrayó la importancia de que toda política de fiscalización de drogas se centrara en el ser humano. Se aludió a problemas nuevos, como el aumento de los niveles de consumo, así como a la necesidad de centrar la atención en el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, y mejorar las condiciones de los habitantes de las zonas afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas. Asimismo, se señaló la importancia de seguir combatiendo la pobreza y el desempleo, que propiciaban la marginación social y en consecuencia eran aprovechadas por los narcotraficantes.

Se puso de relieve la necesidad de un enfoque científico para comprender y tratar la drogodependencia. Algunos oradores informaron sobre tratamientos farmacológicos innovadores para la adicción al cannabis y para la hepatitis C. Se instó a los Estados a que destinaran más recursos a la investigación y asignaran prioridad al tratamiento de la drogadicción.

Algunos oradores destacaron la necesidad de intensificar la cooperación en la lucha contra el blanqueo de dinero y mejorar el intercambio de información. Se señaló que se debía estudiar el fundamento económico del comercio ilícito de drogas, a fin de

detectar las corrientes financieras ilícitas ligadas al tráfico de drogas, porque ello permitiría comprender mejor la repercusión de esas corrientes en la economía.

Se aludió al uso cada vez más frecuente de equipos modernos y a la coordinación cada vez mayor entre las redes de narcotraficantes y las de terroristas. Los oradores exhortaron a reforzar las actividades de creación de capacidad, a fin de mejorar el control de las rutas marítimas y combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Los oradores mencionaron los problemas que planteaba el uso cada vez más extendido de Internet, los sistemas en la web y las salas de chat para intercambiar información sobre métodos de producción y rutas de tráfico y encargar sustancias químicas no fiscalizadas y nuevas sustancias psicoactivas. En ese sentido, las demoras en la preparación de legislación y las diferencias en cuanto al alcance de la fiscalización en los distintos países dificultaban la adopción de medidas eficaces. Se formularon propuestas para fortalecer el régimen de fiscalización de las nuevas sustancias psicoactivas y estrechar la cooperación entre las regiones a fin de hacer frente con eficacia a los retos que planteaban las sustancias químicas no fiscalizadas.

Se subrayó la importancia de intensificar la cooperación para hacer frente a los problemas relacionados con las drogas a nivel regional e internacional, así como la importancia de las alianzas entre el sector privado y la sociedad civil.

Debate interactivo sobre el desarrollo sostenible; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas

El debate interactivo sobre el desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; medidas para hacer frente a las cuestiones socioeconómicas, celebrado el 11 de marzo, estuvo presidido por Jaime Alberto Cabal Sanclemente (Colombia), y contó con la participación de los siguientes panelistas: Ahmadu Giade (Nigeria), Dispanadda Diskul (Tailandia), Julio Garro Gálvez (Perú), Daniel Brombacher (Alemania) y Fay Watson (Europe Against Drugs).

Resumen del Presidente

A continuación se presenta el resumen de los puntos más destacados preparado por el Presidente; el resumen no fue objeto de negociación.

Varios oradores hicieron hincapié en que la pobreza, la falta de medios de subsistencia, la vulnerabilidad, la falta de presencia de los gobiernos, la inseguridad y la falta de acceso a la tierra eran algunos de los principales factores que propiciaban el cultivo ilícito, y que era necesario abordarlos de manera integral.

Los oradores resaltaron la importancia y el valor agregado del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016 para seguir evaluando e impulsando la cuestión del desarrollo alternativo en la agenda internacional mediante la promoción de experiencias exitosas relacionadas con el desarrollo alternativo desde el punto de vista del desarrollo. Los oradores reiteraron la importancia de incorporar el desarrollo alternativo en la agenda para el desarrollo después de 2015 y en las metas de desarrollo sostenible.

Algunos oradores resaltaron la importancia de aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y señalaron que no todas las decisiones de política se habían reflejado en acciones sobre el terreno.

Algunos oradores resaltaron que el desarrollo alternativo debía incluirse tanto en las estrategias amplias de desarrollo nacional como en las estrategias de fiscalización nacional de drogas.

Varios oradores pusieron de relieve que el desarrollo alternativo requería de un enfoque a largo plazo, sostenible, integrado y amplio que incluyera el suministro y la mejora de infraestructuras, carreteras, electricidad, agua y acceso a la tierra, la salud, la educación y los mercados. También se mencionó la necesidad de mejorar la capacidad de los Estados para ejecutar programas de desarrollo alternativo.

La cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, y el compromiso de los actores pertinentes, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, las comunidades locales, los gobiernos nacionales y locales y el sector privado eran indispensables para garantizar el éxito de los programas de desarrollo alternativo.

Varios oradores resaltaron que en los lugares en que se habían impulsado iniciativas de desarrollo alternativo se habían reducido sostenidamente los cultivos ilícitos.

Los oradores señalaron que, con los años, se había reducido notablemente la asistencia oficial para el desarrollo orientada al desarrollo alternativo, lo que había dado lugar a que muchas comunidades agrícolas no recibieran asistencia para el desarrollo.

Algunos oradores señalaron la necesidad de ampliar las medidas de desarrollo alternativo a los países, en particular los países de África, donde se cultivaba la planta de cannabis, con miras a reducir la pobreza y la vulnerabilidad.

Varios oradores resaltaron la importancia del acceso a los mercados y de establecer vínculos de mercado para los productos del desarrollo alternativo, destacando que los productos debían ser competitivos y de calidad.

Se destacaron la importancia del desarrollo alternativo preventivo y la necesidad de intercambiar mejores prácticas y enseñanzas extraídas en materia de desarrollo alternativo.

Varios oradores resaltaron la importancia de evaluar la repercusión del desarrollo alternativo, no solo mediante las estimaciones sobre cultivos ilícitos, sino también mediante indicadores de desarrollo humano, para asegurar que el desarrollo alternativo se cuantificara desde la perspectiva socioeconómica de la mejora de los medios de subsistencia.

Algunos oradores resaltaron que el desarrollo alternativo debía concebirse con un enfoque centrado en las personas, a fin de incorporar a las comunidades en todas las fases de la ejecución de proyectos.

Algunos oradores reafirmaron la importancia de garantizar una progresión correcta de las actividades de desarrollo alternativo, erradicación y aplicación de la ley al formular intervenciones para combatir los cultivos ilícitos.

Varios oradores acogieron favorablemente el capítulo dedicado al desarrollo alternativo que contendría el próximo *Informe Mundial sobre las Drogas 2015*, y señalaron que podría ser importante para orientar a los Estados Miembros en la preparación de las deliberaciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016. Se señaló la importancia de la función que desempeñaba la Comisión de Estupefacientes para promover la labor en el ámbito del desarrollo alternativo.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

**131ª ASAMBLEA DE LA UIP
Y REUNIONES ASOCIADAS**
Ginebra, 12 - 16.10.2014

Comisión Permanente de los Asuntos
De las Naciones Unidas.
Punto 6

C-IV/131/6-Inf.1
16 de septiembre de 2014

**Discusión sobre la cooperación internacional hacia una estrategia integral
para contrarrestar el problema global de las drogas**

15 de octubre de 2014 (9.30 a.m. – 12.30 p.m.)
Sala 2, Nivel 0, CIGG

Nota Informativa¹¹²

**Presentada por la Sra. Laura Rojas Hernández (México) y
el Sr. Anti Avsan (Suecia)**

La Asamblea General de la ONU llevará a cabo una Sesión Especial (UNGASS) sobre drogas en 2016. Esta Sesión Especial marcará un hito importante en la consecución de las metas establecidas en el documento de política de 2009 “Declaración Política y Plan de Acción Sobre la Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”, mismo que estableció acciones a ser tomadas por los Estados Miembro, al igual que metas a ser logradas para el año 2019.

Durante la 130ª Asamblea de la UIP, las delegaciones de México y Suiza solicitaron formalmente e instaron a la aprobación de una tarea de investigación especial sobre la agenda de estudios a llevarse a cabo por la UIP durante el periodo 2014-2016, bajo el mandato del Comité Permanente para Asuntos de las Naciones Unidas. La investigación especial, dirigida por los co-relatores designados, la Senadora Mexicana Laura Rojas Hernández y el Miembro del Parlamento Sueco Anti Avsan, deberá llevarse a cabo como tarea prioritaria en la UIP para el desarrollo de un plan de acción sobre la cooperación internacional hacia una estrategia integral para dotar de una dimensión prioritaria al proceso de ONU para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Ambas delegaciones instaron a la UIP a considerar el debate en puerta y el papel relevante que juegan los parlamentos en la discusión, reforma e implementación de legislación relevante. El 15 de octubre, dentro del contexto de la 131ª Asamblea UIP y en el marco del Comité para Asuntos de las Naciones Unidas, se sostendrá un debate sobre esta propuesta y su posible inclusión en el programa de trabajo para los años venideros. La intención de este documento es que funja como una guía preliminar para la discusión inicial sobre la importancia del tema y la necesidad del compromiso y la aportación parlamentaria en el proceso.

¹¹² <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/74/4cmt-6-inf1%20Drogas.pdf>

Una respuesta global a una preocupación global: Los Primeros Años

El año de 1988 atestiguó el punto de partida de un largo proceso de deliberación con respecto a la necesidad de una respuesta global a una preocupación global, y fue el año en que se firmó la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, el principal tratado sobre control de drogas. La Convención establece medidas específicas para contrarrestar la manufactura, distribución y comercio de diversos químicos usados con frecuencia en la manufactura de drogas. De hecho, esta fue la primera vez que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió promover una respuesta efectiva al fenómeno bajo una convención de ONU cuya meta era la de fortalecer la salud de la población mundial mediante un sistema controlado de narcóticos a la luz de un abordaje general de prohibición y criminalización. El sistema, en el que dos Convenciones previas (la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 y la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971) juegan también un papel importante, fue aún más enriquecido gracias a un número de resoluciones adoptadas por la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés), el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y la Asamblea General en su vigésima sesión especial en 1998.

Esta Sesión Especial sobre Drogas (UNGASS, por sus siglas en inglés) se dedicó a evaluar la situación de drogas con miras a fortalecer la cooperación internacional. Por vez primera, adoptó una Declaración Política sobre el Problema Mundial de las Drogas y un Plan de Acción para la Cooperación Internacional para la Erradicación de Cultivos Ilícitos para la Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo. A su vez, adoptó los llamados Principios Rectores para la Reducción de Demanda de Drogas, basadas mayormente en las políticas y abordaje de la Unión Europea. En abril del 2003 se llevó a cabo una evaluación a la mitad del plazo sobre la implementación de la Declaración Política de 1998 y Plan de Acción, y la Comisión sobre Estupefacientes (CND), el cuerpo gobernante de la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), llevó a cabo una evaluación integral en marzo del 2009, abarcando 10 años.

Durante el segmento de alto nivel de la 52^a sesión de la Comisión de Estupefacientes, llevada a cabo el 11 y 12 de marzo del 2009, los representantes de 132 Estados se dieron cita para evaluar los avances obtenidos desde 1998 en la consecución de las metas y objetivos establecidos durante la vigésima sesión especial de la Asamblea General, centrada en: contrarrestar juntos el problema mundial de drogas; identificar prioridades y áreas futuras que requieran de mayor acción, y; decidir las metas y objetivos a establecerse para el control de drogas más allá del 2009.

La Declaración Política y Plan de Acción 2009

Sin lugar a dudas, la adopción de la Declaración Política y el Plan de Acción brindó un impulso adicional al control internacional de drogas al centrarse en algunos de los más importantes desafíos que hoy en día representa el problema mundial de

drogas. De manera coincidente, la sesión de la CND se llevó a cabo exactamente durante la celebración del centenario de la Comisión Internacional de Opio de Shanghái, la primera conferencia internacional que en 1909 discutió los desafíos mundiales de los estupefacientes. Al igual que en Shanghái, los Estados Miembro de Naciones Unidas declararon que pese a los crecientes esfuerzos impulsados por la comunidad internacional, el problema mundial de las drogas sigue representando una seria amenaza en contra de la salud, la seguridad y el bienestar de la humanidad, en especial los jóvenes, y es una amenaza que socava el desarrollo sostenible, la estabilidad política, la seguridad nacional y el estado de derecho.

La Declaración Política tenía como finalidad eliminar o al menos mitigar de manera relevante y medible el uso, oferta y demanda de las drogas para el año 2019. Los Estados Miembro concluyeron que no estaban satisfechos con los resultados de la estrategia anterior, y por consiguiente decidieron promover políticas que integrasen los esfuerzos nacionales en el marco de renovadas estrategias internacionales sobre el alcance de los mercados de drogas y que promovieran una profunda comprensión de las operaciones de las economías transnacionales de drogas ilícitas. El Plan de Acción propuso 30 remedios a los problemas, abarcando seis áreas de preocupación, a decir: 1) La reducción del abuso de y dependencia en las drogas; 2) La reducción del abasto ilícito de drogas; 3) El control de precursores y de estimulantes tipo-anfetaminas; 4) La cooperación internacional para erradicar el cultivo ilícito de cosechas y proporcionar desarrollo alternativo; 5) Contrarrestar el lavado de activos; y 6) La cooperación judicial.

El Plan de Acción abarcó más que los esfuerzos anteriores, convocando a un mayor intercambio de inteligencia, mejorar el monitoreo del impacto de las nuevas tendencias del narcotráfico, y ofrecer apoyo a abordajes alternos de desarrollo como parte de las medidas para mitigar la pobreza y promover el desarrollo sostenible en aquellas comunidades en las que se hubieran efectuado programas para la erradicación de cultivos. También se centró en la necesidad de fortalecer las medidas anti-corrupción, proporcionar asistencia técnica y construir capacidades, tanto para el gobierno como para la sociedad civil. El Plan de Acción también contempló una evaluación a medio plazo mediante una revisión de alto nivel, llevada a cabo por la CND en 2014, para la identificación de logros, retos y prioridades para actuar de manera más contundente en la reducción de la demanda de drogas, la reducción de la oferta y la cooperación internacional.

2014: La Evaluación a Medio Plazo

El año 2014 marcó el punto medio de la Declaración Política y Plan de Acción 2009 para la situación mundial de drogas. El 13 y 14 de marzo de 2014, los Estados Miembro de ONU se dieron cita en Viena, Austria, para llevar a cabo un “Segmento de Alto Nivel” de la CND ONU anual con miras a revisar el avance obtenido y los desafíos enfrentados desde la Declaración Política y Plan de Acción 2009. Su enfoque principal fue la negociación de una “Declaración Ministerial Conjunta” (E/CN.7/2014/L.15), que precede la UNGASS 2016 (Sesión Especial sobre Drogas). Durante las negociaciones surgieron dos posturas principales contradictorias: una de ellas presionaba para promover un debate más abierto e incluyente que abarcase

todos los temas y actores, y la otra postura estaba a favor del status quo y una renovación del compromiso con los esfuerzos ya en curso.

De hecho, la Declaración Ministerial Conjunta reconoció que a quince años de los compromisos declarados en la vigésima sesión especial de la Asamblea General para centrarse en los problemas mundiales de drogas, y pese a los crecientes esfuerzos y adelantos logrados, el problema de la droga sigue representando una seria amenaza a la salud, seguridad y bienestar de toda la humanidad, particularmente como se refiere a los jóvenes. Por lo tanto, expresó profunda consternación en torno al alto precio que pagan la sociedad y los individuos y sus familias en aras de contrarrestar el problema mundial de la droga, subrayando la necesidad de tomar en cuenta nuevas tendencias al discutir las formas más efectivas de hacerle frente. La resolución reconoció que las políticas y medidas apropiadas empleadas para lograr un uso más eficiente de los recursos son necesarios para enfrentar más efectivamente el problema mundial de la droga; se hizo un llamado a acoger un abordaje integral en las políticas anti-drogas, incluyendo alianzas entre los sectores de salud pública, justicia, y la persecución de la delincuencia junto con medidas de salud. También se toman en cuenta las discusiones continuas en algunas regiones acerca de cómo mejor abordar el problema mundial de las drogas a la luz de la situación y las políticas actuales, enfatizando la importancia de sostener una discusión amplia, transparente, incluyente y basada en evidencia científica entre los Estados Miembro, con aportaciones de otras partes involucradas relevantes (stakeholders).

Una de las importantes fuentes que aportará a la Declaración Ministerial fue un informe integral por parte del Sr. Yuri Fedotov, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito, incorporado a la revisión de alto nivel y publicado en diciembre de 2013. La intención del documento era apoyar las discusiones de la revisión de alto nivel al presentar tendencias globales en la evolución del problema de la droga y reflejar el camino hacia adelante. Una de las conclusiones principales fue que la implementación del control internacional de las drogas con un enfoque centrado en la salud produce resultados efectivos, y que el éxito sostenible en el combate a las drogas solo se logrará mediante un abordaje equilibrado que ataque tanto la oferta como la demanda. En todo caso, el informe admite que dada su naturaleza transnacional, el problema de las drogas no podrá ser tratado de manera aislada, y que la comunidad internacional necesita permanecer unida en sus esfuerzos para combatir este flagelo.

El Sr. Fedotov asevera que hay una necesidad urgente de re-equilibrar los esfuerzos y asignar más fondos a la reducción de daños, al tratamiento basado en evidencia, y a una orientación centrada en la salud para así suplementar los imperativos de la persecución de justicia. El informe también subrayó que los programas de desarrollo alternativo pueden dar por resultado la reducción de cultivos de manera sostenible cuando éstos se llevan a cabo como parte de una estrategia más amplia de desarrollo. A la vez, se aprobó una nueva interpretación de la Convención de Naciones Unidas basada en consideraciones de salud pública y derechos humanos y no desde la perspectiva que se centra en las dimensiones de seguridad y delincuencia.

Enfrentar nuevos desafíos: Los Informes Mundiales sobre las Drogas

De conformidad con el Informe Mundial sobre las Drogas 2014, se estima que actualmente entre 162 millones y 324 millones de personas —lo cual representa entre 3.5 y 7 % de la población mundial— han usado una droga ilícita al menos una vez en su vida. Por otra parte, solamente uno de cada seis usuarios con problema de dependencia en las drogas ha accedido a servicios de tratamiento de farmacodependencia en el último año. Los problemas relacionados al abuso de drogas aún se asocian fuertemente a varias enfermedades de proporción pandémica, tales como VIH/SIDA y tuberculosis, entre otros. Aún cuando el uso de drogas tradicionales, como la heroína y la cocaína, tiende a declinar en algunas partes del mundo, el abuso de medicamentos de receta y las nuevas sustancias psicotrópicas crece paulatinamente. Pese al avance logrado en algunas áreas, la magnitud general de la demanda de drogas no ha cambiado sustancialmente. En general, el uso ilícito de drogas, como la cocaína y la heroína, se incrementa en países en vías de desarrollo, en particular los países productores y de tránsito.

Asimismo, la violencia asociada a las drogas hoy en día es una de las principales fuentes de inestabilidad en varios países, y sigue representando una preocupación constante que amenaza la seguridad y el bienestar de ciudades y poblaciones enteras. La delincuencia registrada por las autoridades que se asocia al narcotráfico ha mostrado un incremento importante durante el periodo de 2003-2013, no solamente poniendo en peligro el mismo tejido social y la integridad de regiones enteras, sino también alimentando otras actividades delictivas de rápido auge, tales como el tráfico de personas y armas, el secuestro, la extorsión, la explotación sexual y laboral, el lavado de activos y el tráfico de migrantes.

Según las Naciones Unidas, en los últimos años el narcotráfico ha detonado un nuevo auge de violencia desenfrenada en América Latina, África Occidental, y Asia Occidental; los países afectados están pagando caro el precio en términos de vidas humanas. Por consiguiente, algunos países de Centroamérica enfrenta tasas de homicidio que ocupan los primeros lugares en el mundo, a menudo superando las tasas de países que experimentan conflicto armado.

Los jóvenes y adolescentes son particularmente vulnerables al uso de las drogas, y más en zonas de depresión económica con una falta generalizada de oportunidades educativas y laborales; éstos suelen ser los primeros y más susceptibles blancos de las organizaciones delictivas en el proceso de reclutamiento para actividades relativas a las drogas ilícitas. Aunado a una desconfianza generalizada hacia las autoridades locales, el creciente poder e influencia de dichas organizaciones criminales socavan las instituciones políticas y el estado de derecho.

Aún cuando se ha logrado un éxito parcial en términos del control de precursores (químicos empleados en la manufactura de drogas), esto ha desatado diversas reacciones por parte de los traficantes y fabricantes de drogas ilícitas, lo cual crea otros desafíos más. La producción global de drogas químicas se ha duplicado, y el comercio de éstos se ha triplicado y más en años recientes. El modelo grande de conglomerados integrados verticalmente para producir precursores químicos ha

dado lugar a un modelo de clúster de pequeñas empresas que compiten entre sí. En lo que ya parece ser una tendencia sumamente preocupante, va en aumento el número de países que participan en el comercio de precursores, subiendo de 77 a 122 en años recientes.

No obviemos otras trabas: por un lado, aún cuando el cultivo ilícito de la amapola del opio declinó globalmente en más de 20% entre 2007 y 2009, ya para el año 2012 se alcanzaron una vez más los niveles registrados en el 2007, con incrementos en todos los principales países productores. Por el otro lado, estamos siendo testigos de una continua expansión del mercado ilícito de estimulantes sintéticos. La creación de nuevas sustancias psicoactivas puede representar amenazas que aún no entendemos del todo hoy.

El Informe Mundial de Drogas 2014 declara que la situación global general con respecto a la prevalencia del uso de drogas ilícitas sigue estable, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional en reducirla. Aunado a la información sobre la creciente violencia asociada con drogas, el vínculo actual de tráfico de drogas con otras actividades delictivas, la falta de servicios de tratamiento, la nueva economía global de precursores químicos, y la actual vinculación de tráfico de drogas con otras actividades delictivas en conjunto producen un diagnóstico actual poco alentador.

UNGASS 2016: Hacia un Nuevo Marco

Durante varios años, los líderes de América Latina y otras partes del mundo han expresado su insatisfacción con los resultados de la actual implementación del marco de ONU para el control de drogas a la luz de nuevos e imprevistos desafíos a ser combatidos. Los modestos resultados de estas políticas dieron pie a la necesidad de encontrar nuevas maneras de atacar el problema, subrayando la dimensión de la salud, la prevención universal, la protección del tejido social y un mayor enfoque en la prevención del delito. En septiembre de 2012, los Presidentes de México, Colombia y Guatemala pidieron a la Organización de las Naciones Unidas que organizara una conferencia internacional sobre la reforma de la política sobre drogas; mediante una resolución co-auspiciada por 95 países más, y aprobada en abril de 2013, se acordó efectuar una reunión mundial para tratar la política para este tema, a efectuarse en el año 2016. El enfoque principal de esta reunión será, aparte de emprender un diálogo político de alto nivel, el de realizar esfuerzos adicionales en el proceso de revisión de los avances y desafíos para la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional, que fijaron el año 2019 como fecha meta para lograr sus objetivos.

En estas negociaciones, varios gobiernos y organizaciones no-gubernamentales han argumentado que es hora de apartarse del enfoque actual, mismo que perciben como excesivamente centrado en la procuración de justicia. De hecho, por vez primera en tiempos recientes, los Presidentes actuales – como es el caso de Colombia, Uruguay y Guatemala –, están ya cuestionando la filosofía subyacente del paradigma internacional de la prohibición y la criminalización. Algunas legislaturas nacionales y locales en Sudamérica y los Estados Unidos también han

cambiado su política actual para el tema de las drogas a un marco diferente, poniendo de *facto* en tela de duda el *status quo*. No obstante, estos mismos incidentes son causa de gran consternación entre otros actores principales que argumentan que la reducción del daño, la descriminalización, y/o esfuerzos preventivos por si solos no podrán ser soluciones viables al problema mundial de las drogas. Esto ha dado lugar a acalorados debates que subrayan la mutua interdependencia de los Estados y las crecientes implicaciones globales de la legislación nacional y local.

La Resolución 67/193 de la Asamblea General de ONU hace un llamado a los Estados Miembros a manejar el problema mundial de las drogas mediante un abordaje integral y equilibrado, promoviendo programas de reducción de drogas que sean integrales y multisectoriales. Al mismo tiempo, deberán cubrir una gama diversa de medidas, incluyendo la prevención en primera instancia, la educación, la detección temprana e intervención, tratamiento, cuidados y servicios de apoyo relacionados, la rehabilitación y esfuerzos para la reintegración social.

Lo que es más, reconoce los continuos esfuerzos efectuados y los logros obtenidos, pero hace notar con gran consternación que la producción ilícita y el tráfico de drogas no cejan, aunado al hecho que el uso de drogas ilícitas sigue estable, lo cual subraya la necesidad de resultados más efectivos en la lucha de contrarrestar el problema mundial de la droga. La resolución también reitera la necesidad urgente de que los Estados Miembro fortalezcan la cooperación internacional y regional para poder responder a los desafíos serios que representan los cada vez más prevalentes vínculos entre el tráfico de drogas, el lavado de activos, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada. Estos vínculos con la delincuencia organizada incluyen el tráfico de personas, migrantes y armas; el cibercrimen, y, en algunos casos, el terrorismo y el financiamiento del mismo. La Resolución también subraya la necesidad de responder a los importantes desafíos que enfrenta la procuración de justicia y las autoridades judiciales en responder a los siempre cambiantes medios empleados por las organizaciones delictivas transnacionales, incluyendo la corrupción de autoridades del Estado para así evitar la detección y persecución. Por ende, la resolución propone una reunión a principios del 2016, una sesión especial de la Asamblea General sobre el problema de las drogas para dar seguimiento a la revisión efectuada en 2014 en torno al progreso obtenido en la implementación de tanto la Declaración Política como el Plan de Acción, incluyendo una evaluación de los logros y desafíos que se han suscitado hasta ahora en el combate al problema mundial de las drogas.

Es importante mencionar que la Resolución 68/197 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en diciembre de 2013, pidió a la CND que se involucrara en el proceso preparatorio para UNGASS, incluyendo la presentación de propuestas a ser consideradas por la Asamblea General durante su sesión 69, y apoyar su trabajo de fondo para empezar con la compilación de experiencias relevantes en el ámbito regional, nacional y local en la reducción de la oferta y demanda de drogas y lo referente a políticas dirigidas a contener la violencia y minimizar las vulnerabilidades sociales.

El papel de los parlamentarios y la UIP

La revisión en puerta de la política de Naciones Unidas sobre las drogas ofrece una oportunidad singular para que los parlamentarios se involucren en un debate importante sobre varios temas de suma importancia.

La UIP sería el organismo ideal para fungir como agencia coordinadora para emprender una investigación, sostener algunos debates, y preparar la aportación parlamentaria al UNGASS Sobre las Drogas 2016. El Comité Permanente de la UIP sobre Asuntos de las Naciones Unidas podría designar un grupo de trabajo respaldado por investigación especializada y recomendaciones por parte de expertos que discutan modalidades de participación de la UIP en el proceso liderado por ONU.

Como parte de la tarea de investigación, se podría producir un esbozo que señale las diferencias en los marcos legales empleados por las legislaturas alrededor del mundo, indicando la efectividad e impacto de las diferentes políticas y leyes en el contexto local, regional y global. El objetivo sería contribuir a un entendimiento más detallado entre parlamentarios en torno a las diferencias en estrategias, y —al mismo tiempo que se respeta la diferencia contextual de cada región— incrementar la conciencia acerca de la interdependencia mutua de los pueblos y parlamentos del mundo.

Este panorama puede ser el fundamento para futuras discusiones sobre el tema dentro de la UIP. Se puede pensar en organizar una reunión parlamentaria paralela al UNGASS 2016 con la finalidad de subrayar la importancia de los parlamentarios del mundo en el proceso, al igual que discutir y adelantar algunas propuestas.

Otro papel muy importante para la UIP es el de representar el proceso democrático. Los parlamentos detentan la tarea obvia de hacer que los gobiernos rindan cuentas y garantizar que se asignen los recursos necesarios a las políticas anti-drogas para hacer que se implementen, al igual que garantizar el apoyo por parte de la población y sociedad civil. Como actores que fijan la agenda, los parlamentarios pueden detonar procesos de deliberación nacional inspirados en el nuevo proceso de revisión multilateral, y pueden también activamente buscar la manera de alinear la legislación nacional y las políticas nacionales con el marco internacional.

Otra área más en la que pueden contribuir los parlamentarios tiene que ver con la innovación legislativa en políticas sobre drogas, que sin duda se vería beneficiada por una investigación especializada y recomendaciones por parte de expertos internacionales en el tema.

Sin lugar a dudas, el esfuerzo ejercido en términos de legislación e intercambio de información tiene enorme potencial en el proceso de examinar los diversos aspectos de las políticas de drogas con miras a reducir la violencia y las vulnerabilidades sociales, promover la reintegración social, erradicar los cultivos ilícitos, facilitar la detección temprana, y promover el tratamiento, entre otros.

En síntesis, la dimensión parlamentaria de la revisión de las políticas sobre drogas de las Naciones Unidas no solo es necesaria, sino que deberá ser organizada en calidad de urgente dentro de la competencia de la Unión Interparlamentaria. Para que una estrategia global sea de éxito desde el inicio y a lo largo de su implementación, ONU tendría que contar con el apoyo, participación activa y aportación de los legisladores. Se requiere de un debate abierto, incluyente, y amplio para abordar todos los elementos de este complejo desafío que enfrentan nuestras sociedades.



NOTA DE COYUNTURA

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

20 DE MARZO 2014 ¹¹³

LA 57ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES DE LA ONU ¿UN CAMBIO DE ENFOQUE EN LAS POLÍTICAS CONTRA LAS DROGAS?

Introducción

En los últimos meses han venido ocurriendo cambios significativos en la manera de concebir e instrumentar políticas contra las drogas. En Estados Unidos, los estados de Colorado y Washington promulgaron las leyes que liberan la comercialización y el consumo de la marihuana. Una nueva iniciativa de legalización en el uso recreativo de cannabis se impulsa también en California y en el estado de Illinois, mientras que en Nueva York se avanza en la despenalización del consumo para fines médicos. De concretarse estos avances en estos dos últimos estados, sumarían 22 Estados de la Unión Americana en los que se permitiría el consumo de cannabis para fines terapéuticos¹¹⁴.

En América Latina, Uruguay ha legalizado la compraventa y el cultivo de marihuana, y ha establecido la creación de un ente estatal regulador de esta droga¹¹⁵. Tanto en países latinoamericanos como caribeños, han emergido en los últimos meses importantes voces a favor de modificar el enfoque prohibicionista actual. El proceso de discusión para la despenalización del consumo personal, en países europeos así como en naciones latinoamericanas como Brasil y Chile, supone que el uso de drogas deje de ser considerado un delito, que existan sanciones alternativas al encarcelamiento y que se privilegie un enfoque de salud pública¹¹⁶. La

¹¹³ <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/2003ONU.pdf>

¹¹⁴ Jorge Castañeda Gutman. “Los momentos marihuana de América Latina”. *El País*, 12 de junio de 2013. Consulta 11 de marzo de 2014. en http://elpais.com/elpais/2013/06/10/opinion/1370865053_575109.html.

¹¹⁵ Uruguay pretenden destinar los ingresos que puede generar la venta de la droga a programas de educación y tratamiento de consumidores. Ver “ONU Sugiere legalizar el consumo de drogas”. *Los Tiempos*, 10 de marzo de 2014. Consulta el 11 de marzo de 2014. en http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/internacional/20140309/onu-sugiere-legalizar-el-consumo-dedrogas_247381_539814.html.

¹¹⁶ ONU Sugiere legalizar el consumo de drogas, *op. cit*

despenalización del consumo de la marihuana, ha comenzado a considerarse como primer paso para dar un viraje a la guerra contra las drogas.

Del 17 al 21 de marzo se realizó en la ciudad de Viena, Austria, el encuentro anual de la Comisión de Estupefacientes¹¹⁷, la sesión que reúne a los Estados miembros de la ONU con el objetivo de tomar decisiones sobre el sistema mundial de control de drogas, así como revisar el programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)¹¹⁸. Este año la sesión adquiere particular importancia debido a que funcionarios de alto nivel efectúan una evaluación de medio término de la implementación de la Declaración Política y el Plan de Acción aprobados en 2009¹¹⁹. El contenido de la evaluación se ha expresado ya en una Declaración Ministerial Conjunta cuyo texto se ha negociado desde el mes de septiembre de 2013.

Previo al debate de este año, la ONUDD elaboró un informe en el que se valora la lucha contra las drogas. Los puntos más importantes de este informe y de la Declaración Ministerial Conjunta se discuten en el presente documento. Asimismo se mencionan algunas de las posturas frente a dichos contenidos, se plantean algunos desafíos y ciertas perspectivas básicas en torno al tema.

El informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

El Informe denominado “Contribución del Director Ejecutivo de la Oficina de la ONUDD al examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción”, incluye algunos datos que, aunque de manera breve, es importante destacar:

- El Informe de Naciones Unidas reconoce que los objetivos en la lucha mundial contra las drogas no se han cumplido, apunta progresos desiguales y sostiene que la magnitud general de la demanda de drogas no ha cambiado sustancialmente a nivel mundial, lo que contrasta con los objetivos fijados el 2009¹²⁰. Por primera vez

¹¹⁷ La Comisión de Estupefacientes es el órgano intergubernamental ejecutor de las políticas de las Naciones Unidas en materia de lucha contra las drogas, está integrada por 53 países a los que se incorporó México en 2012. La Comisión de Estupefacientes es el principal organismo encargado de la formulación de políticas del sistema de fiscalización de estupefacientes de la ONU. Sus competencias entrañan la realización de análisis sobre la situación mundial de las drogas y el desarrollo de propuestas para luchar contra problemas relacionados con las drogas, además del fortalecimiento del sistema de controles. Ver CND en <http://idpc.net/es/incidencia-politica/incidencia-politica-internacional/sistema-global-fiscalizacion-estupefacientes/cnd>.

Consulta el 11 de marzo de 2014.

¹¹⁸ Se hace referencia a la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. Ver Informe 57° Sesión Anual de la comisión de estupefacientes, Boletín 41, febrero de 2014 en <http://www.intercambios.org.ar/wp-content/uploads/2014/02/Newsletter-41-Febrero-2014-ESP.html>

¹¹⁹ El Plan de Acción contiene compromisos concretos a cumplirse en 2019 en relación con la reducción de la producción, fabricación, comercialización, distribución, tráfico y consumo de drogas. (Próxima Sesión Anual de la Comisión de Estupefacientes, *Intercambios AC*). Consulta el 11 de marzo de 2014 en <http://www.intercambios.org.ar/15-ideas/noticias/proxima-sesion-anual-de-la-comision-deestupefacientes/>

¹²⁰ ONU sugiere legalizar el consumo de drogas, *op. cit*

en su historia, un documento oficial de las Naciones Unidas discute a profundidad la posibilidad de que la despenalización del consumo de drogas pueda ser una forma eficaz de descongestionar las cárceles, redistribuir recursos para asignarlos al tratamiento y facilitar la rehabilitación.

- Por un lado, el Informe enfatiza ciertos progresos en la reducción de la producción y el consumo de cocaína y opiáceos en algunas regiones del mundo, especialmente en Europa, así como en la ejecución de ciertas medidas nacionales eficaces para lograr la reducción de la demanda. No obstante, argumenta que las consecuencias del consumo de drogas ilícitas para la salud han permanecido estables y que el mercado de ciertas drogas, como los estimulantes sintéticos, ha crecido exponencialmente. El Informe también registra que el enfoque centrado en la salud para combatir el consumo ilícito de drogas “no se aplica todavía en grado suficiente en todos los países” y que la violencia asociada al tráfico de drogas es uno de los pendientes más apremiantes de ser enfrentados por la comunidad internacional.

- Finalmente, el Informe ofrece ciertas reflexiones que de acuerdo con ONUDD deberán guiar el debate global sobre el tema. Una de las más importantes tiene que ver con el imperativo de tomar medidas concretas para “adoptar un enfoque equilibrado entre las estrategias de reducción de la oferta y reducción de la demanda mediante la redistribución de recursos asignados a las políticas de fiscalización de drogas, prestando mayor atención a la salud pública, la prevención del abuso de drogas y el tratamiento de trastornos causados por el consumo de drogas”. El Informe también subraya la necesidad de abordar los problemas relacionados con la inseguridad vinculada al tráfico de drogas comprendiendo las raíces de la violencia y los nexos multifacéticos entre el tráfico de drogas y otras actividades delictivas y hace referencia a la necesidad de abordar el problema de las drogas en el contexto de políticas de desarrollo. Sobre este último punto advierte que “las economías lucrativas que giran en torno a la producción y el tráfico ilícito de drogas solo pueden ser desarticuladas si la economía de las drogas se encara en el contexto de amplias reformas económicas”.¹²¹

- El Informe da cuenta también de la presencia de 350 nuevas sustancias psicoactivas que no están fiscalizadas frente a las 230 que están fiscalizadas por los convenios internacionales en la materia. Por otra parte, uno de los fenómenos que ha aparecido después de 2009 y que está vinculado con el consumo de drogas, es la oleada de violencia a nivel global, relacionada con el narcotráfico, un fenómeno de dimensiones transnacionales que es necesario encarar especialmente en América Latina, África Occidental y distintas regiones de Asia.

- El Informe reconoce que el trabajo e intercambio de inteligencia dentro del mismo Estado y a nivel internacional es otra pendiente. Es por ello necesario empezar a

¹²¹ *Contribución del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional a favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, al que la Comisión de Estupefacientes procederá en 2013*, UNODC/ED/2014/1, 6 de diciembre de 2013.

generar información de inteligencia sobre la manera en que trabaja el narcotráfico y plantear nuevas formas de utilización de la tecnología para el tráfico de sustancias ilícitas y el blanqueo de dinero. Reconoce como fundamental, además, la elaboración de políticas más sólidas y programas más contundentes para el control de precursores químicos que se utilizan en la manufactura de sustancias como la cocaína o la heroína, entre otros.

La Declaración Ministerial

Como resultado de la Sesión de la Comisión de Estupefacientes se presentó una Declaración Ministerial Conjunta. Esta declaración esboza el estado actual de la cooperación internacional, la lucha contra las drogas, y ratifica el apoyo al multilateralismo. La Declaración Ministerial destaca la importancia del enfoque de la salud, la prevención y el tratamiento. Reconoce también que el problema de las drogas continúa siendo una amenaza para el desarrollo de la humanidad y se manifiesta a favor de impulsar la revisión los mecanismos de cooperación técnica y legal contra el narcotráfico. La resolución plantea, además, la necesidad de un debate con evidencia científica sobre las mejores formas de lucha contra las drogas¹²².

Cabe decir que durante la Sesión de la Comisión de Estupefacientes, algunos países realizaron llamados para revisar las políticas actuales: Colombia, Guatemala, Ecuador, México, Uruguay, Ucrania y República Checa se han pronunciado a favor de un cambio de dirección urgente para abordar el problema mundial de las drogas. Sin embargo, frente a este grupo permanece una corriente que ejerce resistencia a los intentos de reformas¹²³.

Reacciones y posturas de diversos actores

El tema de la despenalización de las drogas ha provocado posiciones divergentes. En el seno de Naciones Unidas, concretamente en el seno de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, algunos especialistas identifican por lo menos tres bloques: Un grupo prohibicionista liderado por Estados Unidos, que incluye otros países como los islámicos, que por razones culturales o éticas defienden esta postura; un segundo bloque denominado *revisionista*, encabezado por países europeos y que pretende que la teoría del daño sea tomada en cuenta para

¹²² Commission on Narcotic Drugs. Economic and Social Council Original: English Draft Joint Ministerial Statement of the 2014 highlevel review by the Commission on Narcotic Drugs of the implementation by Member States of the Political Declaration and Plan of Action on International Cooperation towards an Integrated and Balanced Strategy to Counter the World Drug Problem, 1E/CN.7/2014/L.15, 2 March 2014. Consulta el 18 de marzo de 2014 en

http://www.unodc.org/documents/commissions/CNDsession57/In_session/L15e_V1401384_12_March.pdf.

¹²³ Comunicado de prensa. “Declaración Ministerial Conjunta de la 57ª Sesión de la Comisión de Estupefacientes de la ONU”. Centro de Investigación, Drogas y Derechos Humanos. Consulta el 18 de marzo de 2014 en <http://ciddh.com/2014/03/18/comunicado-de-prensa-declaracionministerial-conjunta-de-la-57-sesion-de-la-comision-de-estupefacientes-de-la-onu/>

comenzar una revisión de la política prohibicionista y, un tercer grupo de países latinoamericanos como *bloque reformista*¹²⁴.

Los presidentes Juan Manuel Santos de Colombia y Otto Pérez Molina de Guatemala han cuestionado las premisas del paradigma de fiscalización internacional de drogas y han llamado a un debate sobre enfoques alternativos. Derivado de esta iniciativa, en mayo de 2013, se lanzó un informe sobre políticas de drogas por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA), dicho informe tenía como objetivo promover el debate regional e internacional¹²⁵. Gran parte de la izquierda latinoamericana en el debate de la OEA ha asumido una posición reformista, entre los países que encabezan este esfuerzo se encuentra Colombia, Guatemala, Costa Rica y Uruguay¹²⁶. En la última Cumbre de las Américas, celebrada en Cartagena, los presidentes de estos países se pronunciaron abiertamente a favor de buscar una política distinta. La OEA ha manifestado algunas inquietudes sobre el tema de las drogas y ha subrayado que su consumo requiere un enfoque de salud pública con más recursos y programas basados en la evidencia científica. Para dicho organismo es contradictorio tratar a los usuarios de drogas como enfermos y al mismo tiempo establecer la penalización del consumo personal.

Por su parte, el 10 de marzo pasado, los quince países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) se reunieron en San Vicente y las Granadinas, con el objetivo de estudiar los efectos que podría tener la despenalización de la marihuana con fines medicinales. La Secretaria General de la Comunidad del Caribe presentó un informe acerca de la conveniencia de despenalizar el uso de la marihuana en la región. El informe técnico concluye que es recomendable que los países del bloque exploten las propiedades medicinales del cannabis y se beneficien de su potencial económico¹²⁷. Cabe decir que si bien al interior del CARICOM no existe aún una opinión unánime sobre los beneficios de despenalizar el uso de cannabis¹²⁸ y sus propuestas no son vinculantes, las recomendaciones del informe a favor de las reformas revisten un significado importante para las decisiones futuras del bloque¹²⁹.

¹²⁴ La teoría del daño hace referencia al análisis acerca de los daños sanitarios hacia el consumidor, desde esta teoría, es a partir del daño causado por la droga que el consumo es restringido. Ver Entrevista a Ernesto Samper en Repensando la política sobre las drogas en Latinoamérica, *Foreign Affairs Latinoamérica*. Consulta el 10 de marzo de 2014 en

http://www.revistafal.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1663:repensando-la-politica&catid=156:portada-1 Consulta el 10 de marzo de 2014

¹²⁵ Informe 57° Sesión Anual de la comisión de estupefacientes, *op. cit.*

¹²⁶ Ver Jorge Castañeda Gutman, *op. cit.*

¹²⁷ *El País*. “El Caribe debate este lunes la despenalización de la marihuana”. 9 de marzo de 2014. Consulta el 18 de marzo de 2014 en

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/03/09/actualidad/1394379307_439076.html.

¹²⁸ El Gobierno de Jamaica, San Vicente y las Granadinas apoyan esta reforma.

¹²⁹ En la mayoría de países de Caricom se permite la posesión de pequeñas cantidades de marihuana (hasta 14 gramos) para consumo personal. Sin embargo, sus leyes no permiten el cultivo, la venta y el consumo de marihuana. última advertencia.

En opinión de Yury Fedotov, director de la ONUDD, la legalización no resolverá el problema de las drogas. Fedotov se ha manifestado en desacuerdo con la ley uruguaya que permite la plantación, venta y consumo de marihuana¹³⁰. Por su parte, Antonino de Leo, representante de la UNODD en Bolivia, sostiene que la legalización o despenalización de las drogas no es una opción en la lucha contra el narcotráfico ni la drogodependencia, porque aumentaría considerablemente el consumo de las sustancias hasta ahora controladas¹³¹. En opinión de este especialista, los países que han tenido mayores logros en la lucha contra la droga, en la reducción de la oferta y la demanda, lo han hecho de manera equilibrada, invirtiendo en prevención y tratamiento. No obstante, tanto la prevención como el tratamiento son temas muy descuidados¹³².

En contraposición a estos argumentos, Ernesto Samper, ex Presidente colombiano, sostiene que la política prohibicionista es centenaria, comenzó con los primeros tratados sobre la lucha contra el opio y por lo tanto hay que evaluarla dentro de un contexto mucho más amplio. La guerra contra las drogas, enmarcada dentro de dicha política, no ha funcionado, prueba de ello es la existencia de más de 300 millones de consumidores de estupefacientes en todo el mundo. En opinión de dicho especialista, el problema de las drogas está ligado también a su regulación y prevención. Aunado a ello, faltan datos que reflejen la realidad, sobre ciertas partes de la cadena, frecuentemente ignoradas, como la producción, la distribución, el lavado de activos y el tema de los precursores químicos.¹³³

La posición de México

El 27 de abril de 2011 el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, eligió a México como uno de los 53 miembros de la Comisión de Estupefacientes, para el periodo 2012-2015. En el marco de esta Comisión, nuestro país ha contribuido con experiencias exitosas y buenas prácticas vinculadas al desvío de precursores químicos, así como la prevención, asistencia y rehabilitación de los fármaco dependientes. En esta última reunión de la Comisión de Estupefacientes, el gobierno de México ratificó su compromiso con el Examen de Alto Nivel de este periodo de la Comisión. En su discurso de posicionamiento, México reiteró su convicción sobre el papel central de la cooperación multilateral como la mejor fórmula para atender este reto global y advirtió que es necesario que se evalúen nuevos enfoques para enfrentar este problema mundial subrayando estrategias de prevención integral para reducir el consumo y la prevención de daños para el tejido social.¹³⁴

¹³⁰ *El País*. "ONU insiste en que legalización no es solución al problema de las drogas". 11 de marzo de 2014. Consulta el 16 de marzo de 2014 en <http://www.elpais.com.uy/informacion/onu-insiste-que-legalizacion-solucion.html>.

¹³¹ Entrevista a Antonio de Leo, *op. cit.*

¹³² *Ibidem*.

¹³³ Entrevista a Ernesto Samper, *op. cit.*

¹³⁴ El discurso de posicionamiento fue pronunciado por la procuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales Mariana Benítez Tiburcio. La delegación de México es encabezada por la subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales, Mariana Benítez Tiburcio y el Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Juan Manuel Gómez Robledo. Ver Comunicado Conjunto de las

México participa también en la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), integrada por 13 expertos internacionales¹³⁵. La participación de México en ambos órganos es significativa puesto que representa la oportunidad de incidir en la agenda global de atención a este fenómeno. La postura mexicana en ambos órganos ha sido de oposición a la despenalización de la marihuana pero, en todo caso, a favor de un debate informado sobre el tema.¹³⁶

A manera de conclusión

Las reflexiones de la 57^o Sesión de la Comisión de Estupefacientes son complejas. Algunos Estados han cuestionado de manera abierta al actual régimen, argumentando la necesidad de una modernización del sistema, frente a ello, otras naciones defienden el *status quo* y la guerra contra las drogas. No existe una postura común frente a la despenalización de las drogas y aún al interior de los bloques regionales las posiciones son divergentes. Sin embargo, es posible decir que los argumentos a favor de nuevos enfoques están creciendo considerablemente y que la perspectiva de la Organización de las Naciones Unidas comienza, en consecuencia, a transformarse. Sin lugar a dudas el debate actual es importante en lo que puede ser una nueva hoja de ruta a discutirse y eventualmente acordarse durante la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU (UNGASS, por sus siglas en inglés) sobre drogas en 2016.

Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República cit. en México participa en Comisión de Estupefacientes de ONU, *NTR*, 13 de marzo de 2014. Consultado el 16 de marzo de 2015 en <http://ntrzacatecas.com/2014/03/13/mexico-participa-en-comision-de-estupefacientes-de-onu/>.

¹³⁵ La JIFE es un órgano de fiscalización independiente y cuasi judicial, establecido por un tratado encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

¹³⁶ Jorge Castañeda Gutman, *op. cit.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503